



Acta Sesión Ordinaria N°43-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres del dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas con trece minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo.-----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes: Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas-----

10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e

Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

Cuestión de orden:-----

La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros nada más para aclararles que el sistema se está actualizando cómo pueden ver, solamente pueden hablar, pero las votaciones van a ser a mano alzada, para que eso quede claro,



1 buenas noches, compañeros, compañeras, público presente y que nos sigue en redes
2 sociales, al ser las siete y trece de la noche, damos por iniciada la Sesión Ordinaria
3 N°43 del lunes 21 de octubre del 2024, como primer punto tenemos la oración, doña
4 Marisol por favor. -----
5 **ARTÍCULO I.** -----
6 **Orden del día.** -----
7 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°42-2024 y Extraordinaria N°23-2024. ---**
8 **Presidente del Concejo Municipal PM 43-2024.** -----
9 **Asuntos Urgentes.** -----
10 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
11 **Informes de Auditoría.** -----
12 **Audiencias.** -----
13 **Dictámenes de Comisiones.** -----
14 **Mociones.** -----
15 **Control Político.** -----
16 **Copias de oficio.** -----
17 **ARTÍCULO II** -----
18 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°42-2024 Y EXTRAORDINARIA**
19 **N°23-2024** -----
20 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
21 **Sesión Ordinaria N°42-2024.** -----
22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
23 **Acta de la Sesión Ordinaria N°42-2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
24 **ACUERDO N°1** -----
25 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
26 **N°42-2024** -----
27 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
28 **Sesión Extraordinaria N°23-2024.** -----
29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
30 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**



Municipalidad de Goicoechea

44097

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 ACUERDO N°2 -----
 2 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
 3 EXTRAORDINARIA N°23-2024 -----
 4 ARTÍCULO III -----
 5 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 43-2024. -----

6 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
 7 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
 8 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
 9 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
 10 municipal.-----

	Nombre -----	Solicitud -----	Trasladar a -----
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1.-- Asamblea Legislativa AL-CPEDER-0490-2024, Exp. 24.551 -----	La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD” , Expediente N.º24.551, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de octubre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441; 2243-2444 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta	Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de Ley para su estudio y dictamen. Instruir a la secretaría para que solicite prórroga. -----



Municipalidad de Goicoechea

44098

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
2		siendo este correo comprobante de la	
3		transmisión electrónica, para todos los	
4		efectos legales. La seguridad y manejo de	
5		las cuentas destinatarias son	
6		responsabilidad de las personas	
7		interesadas. -----	
8	2. -- Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
9	Legislativa, AL-	Gobierno y Administración, en virtud de la	asunto a la comisión
10	CPGOB-1074-	moción aprobada en sesión 16, ha	de Proyectos de Ley
11	2024, Exp.	dispuesto consultarles su criterio sobre el	para su estudio y
12	24.005 -----	proyecto de Ley Expediente N.º	dictamen. Instruir a la
13		24.005 "REFORMA DEL ARTÍCULO 217	secretaría para que
14		DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS	solicite prórroga. -----
15		PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD	
16		VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE	
17		2012", el cual se adjunta. De conformidad	
18		con lo que establece el artículo 157 del	
19		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
20		le agradece evacuar la consulta en el plazo	
21		de ocho días hábiles que vence el 24 de	
22		octubre y, de ser posible, enviar el criterio	
23		de forma digital . La comisión ha dispuesto	
24		que, en caso de requerir una	
25		prórroga , nos lo haga	
26		saber respondiendo este correo , y en ese	
27		caso automáticamente contará con ocho	
28		días hábiles más, que vencerán el día 5 de	
29		noviembre de 2024. <u>Esta será la única</u>	
30		<u>prórroga que esta comisión autorizará.</u>	



Municipalidad de Goicoechea

44099

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Si necesita información adicional, le ruego	
2		comunicarse por medio de los teléfonos	
3		2243-2438 , 2243-2194, 2243-2437 o al	
4		correo electrónico	
5		<u>valeria.cerdas@asamblea.go.cr</u> De no	
6		confirmar el recibido de esta consulta se	
7		tendrá por notificado a partir de su envío,	
8		siendo este correo comprobante de la	
9		transmisión electrónica, para todos los	
10		efectos legales. La seguridad y manejo de	
11		las cuentas destinatarias son	
12		responsabilidad de las personas	
13		interesadas. -----	
14	3.-- Asamblea	La Comisión Especial de la Provincia de	Se traslada este
15	Legislativa AL-	Limón tiene para su estudio el proyecto de	asunto a la comisión
16	23903-OFI-571-	ley: "RECONOCIMIENTO DE LA	de Proyectos de Ley
17	2024 -----	POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES	para su estudio y
18		COMO PUEBLO TRIBAL", expediente N.º	dictamen. -----
19		23903, en sesión N°64 del 8 de octubre de	
20		2024, se aprobó mediante moción consultar	
21		el texto sustitutivo del presente proyecto de	
22		ley a su representada. Adjunto texto. De	
23		conformidad con lo que establece el artículo	
24		157 (consultas institucionales), del	
25		Reglamento de la Asamblea Legislativa,	
26		que indica: "...Si transcurridos ocho días	
27		hábiles no se recibiere respuesta a la	
28		consulta a que se refiere este artículo, se	
29		tendrá por entendido que el organismo	
30		consultado no tiene objeción que hacer al	



Municipalidad de Goicoechea

44100

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		proyecto...”. El criterio puede remitirlo en	
2		versión digital, en texto abierto, al siguiente	
3		correo electrónico:	
4		nalvarez@asamblea.go.cr	
5		dab@asamblea.go.cr o bien, el original,	
6		puede ser entregado en la Secretaría de la	
7		Comisión, ubicada en el piso -1 del nuevo	
8		edificio (Área Legislativa VII). -----	
9	4.-- Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
10	Legislativa, AL-	Derechos Humanos, en virtud del informe	asunto a la comisión
11	CPEDER-0490-	de consulta obligatoria del Departamento	de Proyectos de Ley
12	2024, Exp.	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	para su estudio y
13	24.551 -----	consultarles su criterio sobre el proyecto	dictamen. -----
14		de “ LEY PARA LA PROTECCIÓN Y	
15		GARANTÍA DEL DERECHO A LA	
16		CIUDAD” , Expediente N.º 24.551, el cual	
17		se adjunta. De conformidad con lo que	
18		establece el artículo 157 del Reglamento de	
19		la Asamblea Legislativa se le agradece	
20		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
21		días hábiles que vence el 23 de octubre de	
22		2024 y, de ser posible, enviar el criterio de	
23		forma digital. Si necesita información	
24		adicional, le ruego comunicarse por medio	
25		de los teléfonos 2243-2441; 2243-2444 o al	
26		correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr	
27		De no confirmar el recibido de esta consulta	
28		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
29		siendo este correo comprobante de la	
30		transmisión electrónica, para todos los	



Municipalidad de Goicoechea

44101

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		efectos legales. La seguridad y manejo de	
2		las cuentas destinatarias son	
3		responsabilidad de las personas	
4		interesadas. -----	
5	5.-- Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
6	Legislativa AL-	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la comisión
7	CPEMUN-0838-	aprobada en sesión 8, ha dispuesto	de Proyectos de Ley
8	2024, Exp.	consultarles su criterio sobre el proyecto de	para su estudio y
9	24.524 -----	Ley Expediente n.º 24.524 "LEY DE	dictamen. Instruir a la
10		INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y	secretaría para que
11		DESARROLLO INTEGRAL DE LA	solicite prórroga. ----
12		PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA	
13		CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA	
14		LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30	
15		DE ABRIL DE 1998", el cual se adjunta. De	
16		conformidad con lo que establece el artículo	
17		157 del Reglamento de la Asamblea	
18		Legislativa se le agradece evacuar la	
19		consulta en el plazo de ocho días	
20		hábiles que vence el 25 de octubre y, de	
21		ser posible, enviar el criterio de forma	
22		digital. La Comisión ha dispuesto que, en	
23		caso de requerir una prórroga, nos lo haga	
24		saber respondiendo este correo , y en ese	
25		caso automáticamente contará con ocho	
26		días hábiles más , que vencerán el día 06	
27		de noviembre de 2024. <u>Esta será la</u>	
28		<u>única prórroga que esta comisión</u>	
29		<u>autorizará.</u> Si necesita información	
30		adicional, le ruego comunicarse por medio	



Municipalidad de Goicoechea

44102

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o	
2		al correo electrónico	
3		ghernandez@asamblea.go.cr De no	
4		confirmar el recibido de esta consulta se	
5		tendrá por notificado a partir de su envío,	
6		siendo este correo comprobante de la	
7		transmisión electrónica, para todos los	
8		efectos legales. La seguridad y manejo de	
9		las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas. -----	
12	6.-- Asamblea	ASUNTO: Consulta institucional del texto	Se traslada este
13	Legislativa, AL-	base de discusión sobre EXPEDIENTE	asunto a la comisión
14	DSDI-OFI-0131-	LEGISLATIVO N.º 24.599,	de Proyectos de Ley
15	2024, Exp.	AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA	para su estudio y
16	24.599 -----	LEGISLATIVA PARA REALIZAR	dictamen. -----
17		ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN	
18		EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU	
19		CONSTITUCIÓN. Con instrucciones	
20		superiores y de conformidad con las	
21		políticas para la protección del ambiente	
22		impulsadas por la institución en cuanto al	
23		ahorro de papel, se utiliza este correo	
24		electrónico como medio oficial para	
25		informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-	
26		0131-2024, adjunto. Información adicional	
27		para ampliar esta solicitud les será	
28		suministrada mediante los teléfonos 2243-	
29		2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

44103

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr	
2		y ereales@asamblea.go.cr. -----	
3	7.-- Asamblea	La Comisión Especial de la Provincia de	Se traslada este
4	Legislativa, AL-	Guanacaste, ha dispuesto consultarles su	asunto a la comisión
5	CE23119-310-	criterio sobre el proyecto de Ley Expediente	de Proyectos de Ley
6	2024, Exp. N.º	N.º 24.519 "REFORMA Y ADICIÓN DE	para su estudio y
7	24.519 -----	VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N°10204,	dictamen. -----
8		LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD	
9		DEL BOYEO Y LA CARRETA	
10		COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE	
11		2022", el cual se adjunta. De conformidad	
12		con lo que establece el artículo 157 del	
13		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
14		les agradece evacuar la consulta en el	
15		plazo de <u>ocho días hábiles</u> que vence el	
16		<u>25 de octubre de 2024</u> y, de ser posible,	
17		enviar el criterio de forma digital, por	
18		tratarse de un texto dictaminado no es	
19		posible otorgar prórroga para recibir	
20		criterio. Si necesitan información adicional,	
21		les ruego comunicarse por medio de los	
22		teléfonos 2243-2418, 2243-2458, o al	
23		correo electrónico: <u>AREA-COMISIONES-</u>	
24		<u>VI@asamblea.go.cr</u> De no confirmar el	
25		recibido de esta consulta se tendrá por	
26		notificado a partir de su envío, siendo este	
27		correo comprobante de la transmisión	
28		electrónica, para todos los efectos legales.	
29		La seguridad y manejo de las cuentas-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

44104

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		destinatarias son responsabilidad de las	
2		personas interesadas. -----	
3	8. -- Vecino -----	La presente es para saludarlos muy	Se traslada a la
4		cordialmente y a la vez manifestarle lo	comisión de asuntos
5		siguiente: Yo presenté una denuncia ante	educativos para su
6		ustedes por el nombramiento ilegal de la	dictamen, y en caso
7		junta de educación de la escuela José	de requerir más
8		Cubero el mes de septiembre del año 2023,	tiempo indicarlo a
9		he venido argumentando y exponiendo, con	este órgano
10		base en el Reglamento de Juntas de	colegiado. ----
11		Educación del MEP, al no tener respuesta	
12		sobre lo denunciado procedí, el día	
13		miércoles 09 del presente mes a solicitarle	
14		información sobre el caso a la secretaria	
15		ejecutiva Daniela Rodríguez Estrada y le	
16		expongo que según Reglamento Interior de	
17		Orden, Dirección y Debates del Concejo	
18		Municipal del Cantón de Goicoechea, que	
19		expone en el "Artículo 72.-Las comisiones	
20		permanentes deben resolver todo asunto	
21		que sea puesto en su conocimiento dentro	
22		de un plazo máximo un mes, contado a	
23		partir del día siguiente de su recibo en la	
24		Secretaría de la Comisión. En la carátula	
25		del expediente se hará constar la fecha de	
26		recibo y la fecha en que debe ser	
27		resuelto. En caso de no poder cumplir	
28		con este plazo, la Presidencia de la	
29		Comisión deberá informarlo por escrito a la	
30		Presidencia del Concejo, detallando las	



Municipalidad de Goicoechea

44105

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		razones que justifican el atraso y la	
2		ampliación del plazo, que el Presidente del	
3		Concejo podrá autorizar por una única vez	
4		y hasta por un máximo de un mes adicional	
5		La Presidencia de la Comisión cuando se le	
6		autorice la ampliación del plazo, deberá	
7		ordenarle a la Secretaría de la Comisión,	
8		que así lo consigne en el acta y en la	
9		carátula del expediente del asunto. Aclaro,	
10		que la señora Daniela Rodríguez,	
11		secretaria, me brinda el nombre de la	
12		persona presidenta de la comisión	
13		encargada de resolver mi denuncia y su	
14		número de teléfono, yo envío, al número	
15		dado, un mensaje de texto en el que me	
16		identifico con mi nombre completo, número	
17		de cédula y el tema a consultarle le intento	
18		llamar 2 veces, una en la mañana hora	
19		11:50 y otra a las 3 de la tarde siendo	
20		ambas llamadas rechazadas. De acuerdo a	
21		lo expuesto, mi denuncia ya estaría en la	
22		fase del silencio administrativo por lo cual	
23		de la manera más respetuosa les solicito a	
24		ustedes que se me brinde una respuesta	
25		dentro del tiempo que establece la ley y que	
26		se haga valer mi derecho -----	
27	9.-- Asamblea	La Comisión Especial N° 23949 de	Se traslada este
28	Legislativa, AL-	Reformas al Sistema Político y Electoral del	asunto a la comisión
29	CE23949-0968-	Estado, en virtud del informe de consulta	de Proyectos de Ley
30		obligatoria del Departamento de Servicios	para su estudio y



Municipalidad de Goicoechea

44106

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1	2024, Exp.	Técnicos, ha dispuesto consultarles su	dictamen. Instruir a la
2	24.503 -----	criterio sobre el proyecto "REFORMA DEL	secretaría para que
3		CÓDIGO ELECTORAL PARA PERMITIR	solicite prórroga. -----
4		EL USO DE CERTIFICADOS DE CESIÓN	
5		DE DEUDA POLÍTICA EN CAMPAÑAS	
6		MUNICIPALES Y GASTOS	
7		PERMANENTES DE PERIODOS NO	
8		ELECTORALES" Expediente N.º	
9		24.503, el cual se adjunta. De conformidad	
10		con lo que establece el artículo 157 del	
11		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
12		le agradece evacuar la consulta en el plazo	
13		de ocho días hábiles que vence el 29 de	
14		octubre del 2024 y, de ser posible, enviar	
15		el criterio de forma digital. La Comisión ha	
16		dispuesto que, en caso de requerir una	
17		prórroga, nos lo haga saber respondiendo	
18		este correo, y en ese caso, contará con	
19		ocho días hábiles más, que vencerán el	
20		día 08 noviembre del 2024. <u>Esta será la</u>	
21		<u>única prórroga que esta comisión</u>	
22		<u>autorizará</u> Si necesita información	
23		adicional, le ruego comunicarse por medio	
24		de los teléfonos le ruego comunicarse por	
25		medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-	
26		2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o	
27		al correo electrónico	
28		paola.munoz@asamblea.go.cr De no	
29		confirmar el recibido de esta consulta se	
30		tendrá por notificado a partir de su envío,	



Municipalidad de Goicoechea

44107

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		siendo este correo comprobante de la	
2		transmisión electrónica, para todos los	
3		efectos legales. La seguridad y manejo de	
4		las cuentas destinatarias son	
5		responsabilidad de las personas	
6		interesadas. Con la finalidad de cumplir con	
7		las disposiciones de la Ley de Certificados,	
8		Firmas Digitales y Documentos	
9		Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento,	
10		agradecemos que, de previo a su remisión,	
11		verifique la validez de las garantías de la(s)	
12		firma(s). Puede realizarlo desde la página	
13		del Banco Central de Costa Rica, en este	
14		enlace:	
15		https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.S	
16		ma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.S	
17		PA/#/inicio -----	
18	10. Vecinos y	La presente es para poner de su	Se traslada este
19	Vecinas de la	conocimiento una situación que preocupa a	asunto a la
20	Lupita -----	los vecinos y vecinas de La Lupita,	administración para
21		específicamente en la segunda alameda	que resuelva según
22		casa 22 a la 32. Resulta que en esta	competencias e
23		alameda había un muro hecho de material	informe a este
24		prefabricado, dicho muro nos había	concejo sobre las
25		ayudado mucho a evitar que delincuentes	acciones realizadas,
26		se nos pasaran por esta zona, ya que	además se copia este
27		impedía el paso, incluso cuando la policía	asunto a la comisión
28		hace operativos este muro contenía y	de obras para su
29		evitaba que los mismos se escaparan por	conocimiento. -----
30		ahí . debido a las fuertes lluvias el 10 de	



Municipalidad de Goicoechea

44108

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		junio este muro se vino abajo y por ende	
2		representa un peligro para los niños y niñas	
3		que viven en dicho lugar ya que de venirse	
4		por completo y si se encuentran personas	
5		en el sitio esto podría representar un riesgo	
6		de accidente fatal. Nosotros hemos	
7		reportado dicha situación a la señora	
8		Regidora Melissa Valdivia, la cual muy	
9		amablemente nos ha reportado de las	
10		gestiones que ha podido hacer con la	
11		administración, pero de los temas que se	
12		les ha trasladado el tema de este muro no	
13		ha sido resuelto o atendido. Por esta razón	
14		apelamos a la intervención urgente de parte	
15		de los miembros del Concejo Municipal y	
16		comisión de obras para que nos puedan	
17		ayudar a que la Municipalidad nos ayude a	
18		volver a levantar este muro, el cual nos urge	
19		por un tema de seguridad para esta	
20		alameda y que por ende repercute también	
21		en todas las demás casas aledañas de este	
22		sector. -----	
23	11. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
24	Legislativa, AL-	Asuntos Municipales, en virtud del informe	asunto a la comisión
25	CPEMUN-0853-	de consulta obligatoria del Departamento	de Proyectos de Ley
26	2024, Exp.	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	para su estudio y
27	24.538 -----	consultarles su criterio sobre el proyecto de	dictamen. Instruir a la
28		Ley Expediente n.º 24.538 LEY PARA LA	secretaría para que
29		GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y	solicite prórroga. -----
30		SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y	



1		SANEAMIENTO, REFORMA LOS	
2		ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D,	
3		DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual se	
4		adjunta. De conformidad con lo que	
5		establece el artículo 157 del Reglamento de	
6		la Asamblea Legislativa se le	
7		agradece evacuar la consulta en el plazo	
8		de ocho días hábiles que vence el 25 de	
9		octubre y, de ser posible, enviar el criterio	
10		de forma digital. La Comisión ha dispuesto	
11		que, en caso de requerir una prórroga, nos	
12		lo haga saber respondiendo este correo,	
13		y en ese caso automáticamente contará	
14		con ocho días hábiles más, que vencerán	
15		el día 06 de noviembre de 2024. <u>Esta</u>	
16		<u>será la única prórroga que esta comisión</u>	
17		<u>autorizará.</u> Si necesita información	
18		adicional, le ruego comunicarse por medio	
19		de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o	
20		al correo electrónico	
21		ghernandez@asamblea.go.cr De no	
22		confirmar el recibido de esta consulta se	
23		tendrá por notificado a partir de su envío,	
24		siendo este correo comprobante de la	
25		transmisión electrónica, para todos los	
26		efectos legales. La seguridad y manejo de	
27		las cuentas destinatarias son	
28		responsabilidad de las personas	
29		interesadas. -----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

44110

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1	12.	Lic. Juan Carlos Solano E. ASODEPRO, Presidente -----	Asunto: Solicitud de Renovación de Convenio Administración de Cancha y Salón Comunal. Por este medio reciban saludo de mi parte; deseando éxitos a su gestión, por este medio, como representante legal de la Asociación de Desarrollo pro-Construcción Colegio Público Vista de Mar, se hace solicitud de renovación de convenio de administración de cancha y salón comunal ubicados en Vista de Mar, Distrito Rancho Redondo. Esto con el fin de poder continuar con las mejoras que estos inmuebles necesitan, así como continuar con planes que permitan apoyar a los habitantes de esta comunidad. Se adjuntan requisitos solicitados. Muchas gracias por toda la ayuda que se pueda brindar para dar cumplimiento a lo solicitado. -----	Se traslada este asunto a la comisión de Sociales para su estudio y dictamen ---
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20	13.	Asamblea Legislativa AL-CPASOC-1092-2023, Exp. 23.715 -----	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.715, “REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL	Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de Ley para su estudio y dictamen. -----
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

44111

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		EMPLEO PÚBLICO, LEY N. ° 10.159 DE 8	
2		DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL	
3		RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE	
4		COMATERNIDAD”, el cual me permito	
5		copiar de forma adjunta. De conformidad	
6		con lo que establece el artículo 157 del	
7		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
8		les agradece evacuar la consulta en el	
9		plazo de ocho días hábiles que vence el 6	
10		de setiembre y, de ser posible, enviar el	
11		criterio de forma digital. De requerir	
12		información adicional, favor comunicarse	
13		por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o	
14		2243-2421, o bien, al correo electrónico	
15		<u>area-comisiones-ii@asamblea.go.cr</u> donde	
16		con todo gusto se la brindaremos. De no	
17		confirmar el documento que se adjunta se	
18		tendrá por notificado a partir de su envío,	
19		siendo este correo comprobante de la	
20		transmisión electrónica, para todos los	
21		efectos legales. La seguridad y manejo de	
22		las cuentas destinatarias son	
23		responsabilidad de las personas	
24		interesadas. -----	
25	14. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de la	Se traslada este
26	Legislativa AL-	Mujer, en virtud de la moción aprobada en	asunto a la comisión
27	CPEMUJ-0361-	la sesión 15, ha dispuesto consultarle su	de Proyectos de Ley
28	2024, Exp.	criterio sobre el proyecto de ley “LEY	para su estudio y
29	24.326 -----	“EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y	dictamen. Instruir a la
30		EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE	



Municipalidad de Goicoechea

44112

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO” Expediente N.º24.326, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 25 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2053, 2243-2169 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	secretaría para que solicite prórroga. -----
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	15. Asamblea	La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL	Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de Ley para su estudio y dictamen. -----
25	Legislativa, AL-		
26	CPAAGROP-		
27	2698-2024, Exp.		
28	24.570 -----		
29			
30			



1		2006”, expediente N.º 24570, el cual se	
2		adjunta. De conformidad con lo que se	
3		establece en el artículo 157 del Reglamento	
4		de la Asamblea Legislativa se le agradece	
5		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
6		días hábiles que vencen el 29 de octubre de	
7		2024 y, se ser posible, enviar el criterio en	
8		forma digital. La Comisión ha dispuesto	
9		que, en caso de requerir una prórroga, nos	
10		lo haga saber respondiendo este correo, y	
11		en ese caso, contará con ocho días hábiles	
12		más, que vencerán el día 08 de noviembre	
13		de 2024. Esta será la única prórroga que	
14		esta comisión autorizará. Si necesita	
15		información adicional, le ruego	
16		comunicarse por medio de los teléfonos,	
17		2243-2320 o al correo	
18		electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr .	
19		De no confirmar el recibido de esta consulta	
20		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
21		siendo este correo comprobante de la	
22		transmisión electrónica, para todos los	
23		efectos legales. La seguridad y manejo de	
24		las cuentas destinatarias son	
25		responsabilidad de las personas	
26		interesadas. Con la finalidad de cumplir con	
27		las disposiciones de la Ley de Certificados,	
28		Firmas Digitales y Documentos	
29		Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento,	
30		agradecemos que, de previo a su remisión,	



Municipalidad de Goicoechea

44114

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		verifique la validez de las garantías de la(s)	
2		firma(s). Puede realizarlo desde la página	
3		del Banco Central de Costa Rica, en este	
4		enlace:	
5		https://www.centraaldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.S	
6		ma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.S	
7		PA/#/inicio -----	
8	16. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de la	Se traslada este
9	Legislativa, AL-	Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha	asunto a la comisión
10	CPEMUJ-0399-	dispuesto consultarle su criterio, sobre el	de Proyectos de Ley
11	2024, Exp.	texto base al proyecto de Ley Expediente	para su estudio y
12	24.530 -----	N.º 24.530, "LEY PARA LA CREACIÓN DE	dictamen. Instruir a la
13		LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE	secretaría para que
14		ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORA	solicite prórroga. -----
15		L PARA MUJERES EN VIOLENCIA	
16		DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN	
17		COSTA RICA", del cual se adjunta copia.	
18		De conformidad con lo que se establece en	
19		el artículo 157 del Reglamento de la	
20		Asamblea Legislativa se le agradece	
21		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
22		días hábiles que vencen el 25 de octubre de	
23		2024 y, se ser posible, enviar el criterio en	
24		forma digital. La Comisión ha dispuesto	
25		que, en caso de requerir una prórroga, nos	
26		lo haga saber respondiendo este correo, y	
27		en ese caso, contará con ocho días hábiles	
28		adicionales que vencerá el día 7 de	
29		NOVIEMBRE de 2024. Esta será la única	
30		prórroga que esta comisión autorizará. Si	



Municipalidad de Goicoechea

44115

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		necesita información adicional, le ruego	
2		comunicarse por medio de los teléfonos,	
3		2243-2053 o al correo	
4		electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.	
5		De no confirmar el recibido de esta consulta	
6		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
7		siendo este correo comprobante de la	
8		transmisión electrónica, para todos los	
9		efectos legales. La seguridad y manejo de	
10		las cuentas destinatarias son	
11		responsabilidad de las personas	
12		interesadas. -----	
13	17. Municipalidad	Para su conocimiento y fines consiguientes	Se toma nota -----
14	de Heredia	me permito transcribir el siguiente acuerdo	
15	MSIH-CM-SCM-	adoptado por el Concejo Municipal en	
16	1433-2024 -----	Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de	
17		octubre de 2024. ACUERDO 1255-2024. La	
18		señora presidenta Angélica Salas Morales,	
19		somete a votación: Considerando I Que se	
20		recibe Oficio 3003-2024 de fecha 08 de	
21		octubre de 2024, suscrito por la secretaria	
22		del Concejo Municipal de Goicoechea,	
23		mediante el cual solicitan el apoyo a la	
24		Municipalidad de Goicoechea, San Carlos y	
25		Cartago referente a la solicitud a los	
26		diputados, a la ministra de Educación y al	
27		Ministro de Hacienda de revertir la	
28		tendencia de disminuir los recursos	
29		económicos a la Educación de nuestro	
30		país. Por tanto, con fundamento en el	



Municipalidad de Goicoechea

44116

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		anterior considerando, el Concejo	
2		Municipal acuerda: I. Declarar de	
3		conocimiento, para este concejo Oficio	
4		3003-2024 de fecha 08 de octubre de 2024,	
5		suscrito por la secretaria del Concejo	
6		Municipal de Goicoechea. 2. Brindar el	
7		apoyo a la Municipalidad de Goicoechea,	
8		San Carlos y Cartago en su solicitud a los	
9		diputados, a la ministra de Educación y al	
10		ministro de Hacienda que pretenden revertir	
11		tendencia de disminuir los recursos	
12		económicos a la Educación de nuestro	
13		país. 3. Notificar este acuerdo a la	
14		secretaria del Concejo Municipal de	
15		Goicoechea, a los diputados, a la Ministra de	
16		Educación y al Ministro de Hacienda. Se	
17		dispensa de trámite de Comisión. Siendo	
18		avalado por cinco Regidores Propietarios,	
19		Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz	
20		Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy	
21		Arguedas Fonseca y Angélica Salas	
22		Morales. Se declara. ACUERDO POR	
23		UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE	
24		APROBADO. -----	
25	18. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 2531-	Se toma nota y se
26	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	copia a la comisión de
27	AG 05080-2024	Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el	asuntos sociales para
28		día 07 de octubre de 2024, artículo	su conocimiento. -----
29		VIII.XXII., donde se aprobó el por tanto del	
30		Dictamen N° 085-2024 de la Comisión de	



Municipalidad de Goicoechea

44117

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Asuntos Sociales que aprueba la solicitud	
2		de beca del funcionario Abraham Solano	
3		Ledezma para el III cuatrimestre 2024 en la	
4		carrera de Maestría en Derecho Penal en la	
5		Universidad Latina, remito nota DAD	
6		02944-2024, recibido el 14 de octubre de	
7		2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
8		Castro, Director Administrativo-Financiero,	
9		que indica se ha tramitado el contrato CB	
10		019-2024, que incorpora observaciones	
11		realizadas por la Comisión, asimismo se da	
12		por asumido el cumplimiento de la	
13		normativa vigente al solicitar y aprobarse la	
14		beca al funcionario por parte de la comisión	
15		citada. -----	
16	19. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 2523-	Se toma nota y se
17	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	copia a la comisión de
18	AG 5077-2024	Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el	asuntos sociales para
19		día 07 de octubre de 2024, artículo	su conocimiento -----
20		VIII.XIV., donde se aprobó el por tanto del	
21		Dictamen N' 081-2024 de la Comisión de	
22		Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud	
23		de beca del funcionario Ian Solano	
24		Rodríguez para el III cuatrimestre 2024 en la	
25		carrera de Bachillerato en Contaduría	
26		Pública, en la Universidad Internacional de	
27		las Américas, me permito anexar oficio DAD	
28		02943-2024, recibido el 14 de octubre de	
29		2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
30		Castro, Director Administrativo Financiero,	



Municipalidad de Goicoechea

44118

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		donde señala que se ha tramitado el	
2		contrato CB-020-2024, que incorpora	
3		observaciones realizadas por la Comisión,	
4		asimismo, se da por asumido el	
5		cumplimiento de la normativa vigente al	
6		solicitar y aprobarse la beca al funcionario	
7		por parte de la Comisión citada. -----	
8	20. Alcalde	Anexo oficio DRH 01113-2024, recibido el	Se traslada este
9	Municipal MG	14 de octubre de 2024, suscrito por la Licda.	asunto a la comisión
10	AG 5085-2024	Arlene Cordero Fonseca, jefa del	de sociales para su
11		Departamento de Recursos Humanos,	estudio y dictamen. ---
12		referente a traslado de nota suscrita por la	
13		funcionaria Luana Sánchez Herrera,	
14		Encargada de Procesos de la Dirección de	
15		Ingeniería y Operaciones, donde solicita se	
16		le renueve la beca de estudios en la carrera	
17		Maestría Profesional en Paisajismo y	
18		Diseño de Sitio, la cual cursa en la	
19		Universidad de Costa Rica,	
20		correspondiente al II semestre 2024. Lo	
21		anterior para su valoración y aprobación.	
22	21. Alcalde	Remito oficio DRH 01114-2024, recibido el	Se traslada este
23	Municipal MG	14 de octubre de 2024, suscrito por la Licda.	asunto a la comisión
24	AG 5095-2024	Arlene Cordero Fonseca, jefa del	de sociales para su
25		Departamento de Recursos Humanos,	estudio y dictamen. --
26		referente a traslado de nota de fecha 17 de	
27		setiembre de 2024, suscrita por el señor	
28		Melqui Calderón Padilla, secretario de	
29		Desarrollo Humano, donde solicita visto	
30		bueno para continuar con la beca para el III	



Municipalidad de Goicoechea

44119

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		cuatrimestre de 2024, carrera de	
2		Bachillerato en Administración de	
3		Empresas, Universidad San Marcos. Lo	
4		anterior para su valoración y aprobación. --	
5	22. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 1902-	Se toma nota. -----
6	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	-
7	AG 5101-2024	Sesión Ordinaria N° 32-2024, celebrada el	
8		día 05 de agosto de 2024, artículo III., inciso	
9		6), donde se toma nota del oficio MG-AG-	
10		03440-2024, que contiene MG-AG-DI-	
11		02036-2024 y se solicita a la Administración	
12		que informe a ese Concejo las actuaciones	
13		de este caso, me permito anexar nota MG-	
14		AG-DI-02841-2024, recibido el 14 de	
15		octubre de 2024, suscrito por el Ing. Mario	
16		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
17		y Operaciones. -----	
18	23. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 2381-	Se remita esta
19	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	respuesta al
20	AG 5088-2024	Sesión Ordinaria No 39-2024, celebrada el	solicitante José Juan
21		día 23 de setiembre de 2024, artículo III,	Lee MC Intyre,
22		inciso 53), donde se traslada a la	Director General
23		Administración oficio DOP-25-24, suscrito	Hospital Internacional
24		por José Juan Lee MC Intyre, Director	La Católica. Esta
25		General Hospital Internacional La Católica.	presidencia considera
26		Al respecto, me permito adjuntar el	que siendo una
27		documento MG-AG-DI-02875-2024,	concesión de uso
28		recibido el día 14 de octubre de 2024,	precario en una vía
29		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	pública debería
30		Sánchez, Director de Ingeniería y	remitirse al Consejo



Municipalidad de Goicoechea

44120

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Operaciones, el cual se refiere al caso en	Municipal copia
2		concreto. -----	completa del proyecto
3			para que sea
4			considerado en la(s)
5			comisión(s) pertinente
6			(s) asimismo en la
7			unidad técnica vial
8	24. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0313-	Trasládese este
9	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
10	AG 5078-2024	Sesión Ordinaria No 06-2024, celebrada el	de asuntos sociales
11		día 06 de febrero de 2024, artículo VIII.V,	para su conocimiento.
12		donde se aprobó el Por Tanto del dictamen	
13		N° 007-2024 de la Comisión de Asuntos	
14		Sociales, que otorga en Administración a la	
15		Asociación de Protección al Anciano de	
16		Calle Blancos y San Francisco de	
17		Goicoechea, adjudicar únicamente zona	
18		verde y edificación conforme al artículo 40	
19		de la Ley de Planificación Urbana, Zona	
20		Municipal. Al respecto me permito remitir	
21		copia debidamente firmada entre las partes	
22		del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN	
23		ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN AL	
24		ANCIANO DE CALLE BLANCOS Y SAN	
25		FRANCISCO DE GOICOECHEA. Así	
26		mismo, me permito adjuntar el documento	
27		MG-AG-DI-02845-2024, suscrito por el Ing.	
28		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
29		Ingeniería y Operaciones, el cual brinda	
30			



Municipalidad de Goicoechea

44121

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		informe del estado en el cual se encuentra	
2		actualmente dicho inmueble municipal. ----	
3	25. Alcalde	En seguimiento al oficio N° 2970-2024, SM	Trasládese este
4	Municipal MG	ACUERDO 2527-2024, que comunica	asunto a la comisión
5	AG 5099-2024--	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N" 41-	de turismo para su
6		2024, celebrada el día 07 de octubre de	conocimiento. -----
7		2024, artículo VIII. XVIII. donde por	
8		unanidad y con carácter firme de los	
9		presentes (el Regidor Propietario Luis	
10		Carlos Barquero Araya no vota por	
11		encontrarse fuera de la curul), se acordó	
12		aprobar el Por Tanto del Dictamen No 02-	
13		2024 de la Comisión de Turismo, según se	
14		detallaba. Al respecto me permito anexar el	
15		oficio MG-AG-DAD-CLP-01181-2024,	
16		suscrito por la Licda. Marinela Bonilla	
17		Murillo Asistente a.i. y la Sra. Jacqueline	
18		Arroyo Ramírez Asistente ambas del	
19		Departamento de Cobro, Licencias y	
20		Patentes, quienes hacen referencia a este	
21		tema. -----	
22	26. Alcalde	Anexo oficio DAD 02950-2024, recibido el	Se traslada este
23	Municipal MG	14 de octubre de 2024, suscrito por el Lic.	asunto a la comisión
24	AG 5075-2024	Sahid Salazar Castro, Director	de Hacienda y
25		Administrativo, donde atendiendo las	presupuesto para su
26		disposiciones vigentes y a efecto de	conocimiento -----
27		incorporar en el Sistema de Información de	
28		Planes y Presupuestos (SIPP) Contraloría	
29		General de la República, presenta informe	
30		sobre el cierre al III Trimestre de 2024, que	



Municipalidad de Goicoechea

44122

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		contiene los apartes de INGRESOS Y	
2		EGRESOS; GESTION DE COBRO;	
3		ANALISIS FINANCIERO DE LOS	
4		RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado	
5		conforme los datos suministrados por las	
6		unidades de Informática, Contabilidad y la	
7		Dirección Administrativa, señala que en	
8		esta oportunidad y para alinear con el	
9		informe que presentó la Secretaría Técnica	
10		de la Autoridad Presupuestaria del	
11		Ministerio de Hacienda sobre la gestión	
12		presupuestaria al 30 de junio de 2024,	
13		remite la información que se detalla en el	
14		oficio supra citado. Lo anterior para	
15		conocimiento de la Comisión de Hacienda	
16		previo traslado por parte de ese Órgano	
17		Colegiado. -----	
18	27. Asociación de	De la manera más respetuosa acudimos a	Se traslada este
19	Vecinos pro-	ustedes, para realizar la siguiente consulta.	asunto a la
20	mejoras	Debido al reciente trámite atendido desde	administración para
21	Urbanización	este Concejo, en relación con la	que proceda según
22	Los Cafetos,	administración de un espacio físico ubicado	competencias e
23	Ipís,	en nuestra urbanización para el uso del	informe el Concejo ---
24	Goicoechea. ---	grupo de boys scout tropa N° 22.	
25		Deseamos aclarar que, de acuerdo con el	
26		oficio MG-AG-02573-2023, del 23 de mayo	
27		del 2023, extendido por el Sr Rafael Vargas	
28		Brenes (alcalde en ese momento), dirigido	
29		al Sr. Mario Iván Rojas (ingeniero	
30		municipal), en donde se indica que se debe	



Municipalidad de Goicoechea

44123

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		realizar el proyecto, que detalla: 2 módulos	
2		de reciclaje, una bodega y un salón para	
3		reuniones del grupo Guías y Scout N°22, en	
4		acuerdo con la Sra. Pilar Ramón,	
5		presidenta de la Asociación de Vecinos del	
6		La Trinidad de Mozotal, para ser	
7		presentado ante el Concejo de Distrito. Se	
8		entiende que este proyecto según el	
9		documento tiene como destino el Barrio La	
10		Trinidad y no La Urbanización Los Cafetos;	
11		por tanto, deseamos conocer las razones	
12		por las cuales se cambió la ubicación y	
13		donde se encuentra el estudio de viabilidad	
14		para la toma de esta decisión. Esperamos	
15		pronta respuesta, en atención al previsto en	
16		el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción	
17		Constitucional es de aplicación para la	
18		respuesta de las solicitudes de información,	
19		así como se señala en la Constitución	
20		Política. -----	
21	28. Municipalidad	Para su conocimiento y demás gestiones,	Se toma nota -----
22	de Heredia SCM	transcribo acuerdo tomado en la Sesión	
23	1382 – 2024 ---	Extraordinaria N° 036-2024, celebrada por	
24		el Concejo Municipal del Cantón Central de	
25		Heredia, el jueves 26 de setiembre del	
26		2024, en el artículo 11, el cual dice:	
27		AUDIENCIAS 1. Sandor Solís Barquero –	
28		Jefe de Estación de Bomberos Heredia	
29		Asunto: Exponer el tema relacionado a un	
30		proyecto de ley que se encuentra en la	



1		corriente Legislativa. Heredia Bomberos	
2		Heredia@bomberos.go.cr La presidencia le	
3		da la bienvenida al señor Luis Fernando	
4		Salas quien se va a encargar de dar la	
5		exposición sobre el proyecto de ley que se	
6		encuentra en la corriente legislativa,	
7		asimismo a explicar cómo se procede con	
8		la estructura de la audiencia. El señor Luis	
9		Fernando Salas Director operativo de	
10		bomberos agradece al Concejo Municipal el	
11		espacio brindado, indica que la idea es	
12		hacer una pequeña presentación de una	
13		situación que enfrenta no solo el cuerpo	
14		bomberos como institución, sino la	
15		sociedad que les atañe a todos, ya que el	
16		cuerpo bomberos lo que es una situación	
17		que se está presentando en la Asamblea	
18		Legislativa con un proyecto de ley el 24518,	
19		que lo que pretende es este trasladar una	
20		serie de fondos que tiene el cuerpo de	
21		ingresos que tiene el cuerpo de bomberos.	
22		Procede a realizar la exposición: ANÁLISIS	
23		DE LAS IMPLICACIONES DE LA	
24		PROPUESTA DEL FINANCIAMIENTO	
25		DEL PROYECTO DE LEY N°24.518	
26		ANTECEDENTES Proyecto de Ley N°	
27		24.518 Ley que dota de mayor	
28		financiamiento a la seguridad pública.	
29		ACUERDO 1. ANALIZADA LA AUDIENCIA	
30		PRESENTADA POR EL SEÑOR SANDOR	



1		SOLÍS BARQUERO - JEFE DE ESTACIÓN	
2		DE BOMBEROS HEREDIA, SOBRE EL	
3		TEMA RELACIONADO A UN PROYECTO	
4		DE LEY QUE SE ENCUENTRA EN LA	
5		CORRIENTE LEGISLATIVA, SE	
6		ACUERDA POR UNANIMIDAD: A.	
7		DISPENSAR DEL TRÁMITE DE	
8		COMISIÓN. B. SOLICITAR DE MANERA	
9		EXPRESA A LOS DIPUTADOS DE LA	
10		REPÚBLICA EL ARCHIVO DEL	
11		PROYECTO DE LEY QUE SE	
12		ENCUENTRA EN LA CORRIENTE	
13		LEGISLATIVA, SIENDO QUE EL	
14		PROYECTO DE LEY NÚMERO 24S18,	
15		LEY QUE DOTA DE MAYOR	
16		FINANCIAMIENTO A LA SEGURIDAD	
17		PÚBLICA, LO ANTERIOR POR INVIABLE,	
18		AL IR EN DETRIMENTO DEL BIEN	
19		CIUDADANO Y LAS DIFERENTES	
20		COMUNIDADES DEL PAÍS QUE	
21		REQUIEREN EL SERVICIO DEL CUERPO	
22		DE BOMBEROS, DÁNDOSE DE ESTA	
23		MANERA UN APOYO TOTAL AL CUERPO	
24		DE BOMBEROS Y LAS GESTIONES QUE	
25		SE ENCUENTRAN REALIZANDO EN PRO	
26		DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO	
27		DE LA COBERTURA DE SU SERVICIO A	
28		NIVEL NACIONAL. C. QUE SE	
29		COMUNIQUE EL ACUERDO A TODOS	
30		LOS CONCEJOS MUNICIPALES. D.	



Municipalidad de Goicoechea

44126

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		ACUERDO	DEFINITIVAMENTE
2		APROBADO. -----	
3	29. Municipalidad	En atención a la moción presentada, sobre	Se toma nota -----
4	de Grecia,	el tema de la correspondencia que ingresa	
5	SECM-371-	al Concejo Municipal con el fin de ser	
6	2024 -----	conocida por el mismo y tomando en cuenta	
7		que existe una gran cantidad de	
8		documentos que ingresan en dicha	
9		correspondencia, pero que son temas que	
10		deben de ser atendidos por la	
11		administración o son de conocimiento	
12		solamente, me permito indicarle lo	
13		siguiente: Con instrucciones de las	
14		presidencias municipales, me permito	
15		indicarle que el siguiente documento SM	
16		ACUERDO 02537-2024, fue dado por	
17		recibido. -----	
18	30. Municipalidad	Para los fines legales correspondientes, le	Se toma nota. -----
19	de Alajuela	transcribo y notifico artículo N°03, capítulo	
20	Oficio MA-SCM-	XVIII de la Sesión Ordinaria N. 042-2024	
21	2041-2024 -----	del día martes 15 de octubre del 2024.	
22		ARTÍCULO TERCERO PREVIA AL TE	
23		RACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE	
24		PROCEDE A CONOCER Moción suscrita	
25		por los señores regidores: Licda. Yadú	
26		Graciela Fuentes Araya, Sr. Marvin	
27		Venegas Meléndez, Sr. Francisco Javier	
28		Sánchez Gómez, Dr. Sergio Murillo Picado,	
29		Sr. Ananías Fuentes Navarro, MSc.	
30		Humberto Soto Herrera, Licda. Ana Patricia	



1		Guillén Campos y el Lic. Eder Francisco	
2		Hernández Ulloa. Y la síndica Licda.	
3		Cristina Alejandra Blanco Brenes. "Moción	
4		a solicitud de la Asociación de	
5		Desarrollo de San Rafael de Ojo de	
6		Agua, Alajuela y varios dirigentes	
7		comunales de esa comunidad.	
8		Considerando: I. Que el pasado 09 de	
9		octubre de 2024 el Poder Ejecutivo	
10		presentó el proyecto de ley 24625	
11		denominado "Definición del límite entre los	
12		cantones de Alajuela y Belén de las	
13		provincias de Alajuela y Heredia". 2. Que	
14		para el planteamiento de dicho proyecto de	
15		ley no se ha consultado ni tomado parte a	
16		esta Municipalidad, por lo que es una	
17		iniciativa que contiene únicamente los	
18		intereses del cantón de Belén. 3. Que	
19		mediante este proyecto se pretende	
20		trasladar territorio del cantón de Alajuela al	
21		cantón de Belén, basado en un supuesto	
22		"factor social", sin respetar los límites	
23		históricos y reales existentes entre estos	
24		cantones. Dicha situación genera un riesgo	
25		importante no solamente para este cantón,	
26		sino para la seguridad territorial de nuestro	
27		país tomando en consideración que abrir	
28		esta posibilidad podría llevar a que suceda	
29		este accionar en más lugares del país y	
30		esto genere problemas a nivel de	



1		ordenamiento nacional. 4. Que dada esta	
2		situación existe un intento latente de	
3		usurpar territorio de la provincia de Alajuela	
4		de forma unilateral, y sin tomar en	
5		consideración el parecer de todas las	
6		partes involucradas. 5. Que algunos	
7		diputados de la República pretenden dar	
8		vía rápida a dicho proyecto de ley y con esto	
9		evitar algunos pasos en el proceso normal	
10		de discusión en la corriente legislativa.	
11		6. Que el la Asociación de Desarrollo	
12		Integral de San Rafael de Ojo de Agua,	
13		Alajuela ha manifestado a quienes	
14		suscriben que se tome un acuerdo en este	
15		honorable Concejo Municipal. Mocionados	
16		1. Para que este Honorable Concejo	
17		Municipal acuerde pronunciarse totalmente	
18		en contra del proyecto de ley 24625	
19		denominado "Definición del límite entre los	
20		cantones de Alajuela y Belén de las	
21		provincias de Alajuela y Heredia" debido a	
22		que pretende trasladar territorio del cantón	
23		de Alajuela a otro cantón. 2. Para que este	
24		Honorable Concejo Municipal acuerde	
25		pronunciarse totalmente en contra de las	
26		pretensiones de algunos legisladores de	
27		dar vía rápida al proyecto de ley 24625	
28		denominado "Definición del límite entre los	
29		cantones de Alajuela y Belén de las	
30		provincias de Alajuela y Heredia"; por	



Municipalidad de Goicoechea

44129

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		cuanto no favorece que se dé una suficiente	
2		discusión del tema en cuestión en el	
3		contexto especial en el que no se ha	
4		consultado ni tomado parte a esta	
5		Municipalidad para la redacción y	
6		presentación de este proyecto de ley. 3.	
7		Para que este Honorable Concejo	
8		Municipal promueva un oficio a todos los	
9		diputados de la República poniéndoles en	
10		conocimiento de esta moción. 4. Para que	
11		el Honorable Concejo Municipal, solicite a	
12		la comisión especial de la provincia de	
13		Alajuela, una audiencia en la próxima	
14		sesión ordinaria o extraordinaria más	
15		cercana para exponer a todos los diputados	
16		de la provincia nuestra posición sobre los	
17		límites del cantón central de la provincia de	
18		Alajuela. 5. Para que este Honorable	
19		Concejo Municipal promueva un oficio a	
20		todas las organizaciones comunales del	
21		Cantón Central de Alajuela en el que se	
22		informe sobre esta moción. 6. Instar a la	
23		administración a iniciar con el proceso	
24		contencioso administrativo en contra el	
25		dictamen emitido mediante oficio CTDT-08-	
26		2024 de la Comisión Nacional de División	
27		Territorial. Dirijase copia de este acuerdo a:	
28		•Diputados de la provincia de Alajuela.	
29		•Todas las municipalidades del país.	
30		•Comisión Nacional de División Territorial.	



Municipalidad de Goicoechea

44130

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		•Presidencia de la Republica. •Diputados	
2		de la provincia de Heredia. •IFAM. •ANAI.	
3		•Prensa". PRIMERA VOTACIÓN: SE	
4		RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE	
5		COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44	
6		DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE	
7		ONCE VOTOS POSITIVOS.	
8		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
9		SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE	
10		APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE	
11		VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE	
12		APROBADO. -----	
13	31. Alcaldía	Contestación oficio SM ACUERDO 02539-	Se toma nota -----
14	Municipal MG	2024 y SM ACUERDO 02540-2024. En	
15	AG 5118-2024	atención a oficio SM ACUERDO 2539-	
16		2024, que comunica acuerdo tomado en	
17		Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el	
18		día 07 de octubre de 2024, artículo XII, a)	
19		se acordó aprobar expresamente la	
20		planificación plurianual periodo 2025-2028	
21		ajustada, así como SM ACUERDO 02540-	
22		2024, que comunica acuerdo tomado por el	
23		Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°	
24		41-2024, celebrada el 07 de octubre de	
25		2024, artículo XII.b), aprobando	
26		expresamente la planificación plurianual	
27		ajustada 2025-2028. Dado lo anterior	
28		remito nota DAD 02948-2024, recibida el 16	
29		de octubre de 2024, suscrita por el Lic.-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

44131

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Sahid Salazar Castro, Director	
2		Administrativo Financiero. -----	
3	32. Alcaldía	Contestación oficio SM ACUERDO 2527-	Se traslada este
4	Municipal MG	2024. En atención a oficio SM ACUERDO	asunto a la comisión
5	AG 05133-2024	2527-2024, que comunica acuerdo tomado	de turismo para su
6		en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada	conocimiento. -----
7		el día 07 de octubre de 2024, artículo	
8		VIII.XVIII., donde por unanimidad y con	
9		carácter firme de los presentes (el Regidor	
10		Propietario Luis Carlos Barquero Araya no	
11		vota por encontrarse fuera de la curul), se	
12		acordó aprobar el Por Tanto del Dictamen	
13		N° 02-2024 de la Comisión de Turismo,	
14		para realizar dos talleres en la zona de	
15		Vista de Mar, el 23 de noviembre de 2024 y	
16		otro el 30 de noviembre de 2024 en Rancho	
17		Redondo, bajo el lema Rancho Redondo:	
18		Un destino rural, remito nota DAD 02962-	
19		2024, recibido el 16 de octubre de 2024,	
20		suscrito por la Lic. Sahid Salazar Castro,	
21		Director Administrativo-Financiero. -----	
22	33. Alcaldía	En atención al oficio SM ACUERDO 2528-	Se toma nota. -----
23	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	Se traslada este
24	AG 5128-2024	Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el	asunto a la comisión
25		día 07 de octubre de 2024, artículo	de sociales para su
26		VIII.XIX., donde se aprobó el por tanto del	conocimiento -----
27		Dictamen N° 069-2024 de la Comisión de	
28		Asuntos Sociales que traslada a la	
29		Administración Municipal para que realice	
30		las investigaciones del caso. Al respecto,	



Municipalidad de Goicoechea

44132

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		me permito adjuntar el documento MG-AG-	
2		VA-CIM-080-2024, recibido el día 15 de	
3		octubre de 2024, suscrito por la Bach.	
4		Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de	
5		Control de Instalaciones Municipales, la	
6		cual se refiere al caso. Lo anterior para su	
7		estudio e informe. -----	
8	34. Alcaldía	En atención al oficio SM ACUERDO 02490-	Se traslada este
9	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
10	AG 5134-2024	Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el	de obras para su
11		día 30 de setiembre de 2024, artículo	estudio y dictamen
12		VIII.VII., donde se aprobó el Por Tanto del	sobre la aclaración
13		Dictamen N° 43-2024 de la Comisión de	solicitada. -----
14		Obras Públicas, que señala: "1-Trasladar a	
15		la Administración Municipal para lo que	
16		corresponda.2-Comunicar a los	
17		interesados.3-Se solicita la firmeza." (sic).	
18		Al respecto, me permito adjuntar el	
19		documento MG-AG-DI-02989-2024,	
20		recibido el día 15 de octubre de 2024,	
21		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
22		Sánchez, Director de Ingeniería y	
23		Operaciones, el cual se refiere al caso en	
24		concreto. -----	
25	35. Alcaldía	En atención al oficio SM ACUERDO 1515-	Se traslada este
26	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
27	AG 05141-2024	Sesión Ordinaria N° 26-2024, celebrada el	de seguridad para su
28		día 24 de junio de 2024, artículo III, inciso	conocimiento. -----
29		8), donde se acordó trasladar correo	
30		electrónico enviado por persona	



Municipalidad de Goicoechea

44133

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		denunciante, así mismo, al oficio SM	
2		ACUERDO 2105-2024, que comunica	
3		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-	
4		2024, celebrada el día 26 de agosto de	
5		2024, artículo VIII.XIV, donde se aprobó el	
6		Por Tanto del Dictamen N° 07-2024 de la	
7		Comisión de Seguridad, como se detalla a	
8		continuación: "1. Solicitar a la	
9		Administración Municipal que se realicen	
10		las medidas necesarias en cada	
11		terreno.2.Trasladar a la Administración el	
12		oficio SM Acuerdo 1515-2024 para que gire	
13		instrucciones a los Departamentos de	
14		Catastro e Ingeniería u otros	
15		departamentos y/o direcciones que	
16		correspondan a su vez, y con la Dirección	
17		de Desarrollo Humano para que hagan los	
18		procesos de desalojo en coordinación con	
19		las instituciones de ayuda social".(sic) Al	
20		respecto, me permito adjuntar el	
21		documento MG-AG-DI-02844-2024,	
22		recibido el día 15 de octubre de 2024,	
23		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
24		Sánchez, Director de Ingeniería y	
25		Operaciones, el cual se refiere a cada uno	
26		de los terrenos correspondientes. -----	
27	36. Alcaldía	Visto el oficio N° 2788-2024,	Se toma nota -----
28	Municipal MG	correspondiente al SM ACUERDO 02610-	
29	AG 05110-2024	2024, en el cual se indica que en Sesión	
30		Ordinaria N° 42-2024, celebrada el día 14	



Municipalidad de Goicoechea

44134

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		de octubre del 2024, Artículo VII.II, se	
2		acordó por unanimidad y con carácter firme	
3		aprobar el Por Tanto del Dictamen N° 058-	
4		2024, de la Comisión de Hacienda y	
5		Presupuesto, como se detalla en dicho	
6		documento. Al respecto este Despacho	
7		hace del conocimiento el recibido de dicho	
8		oficio y se queda a la espera de la	
9		realización de la Sesión Ampliada con las	
10		Fuerzas Vivas de cada Distrito	
11		respectivamente, esto en cumplimiento al	
12		Artículo 4°, inciso g) de la Ley 7755 "Control	
13		de Partidas Específicas con cargo al	
14		Presupuesto Nacional", como se detalla en	
15		dicho oficio.	
16	37. Alcaldía	Contestación oficio SM ACUERDO 02614-	Se toma nota -----
17	Municipal MG	2024. Este Despacho hace del	
18	AG 05148-2024	conocimiento el recibido del oficio SM	
19		ACUERDO 02614-2024, que comunica	
20		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-	
21		2024, celebrada el día 14 de octubre de	
22		2024, artículo IX.I., donde se aprobó el Por	
23		tanto de la moción suscrita por los	
24		Regidores Propietarios Carlos Murillo	
25		Rodríguez, Carmen Martínez Barahona,	
26		María Lorena Ortiz Salazar, Rafael Vargas	
27		Brenes, Gloriana Carmona Seravalli y la	
28		Regidora Suplente Johana Oviedo Mora,	
29		como se detalla a continuación:"Se le	
30		solicita al Ministro de Obras Publicas	



Municipalidad de Goicoechea

44135

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Mauricio Batallas Otárola, una revisión de	
2		la ruta Circulación Norte y coordinación con	
3		los vecinos y municipalidad de Goicoechea,	
4		el departamento de Gestión Vial, para	
5		poder analizar esta problemática que	
6		aqueja a los vecinos de Calle Blancos en	
7		relación al tema de señalización. Pongo en	
8		conocimiento imágenes de quejas en	
9		páginas web como fotografías de vecinos	
10		que evidencian lo indicado." (sic) -----	
11	38. S.G. 471-2024	Sírvanse encontrar adjunto la notificación	Se toma nota -----
12	Municipalidad	del oficio: S.G. 471-2024- voto de apoyo al	
13	de Garabito	acuerdo del Concejo Municipal de	
14	Licda. Xinia	Goicochea" solicitud de revertir la tendencia	
15	Espinoza	de disminuir los recursos económicos a la	
16	Morales,	educación de nuestro país" -----	
17	secretaria del	-----	
18	Concejo	-----	
19	39. MSCCM SC	Les comunico que el Concejo Municipal de	Se toma nota -----
20	2089-2024	San Carlos en su Sesión Ordinaria	
21	Municipalidad	celebrada el lunes 07 de octubre del 2024,	
22	San Carlos	en el Salón de Sesiones de la Municipalidad	
23	Maribel	de San Carlos, Artículo N° XIV, Acuerdo N°	
24	Hernández	48, Acta N° 60, ACORDÓ: Solicitar a la	
25	Hidalgo,	Asamblea Legislativa el archivo inmediato	
26	Secretaria del	del proyecto de Ley N° 24.518, titulado "Ley	
27	Concejo	que dota de mayor financiamiento a la	
28	Municipal -----	Seguridad Pública (Ministerio Público)",	
29		que ingresó el 16 de setiembre del presente	
30		año a estudio de la Comisión de Seguridad	



1		y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa,	
2		debido a los graves riesgos que representa	
3		para la estabilidad financiera del Cuerpo de	
4		Bomberos y, en consecuencia, para la	
5		seguridad de las comunidades a lo largo y	
6		ancho del territorio nacional. Manifestar el	
7		rechazo del Concejo Municipal de San	
8		Carlos a cualquier iniciativa legislativa que	
9		busque reducir los ingresos del Cuerpo de	
10		Bomberos provenientes del 4% de las	
11		primas de seguros, ya que esta medida	
12		afectaría directamente la capacidad	
13		operativa de la institución, comprometiendo	
14		su labor de protección ambiental, así como	
15		la seguridad de la propiedad y de la vida de	
16		las y los costarricenses. Instar a todas las	
17		municipalidades de Costa Rica y a las	
18		diferentes fuerzas vivas del país a unirse en	
19		apoyo al Cuerpo de Bomberos y a	
20		manifestarse en contra de cualquier	
21		proyecto de ley que ponga en riesgo el	
22		financiamiento estable de esta	
23		organización benemérita, vital para la	
24		atención de emergencias en todas las	
25		comunidades del país. Respaldar las	
26		gestiones del Cuerpo de Bomberos de	
27		Costa Rica para la apertura de nuevos	
28		servicios y la remodelación o sustitución de	
29		estaciones existentes, especialmente en	
30		las 18 comunidades que actualmente	



1		requieren su instalación, incluyendo el	
2		cantón de San Carlos, que en el caso de las	
3		estaciones que ya cumplieron su vida útil o	
4		necesitan remodelación, están	
5		contempladas las estaciones de Ciudad	
6		Quesada y La Fortuna de San Carlos. Y	
7		entre las nuevas estaciones entre el año	
8		2025-2029; están la estación de bomberos	
9		de Muelle de San Carlos, Pocosol y Aguas	
10		Zarcas. Solicitar al Poder Ejecutivo y a la	
11		Asamblea Legislativa que continúen	
12		garantizando el financiamiento adecuado	
13		del Cuerpo de Bomberos, asegurando que	
14		la exclusión de la organización de la regla	
15		fiscal, aprobada en el año 2023, se	
16		mantenga, permitiendo así a la entidad	
17		contar con los recursos necesarios para	
18		invertir en sus proyectos de expansión y	
19		enfrentar el creciente número de	
20		emergencias a nivel nacional. Comunicar	
21		este acuerdo a los diputados y diputadas de	
22		la provincia de Alajuela, al Presidente de la	
23		República, a la Ministra de la Presidencia,	
24		al Ministro de Seguridad Pública, al Cuerpo	
25		de Bomberos de Costa Rica, a la Unión	
26		Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y	
27		a todas las municipalidades del país,	
28		solicitando su apoyo en esta causa y su	
29		compromiso con la protección de los	
30		recursos destinados a la atención de	



Municipalidad de Goicoechea

44138

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		emergencias en Costa Rica. Votación	
2		unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
3		APROBADO. -----	
4	40. Asamblea	La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en	Se traslada este
5	Legislativa AL	virtud del informe de la moción aprobada en	asunto a la comisión
6	CPAAGROP	la sesión N. °17 ha dispuesto consultarles	de Proyectos de ley
7	2700-2024, Exp.	su criterio sobre el proyecto de ley	para su estudio y
8	24.543 -----	"REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY	dictamen. -----
9		ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL	
10		DE PRODUCCIÓN N°2035 DEL 17 DE	
11		JULIO DE 1956, PARA QUE LOS	
12		PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL	
13		PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO	
14		INSTITUCIONAL TENGAN LA	
15		CERTIFICACIÓN TICO-BPA", expediente	
16		N.º 24543, el cual se adjunta. De	
17		conformidad con lo que se establece en el	
18		artículo 157 del Reglamento de la	
19		Asamblea Legislativa se le agradece	
20		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
21		días hábiles que vencen el 30 de octubre de	
22		2024 y, de ser posible, enviar el criterio en	
23		forma digital. -----	
24	41. SETENA DT	Documento: SETENA-DT-EAE-0149-2024	Trasladar a la
25	EAE 0149-2024	Fecha Notificación:17/10/2024 02:39:05	comisión De plan
26	Nuria Chavarría	Tema: Recordatorio de vencimiento de	regulador para
27	Campos, Jefe	plazo, expediente EAE-30-2009,	estudio y dictamen en
28	Departamento	Incorporación de la Variable Ambiental en	el plazo de 5 días
29	de Evaluación	el Plan Regulador de Goicoechea. Usuario	hábiles -----
30		Notifica: ZUÑIGA CAMPOS YOMARA	



Municipalidad de Goicoechea

44139

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1	Ambiental	MARIA / EVALUACION AMBIENTAL	
2	Estratégica -----	ESTRATEGICA Expediente: EAE-0030-	
3		2009 Incorporación de la variable ambiental	
4		en el Plan Regulador de Goicoechea.	
5		Asunto Recordatorio de vencimiento de	
6		plazo, expediente EAE 30-2009,	
7		incorporación de la variable ambiental en el	
8		plan regulador de Goicoechea. Reciban un	
9		cordial saludo. Por medio del presente, la	
10		SETENA procede a realizar un recordatorio	
11		sobre el vencimiento del requerimiento	
12		señalado en el oficio SETENA SG 0886-	
13		2024 y en formulario de revisión técnica FR	
14		DT EAE 059-2024, ambos documentos	
15		previamente notificados. Cabe mencionar,	
16		que el pasado 27 de setiembre del presente	
17		año, se tuvo una audiencia a solicitud de la	
18		municipalidad para explicar los	
19		requerimientos pendientes por subsanar;	
20		para lo cual se generó la minuta MIN 071-	
21		2024 y se puntualizó lo siguiente:	
22		“Municipalidad: Pregunta por la	
23		observación del ítem 4.1 del FR-DT-EAE-	
24		059-2024. SETENA: Procede a presentar	
25		pantalla y explicar que el acuerdo que había	
26		sido presentado respondía a una del año	
27		2023, que el que se requería era el 01023-	
28		2024, mismo que ya había sido ingresado	
29		en el consecutivo de correspondencia N°	
30		09366-2024. Lo que estaría faltando es	



Municipalidad de Goicoechea

44140

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		incorporar lo concerniente al ítem 5 de	
2		dicho acuerdo municipal en el espacio	
3		solicitado en la plataforma de la SETENA	
4		por medio del consecutivo de	
5		correspondencia N° 09364-2024, lo cual	
6		estaría respondiendo al requerimiento del	
7		ítem 5.1.1 del FR DT EAE 059-2024.”	
8		Teniendo en cuenta lo antes citado, dicho	
9		espacio fue habilitado y al no haberse	
10		cargado los archivos respectivos en el	
11		plazo de 48 horas, en concordancia con el	
12		procedimiento interno para la recepción de	
13		documentos por medio del portal de esta	
14		Secretaría Técnica, se inhabilitó dicho	
15		espacio. Por lo que, para cumplir con lo	
16		pendiente es necesario abrir una nueva	
17		gestión en la plataforma de	
18		correspondencia para solicitar el espacio de	
19		carga de los archivos. De requerir un plazo	
20		mayor para presentar lo correspondiente,	
21		se les recomienda valorar la solicitud de	
22		una prórroga o una suspensión de plazo;	
23		ambos con base en lo requerido por la Ley	
24		General de Administración Pública. -----	
25		-----	
26	42. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
27	Legislativa AL	Gobierno y Administración, en virtud de la	asunto a la comisión
28	CPGOB 1094-	moción aprobada en sesión 17, ha	de Proyectos de ley
29	2024, Exp.	dispuesto consultarles su criterio sobre el	para su estudio y
30	24.539. -----	proyecto de Ley Expediente N.º 24.539	dictamen. Instruir a la



Municipalidad de Goicoechea

44141

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		“AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO	secretaría para que
2		DE AYUDA SOCIAL PARA QUE	solicite prórroga. -----
3		DESAFECTE, SEGREGUE Y DONE UN	
4		TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA	
5		ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA CALLE LA	
6		ESTEFANA”, el cual se adjunta. De	
7		conformidad con lo que establece el artículo	
8		157 del Reglamento de la Asamblea	
9		Legislativa se le agradece evacuar la	
10		consulta en el plazo de ocho días hábiles	
11		que vence el 30 de octubre y, de ser	
12		posible, enviar el criterio de forma digital. La	
13		comisión ha dispuesto que, en caso de	
14		requerir una prórroga, nos lo haga saber	
15		respondiendo este correo, y en ese caso	
16		automáticamente contará con ocho días	
17		hábiles más, que vencerán el día 11 de	
18		octubre de 2024. Esta será la única	
19		prórroga que esta comisión autorizará. Si	
20		necesita información adicional, le ruego	
21		comunicarse por medio de los teléfonos	
22		2243-2438, 2243-2194, 2243-2437 o al	
23		correo electrónico	
24		valeria.cerdas@asamblea.go.cr -----	
25	43. Asamblea	Estimados (as) señores (as): La Comisión	Se traslada este
26	Legislativa AL	Permanente de Gobierno y Administración,	asunto a la comisión
27	CPGOB 1136-	en virtud del informe de consulta obligatoria	de Proyectos de ley
28	2024, Exp.	del Departamento de Servicios Técnicos,	para su estudio y
29	24.582 -----	ha dispuesto consultarles su criterio sobre	dictamen. -----
30		el proyecto de Ley Expediente N.º 24.582	



Municipalidad de Goicoechea

44142

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		“LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y	
2		CUALESQUIERA INSTITUCIONES	
3		PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR	
4		DONACIONES A LA ASOCIACIÓN	
5		OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”, el cual se	
6		adjunta. De conformidad con lo que	
7		establece el artículo 157 del Reglamento de	
8		la Asamblea Legislativa se le agradece	
9		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
10		días hábiles que vence el 30 de octubre y,	
11		de ser posible, enviar el criterio de forma	
12		digital. La comisión ha dispuesto que, en	
13		caso de requerir una prórroga, nos lo haga	
14		saber respondiendo este correo, y en ese	
15		caso automáticamente contará con ocho	
16		días hábiles más, que vencerán el día 11 de	
17		noviembre de 2024. Esta será la única	
18		prórroga que esta comisión autorizará. Si	
19		necesita información adicional, le ruego	
20		comunicarse por medio de los teléfonos	
21		2243-2438, 2243-2194, 2243-2437 o al	
22		correo electrónico	
23		valeria.cerdas@asamblea.go.cr -----	
24	44. Cristian	Saludos cordiales a la Distancia Para esta	Se traslada este
25	Rodríguez Jaén	Estimada Secretaría de este consejo	asunto a la comisión
26		Municipal de esta Municipalidad o Municipio	de plan regulador
27		Cantonal y Distrital, reciba por favor mis	para su conocimiento.
28		cordiales saludos y espero que este muy	Infórmese al
29		bien. Se envía este documento para que	solicitante. -----
30		por Favor: sea Presentado y Leído en la	



Municipalidad de Goicoechea

44143

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		sesión de Este Consejo, Más Cercana en	
2		vivo del consejo Municipal y ojalá por	
3		Favor , también pueda ser enviado también	
4		a los consejos de Distritos. por favor dar	
5		acuse de recibido de este documento. y por	
6		favor enviar a todos los consejos de	
7		distritos. Nota: Se envían otros documentos	
8		adicionales más (estos documentos	
9		adicionales No son para que sean leídos en	
10		el consejo). Me despido muy cordialmente	
11		deseándole que tenga un excelente, buen y	
12		lindo día. Muchas gracias de antemano por	
13		su tiempo, colaboración y atención.	
14		saludos cordiales a la distancia. -----	
15	45. C.ASTS-AMB	En relación con el acuerdo N° 28 de la	Se toma nota. -----
16	010-2024	Sesión Ordinaria N° 41-2024, del lunes 07	
17	Comisión de	de octubre del 2024 (Artículo VII.XXIII	
18	Asuntos	Dictamen N° 20-2024 Comisión de Asuntos	
19	Ambientales ----	Ambientales), me permito informarles que	
20		la reunión de la comisión que celebraremos	
21		no será una sesión extraordinaria sino más	
22		bien un grupo de trabajo, enfocada en la	
23		preparación del dictamen que rendiremos	
24		oportunamente respecto a los diversos	
25		oficios sobre los problemas de	
26		abastecimiento de agua en Guadalupe,	
27		pendientes desde el Concejo anterior. El	
28		propósito de la reunión es valorar diferentes	
29		alternativas para articular al gobierno local	
30		con la sociedad civil en torno a esta	



Municipalidad de Goicoechea

44144

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		problemática. Una vez que hayamos	
2		concretado una propuesta, por supuesto,	
3		será presentada para el conocimiento,	
4		análisis y deliberación del Concejo, para	
5		que el órgano colegiado haga sus aportes y	
6		observaciones y tome el acuerdo	
7		correspondiente. -----	
8	46. Municipalidad	ASUNTO: Solicitud de archivo del proyecto	Se toma nota -----
9	de Parrita CM-	de Ley W24.518 "Ley que dota de mayor	
10	SM-0649-2024	financiamiento a la seguridad Publica	
11		(Ministerio Publico). Por este medio	
12		procedo a comunicarle el traslado del	
13		Acuerdo N° 07, Asunto 01, Artículo Quinto,	
14		Informes, sesión ordinaria N°061-2024,	
15		celebrada en el salón de sesiones de la	
16		Municipalidad de Parrita, el dieciséis de	
17		octubre del dos mil veinticuatro. COMISION	
18		DE ASUNTOS JURIDICOS INFORME	
19		SESION N° AJ-004-2024 de Fecha 18 de	
20		Setiembre del 2024. ASUNTO n° 1: Análisis	
21		de la Moción presentada por el Licenciado.	
22		Roberto Rimola Real, Alcalde Municipal,	
23		Municipalidad de Parrita, en donde	
24		presenta para que se analice el proyecto de	
25		Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor	
26		financiamiento a la seguridad Publica	
27		(Ministerio Publico). MOCIÓN: SOLICITUD	
28		ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL	
29		BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS	
30		DE COSTA RICA: Considerando: En virtud	



1		del numeral 44 del Código Municipal, el cual	
2		establece: "(...) Artículo 44.- Los acuerdos	
3		del Concejo originados por iniciativa del	
4		alcalde municipal o los regidores, se	
5		tomarán previa moción o proyecto escrito y	
6		firmado por los proponentes (...)"	
7		Presentamos formalmente moción, para	
8		que este Concejo Municipal tome en	
9		acuerdo municipal mediante el cual se	
10		solicite de manera expresa a las y los	
11		diputados de la república, el archivo del	
12		proyecto de ley que se encuentra en la	
13		corriente legislativa, siendo el siguiente: a.	
14		Proyecto de Ley N° 24.518, Ley que dota	
15		de mayor financiamiento a la Seguridad	
16		Pública (Ministerio Publico). Recientemente	
17		presentado en la corriente legislativa	
18		buscan gestionar financiamiento para una	
19		entidad, con un grave problema de fondo ya	
20		que ambas iniciativas se basan en rebajar	
21		en 1 % los ingresos que recibe el Cuerpo	
22		de Bomberos por el 4 % de las primas de	
23		seguros, lo que prácticamente dejaría a	
24		esta Benemérita organización con casi el	
25		25 % menos de su financiamiento; lo cual	
26		es insostenible e inconcebible. Es	
27		lamentable que este proyecto se haya	
28		presentado, con información	
29		tendenciosamente mal interpretada, y sin	
30		un análisis real de las repercusiones e	



1		impactos que generaría en la capacidad del	
2		Cuerpo de Bomberos para poder hacerle	
3		frente a las necesidades e inclusive	
4		poniendo en peligro su operación, y por lo	
5		tanto la protección del ambiente, la	
6		propiedad y la vida de los costarricenses.	
7		De manera tal que la presente moción tiene	
8		como sustento lo siguiente: • El Cuerpo de	
9		Bomberos es un ente de respuesta a	
10		emergencias que presta el servicio en todo	
11		el país. • El proceso de desarrollo del	
12		Cuerpo de Bomberos ha sido posible	
13		gracias a los ingresos del 4 % de las primas	
14		de seguros permitiendo a esta organización	
15		prestar el servicio en la actualidad. • Las	
16		diferentes comunidades del país que se	
17		han visto beneficiadas con la apertura de un	
18		nuevo servicio en los últimos 14 años son	
19		fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo	
20		de Bomberos. • En la actualidad existen 15	
21		comunidades que requieren el servicio del	
22		Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos	
23		enfocados a la apertura de estos servicios,	
24		estando dentro de este el cantón de	
25		Garabito. • Los riesgos y emergencias han	
26		venido en aumento a través de los años, lo	
27		que requiere que los ingresos también	
28		crezcan permitiendo al Cuerpo de	
29		Bomberos poder enfrentar ese aumento de	
30		emergencias, es así como del 2010 al 2023	



1		se han duplicado las emergencias pasando	
2		de 32 mil a 60 mil, esto según dato de dicha	
3		organización. • Con el apoyo de las	
4		diferentes municipalidades y de la misma	
5		Asamblea Legislativa, se logró excluir al	
6		Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el	
7		2023, y esta acción tenía un fin específico,	
8		el cual era dotar a esta organización con la	
9		capacidad de invertir en las necesidades de	
10		las diferentes comunidades del país y	
11		proyectos como los que están en trámite en	
12		la Asamblea van en contra de las gestiones	
13		realizadas. Pretender disminuir las	
14		capacidades de una organización que	
15		viene trabajando tan eficientemente, con un	
16		financiamiento estable va en contra de toda	
17		lógica de la administración pública POR	
18		TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL	
19		ACUERDA: Por tanto, en apego a lo	
20		señalado se solicita a los señores	
21		Regidores, se acoja un acuerdo municipal	
22		de forma prioritaria con la aprobación para	
23		que se solicite de manera expresa a las y	
24		los Diputados de la República, el archivo	
25		del Proyecto de Ley que se encuentra en la	
26		corriente legislativa, siendo que el Proyecto	
27		de Ley N° 24.518 "Ley que dota de mayor	
28		financiamiento a la Seguridad Pública	
29		(Ministerio Público)", lo anterior por inviable	
30		al ir en detrimento del bien ciudadano y las	



1		diferentes comunidades del país, que	
2		requieren el servicio del Cuerpo de	
3		Bomberos, dándose de esta manera un	
4		apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las	
5		gestiones que se encuentra realizando en	
6		pro del desarrollo y mejoramiento de la	
7		cobertura de su servicio a nivel nacional.	
8		Que se comunique a todos los Concejos	
9		Municipales principalmente con aquellos	
10		cantones que se puedan ver afectados.	
11		ESTA COMISION DE ASUNTOS	
12		JURIDICOS, LE RECOMIENDA AL	
13		HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO	
14		SIGUIENTE: 1- Se solicite de manera	
15		expresa a las y los Diputados de la	
16		República, el archivo del Proyecto de Ley	
17		que se encuentra en la corriente legislativa,	
18		siendo que el Proyecto de Ley N' 24.518	
19		"Ley que dota de mayor financiamiento a la	
20		Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo	
21		anterior por inviable al ir en detrimento del	
22		bien ciudadano y las diferentes	
23		comunidades del país, que requieren el	
24		servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose	
25		de esta manera un apoyo total al Cuerpo de	
26		Bomberos en las gestiones que se	
27		encuentra realizando en pro del desarrollo	
28		y mejoramiento de la cobertura de su	
29		servicio a nivel nacional. 2- Que se	
30		comunique a todos los Concejos	



Municipalidad de Goicoechea

44149

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Municipales principalmente con aquellos	
2		cantones que se puedan ver afectados. AC-	
3		07-061-2024: El Concejo Municipal	
4		Acuerda: 1- Se solicite de manera expresa	
5		a las y los Diputados de la República, el	
6		archivo del Proyecto de Ley que se	
7		encuentra en la corriente legislativa, siendo	
8		que el Proyecto de Ley N' 24.518 "Ley que	
9		dota de mayor financiamiento a la	
10		Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo	
11		anterior por inviable al ir en detrimento del	
12		bien ciudadano y las diferentes	
13		comunidades del país, que requieren el	
14		servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose	
15		de esta manera un apoyo total al Cuerpo de	
16		Bomberos en las gestiones que se	
17		encuentra realizando en pro del desarrollo	
18		y mejoramiento de la cobertura de su	
19		servicio a nivel nacional. 2- Que se	
20		comunique a todos los Concejos	
21		Municipales principalmente con aquellos	
22		cantones que se puedan ver afectados. 3-	
23		Se somete a votación el acuerdo,	
24		APROBADO CON CUATRO VOTOS A	
25		FAVOR. 4- Se somete a votación para que	
26		los acuerdos, queden aprobados en firme.	
27		APROBADO CON CUATRO VOTOS A	
28		FAVOR. En atención al oficio SM	
29		ACUERDO 1877-2024, que comunica	
30		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-	



Municipalidad de Goicoechea

44150

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		2024, celebrada el día 29 de julio de 2024,	
2		artículo II, inciso b), que aprobó la solicitud	
3		verbal del Regidor Propietario Luis Carlos	
4		Barquero Araya. Al respecto, me permito	
5		adjuntar el documento MG-AG-DI-02740-	
6		2024, recibido el día 16 de octubre de 2024,	
7		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
8		Sánchez, Director de Ingeniería y	
9		Operaciones, el cual brinda informe	
10		respecto a lo solicitado. -----	
11	47. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1877-	Se toma nota y se
12	Municipal MG-	2024, que comunica acuerdo tomado en	pone a conocimiento
13	AG-05172-2024	Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el	de este concejo la
14		día 29 de julio de 2024, artículo II, inciso b),	respuesta a la
15		que aprobó la solicitud verbal del Regidor	consulta verbal
16		Propietario Luis Carlos Barquero Araya. Al	planteada por el
17		respecto, me permito adjuntar el	Regidor Propietario
18		documento MG-AG-DI-02740-2024,	Luis Carlos Barquero
19		recibido el día 16 de octubre de 2024,	Araya. -----
20		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
21		Sánchez, Director de Ingeniería y	
22		Operaciones, el cual brinda informe	
23		respecto a lo solicitado. -----	
24	48. Alcalde	Anexo oficio SM ACUERDO 02492-2024,	Se traslada este
25	1. Municipal MG	que comunica acuerdo tomado en Sesión	asunto a la comisión
26	AG 05167-2024	Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30	de obras para su
27		de setiembre de 2024, artículo VIII.IX.,	conocimiento. -----
28		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	
29		No 45-2024 de la Comisión de Obras	
30		Públicas, que señala: "1- Trasladar a la	



Municipalidad de Goicoechea

44151

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		Administración Municipal para lo que	
2		corresponda. 2. Comunicar a los	
3		interesados 3. Se solicita la firmeza"(sic). Al	
4		respecto, me permito adjuntar el	
5		documento MG-AG-DI-02930-2024,	
6		recibido el día 16 de octubre de 2024,	
7		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
8		Sánchez, Director de Ingeniería y	
9		Operaciones, el cual se refiere al caso en	
10		concreto. -----	
11	49. Alcalde	Traslado oficio DRH 01112-2024. Anexo	Se traslada este
12	Municipal MG-	oficio DRH 01112-2024, recibido el 16 de	asunto a la comisión
13	AG-05176-2024	octubre de 2024, suscrito por la Licda.	de sociales para su
14		Arlene Cordero Fonseca, jefa del	estudio y dictamen ---
15		Departamento de Recursos Humanos,	
16		referente a traslado de nota suscrita por el	
17		señor Manrique Solano Arroyo, recibida el	
18		30 de setiembre de 2024, donde solicita la	
19		continuación de beca de estudios en la	
20		carrera de Ingeniería Civil, tercer	
21		cuatrimestre del 2024, la cual está	
22		cursando en la Universidad Central, según	
23		detalla. Lo anterior para su valoración y	
24		aprobación. -----	
25	50. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
26	Legislativa AL	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la comisión
27	CEPEMUN	aprobada en sesión 9, ha dispuesto	de proyectos de ley
28	0874-2024, Exp.	consultarles su criterio sobre el texto	para su estudio y
29	23.819 -----	dictaminado del Expediente n.º 23.819	dictamen. -----
30		"REFORMA A LA LEY SOBRE	



Municipalidad de Goicoechea

44152

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		ARRENDAMIENTO DE LOCALES	
2		MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE	
3		ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS”, el	
4		cual se adjunta. De conformidad con lo que	
5		establece el artículo 157 del Reglamento de	
6		la Asamblea Legislativa se le agradece	
7		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
8		días hábiles que vence el 31 de octubre y,	
9		de ser posible, enviar el criterio de forma	
10		digital. Si necesita información adicional, le	
11		ruego comunicarse por medio de los	
12		teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al	
13		correo electrónico	
14		ghernandez@asamblea.go.cr De no	
15		confirmar el recibido de esta consulta se	
16		tendrá por notificado a partir de su envío,	
17		siendo este correo comprobante de la	
18		transmisión electrónica, para todos los	
19		efectos legales. La seguridad y manejo de	
20		las cuentas destinatarias son	
21		responsabilidad de las personas	
22		interesadas. -----	
23	51. Orlando Rivera	Mi nombre es Orlando Rivera Fallas, cédula	Se traslada este
24	Fallas -----	de identidad 1-0798-0340, soy el jefe de	asunto a la comisión
25		Grupo GyS 288 de la Benemérita	de sociales para su
26		Asociación Guías y Scouts de Costa Rica,	estudio y dictamen. ---
27		además soy Tesorero de la Asociación de	
28		Desarrollo Integral de Purral Abajo.	
29		(ADIPA) El día Jueves 17 de octubre, me	
30		metí al correo de Tesorería de ADIPA a	



Municipalidad de Goicoechea

44153

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		revisar la correspondencia y la secretaria	
2		envía el borrador del acta que se vio en la	
3		sesión pasada, al leer el acta 184, me doy	
4		cuenta que en el Artículo 5 ven la situación	
5		del Salón Bellavista y el primer punto el	
6		presidente solicita que se devuelva el salón	
7		Bellavista a la municipalidad, esto es muy	
8		lógico, ya que no tenemos la capacidad de	
9		administrar más salones comunales que el	
10		de Kurú y aun así de manera ineficiente	
11		administrativamente hablando. 1. Un aula	
12		de emprendedoras que después de un año	
13		no se ha estrenado por falta de aguas	
14		negras, fregadero, etc. 2. Un salón de Kurú	
15		que las aguas negras están conectadas	
16		ilegalmente a la vecina de al lado 3. Se	
17		pagan a realizar trabajos, se cancelan y los	
18		dejan a medio terminar 4. Se solicita	
19		ampliación del techo y no lo llegan hasta el	
20		final Yo solicito a este Concejo Municipal	
21		revisar el convenio del salón Bellavista, ya	
22		que desde el robo ningún directivo de	
23		ADIPA se ha presentado a ver las	
24		instalaciones, que a hoy se encuentran en	
25		abandono. Adjunto correo enviado por la	
26		Ingeniera Daniela Jiménez a la ADIPA el 16	
27		de setiembre "Buenos días Reciban un	
28		cordial saludo, por este medio les comento	
29		que se realizó visita al salón de Bella Vista	
30		el cual poseen en administración, en	



1		seguimiento al tema de vandalismo que se	
2		había dado semanas atrás en la instalación,	
3		al llegar al lugar se puede ver la falta de	
4		mantenimiento del salón, así como que no	
5		se han realizado arreglos a los daños	
6		causados, está en las mismas condiciones.	
7		Adjunto las fotografías de la visita del día 12	
8		de setiembre y agradezco me informen	
9		sobre el plan de mejoras que posean para	
10		el salón y su mantenimiento como corta de	
11		zacate. Quedo atenta, “La solicitud	
12		desmedida realizada en años anteriores	
13		como: • Parque infantil, zona verde,	
14		gimnasio multiusos y parque Urb. Don	
15		Carlos • La Lupita salón comunal, parque,	
16		zona verde y gimnasio • Salón Bella Vista.	
17		Se solicitaron de manera no planificada y	
18		en año de elecciones municipales,	
19		resultando esto con el incumplimiento del	
20		Artículo 16 Artículo 16.- INFORME DE	
21		GESTIÓN. Las organizaciones indicadas	
22		en el artículo 8 que administren inmuebles	
23		propiedad de la Municipalidad, deberán	
24		rendir un informe anual en la última semana	
25		de enero. Este contendrá un informe	
26		contable y de administración sobre su	
27		gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre,	
28		que incluya el reporte sobre pagos de	
29		servicios públicos y montos adeudados, si	
30		los hubiera. En caso de encontrarse en	



1		mora con servicios públicos, la	
2		organización deberá consignar el descargo	
3		respectivo. Dichos informes se presentarán	
4		ante la Auditoría Municipal a más tardar el	
5		31 de enero de cada periodo, instancia que	
6		rendirá un informe de resultados al Concejo	
7		Municipal y a la Alcaldía Municipal a más	
8		tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor	
9		podrá delegarse en una Oficina de	
10		Administración de Bienes para su revisión	
11		final. El incumplimiento injustificado de esta	
12		obligación, será causal de rescisión del	
13		convenio de administración, salvo causas	
14		de fuerza mayor o emergencia	
15		debidamente justificadas por escrito, ante la	
16		Auditoría Municipal. Dejándonos sin poder	
17		presentar proyectos para el año 2025,	
18		perjudicando a los comités de vecinos de	
19		urbanizaciones aledañas sin poder cumplir	
20		sus proyectos. ADIPA no administra los	
21		salones, únicamente los pide para dárselos	
22		a terceros para que los administren,	
23		ejemplo La Lupita, que es administrado por	
24		el comité que lo manejaba con anterioridad,	
25		el cual no era manejado adecuadamente	
26		según a los documentos financieros que	
27		están en mis manos, hay una solicitud de	
28		Investigación enviado por mi persona	
29		desde septiembre a la Auditoria con todos	
30		los documentos, recibos y libros que eran	



Municipalidad de Goicoechea

44156

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		manejos por dicho comité, se está	
2		esperando respuesta del estudio. Anexo 1.	
3		En febrero del 2024, se realizó un convenio	
4		para que los Guías y Scouts 288 se	
5		encargaran del salón Bellavista, pero nunca	
6		se concretó, nunca se presentó el	
7		documento para que se firmara, esto hasta	
8		el día 02 de septiembre del 2024, después	
9		de que se metieran a robar y le realizaran	
10		daños al inmueble, convenio que es	
11		imposible que firme al encontrarse el salón	
12		sin electricidad y con daños severos.	
13		Adjunto Anexo2. La responsabilidad de	
14		estos inmuebles es muchas y el	
15		compromiso de los pocos directivos de	
16		ADIPA no es lo suficiente para hacerse	
17		cargo de esto salones solicitados de	
18		manera irresponsable. La Asociación de	
19		Guías y Scouts de Costa Rica tiene la	
20		capacidad comprobada de administrar	
21		instalaciones de esta municipalidad como la	
22		de los grupos 17, 200 y 94, donde siempre	
23		se a cuidado y mantenido los edificios y	
24		estaríamos a disposición de tomar la	
25		Administración del Salón Bellavista. -----	
26	52. Rosibel Herrera	Conforme a la declaratoria de la elección de	Se traslade este
27	Rodríguez -----	síndicos y concejales del distrito de	asunto al Tribunal
28		Guadalupe, fui electa como concejal	Supremo de
29		propietaria por el Partido Liberación	Elecciones. -----
30		Nacional. Me honra ser parte de este	



Municipalidad de Goicoechea

44157

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1		concejo de distrito por la calidad de	
2		personas que lo integran, ante ustedes y el	
3		Tribunal Supremo de Elecciones por	
4		razones de salud les presento mi renuncia	
5		a partir de esta fecha. Agradezco le den el	
6		trámite correspondiente a esta misiva -----	

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
8 documentos contenidos en el oficio PM 43-2024, el cual por unanimidad se
9 aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°3 -----

11 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-43-2024."

12 COMUNÍQUESE.-----

13 Cuestión de orden-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros es que acá tengo un
15 dictamen de Educativos sobre la integración de una Junta de Educación, es así
16 verdad, un miembro, y cómo vamos a iniciar con el tema de las Juramentaciones
17 también de los otros, quería aprovechar el espacio para hacer la alteración, ver este
18 dictamen, votarlo y adicional aprovechar la juramentación de los demás miembros de
19 las demás Juntas Educativas, y agregar también esta otra juramentación, entonces
20 someto a votación la alteración para conocer el dictamen y para juramentar también a
21 posterior al miembro de esta Junta que está indicando el dictamen si así se aprueba
22 el dictamen también, entonces lo someto a votación la alteración.-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
24 para conocer los asunto antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba.-----

25 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin
26 embargo, el mismo constarán en el artículo que le corresponde según el orden
27 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-

28 ARTÍCULO IV -----

29 ASUNTOS URGENTES.-----

30 ARTÍCULO IV.I -----



1 JURAMENTACIÓN JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA LUIS DEMETRIO
 2 TINOCO CASTRO: DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ CÉDULA 4016500249, VALERY
 3 SANABRIA BERMÚDEZ CÉDULA 116130851, MARVIN GUTIÉRREZ VARGAS
 4 CÉDULA 105700132, MAYNOR MARTÍNEZ VILLALOBOS CÉDULA 204590113 Y
 5 VERÓNICA ALONZO SÁNCHEZ CÉDULA 116400002 -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a Daniel Gómez
 7 González, Cédula 4016500249; Marvin Gutiérrez Vargas, Cédula 105700132 y a
 8 Maynor Martínez Villalobos, Cédula 204590113 como miembros de la Junta de
 9 Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro. -----

10 La señora Valery Sanabria Bermúdez, Cédula 116130851 y Verónica Alonzo
 11 Sánchez, Cédula 116400002, no se hicieron presentes.-----

12 **ARTÍCULO IV.II** -----

13 JURAMENTACIÓN JUNTA EDUCATIVA CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL
 14 EVELYN MURILLO PICADO CÉDULA 1-1260-0120, HAZEL ARCE ORTEGA
 15 CÉDULA 1-0943-0211 Y LAURA GÓMEZ NÚÑEZ CÉDULA 1-1150-0282 -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a Evelyn Murillo
 17 Picado, Cédula 1-1260-0120; Hazel Arce Ortega, Cédula 1-0943-0211 y Laura Gómez
 18 Núñez Cédula 1-1150-0282, como miembros de la Junta de Educación del Centro de
 19 Atención Integral.-----

20 **ARTÍCULO IV.III**-----

21 **JEAN PAUL ESPINOZA ARCEYUT CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN** -----

22 “Buenas tardes estimados (as) señores (as) Concejos Municipales y enlaces
 23 Municipales, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven. ---

24 El motivo del presente es recordarles de la forma más amena que según lo establecido
 25 en el artículo 24 de la Ley N°8261, nos encontramos actualmente en el periodo de
 26 conformación de los Comités de la Persona Joven (octubre y noviembre 2024). -----

27 El artículo 24 de la Ley N°8261 nos dicta lo siguiente: -----

28 " ... En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de
 29 la persona joven y será nombrado por un período de dos años..." -----

30 a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. -----



- 1 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los
2 distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este
3 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
4 candidata para integrar el comité de la persona joven. -----
- 5 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y
6 distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito
7 respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la
8 posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la
9 persona joven. -----
- 10 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o
11 distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes. -----
- 12 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para
13 el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea
14 de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
15 candidata para integrar el comité de la persona joven. -----
- 16 Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona
17 joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando
18 sus funciones el primero de enero del año impar." -----
- 19 Es importante destacar que el nombramiento de las siete personas jóvenes quienes
20 integrarían el Comité de la Persona Joven, debe quedar en firme a más tardar el 30
21 de noviembre del año en curso. -----
- 22 Por tanto, les motivamos a seguir en este proceso de conformación en pro de las
23 juventudes de cada localidad y así no pierdan los recursos disponibles para 2025 y la
24 ejecución de proyectos que cada Comité de la Persona Joven presente en el primer
25 trimestre 2025; recordando que quedamos atentos a las consultas que nos hagan
26 llegar y atenderlas en la prontitud posible." -----
- 27 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros esta nota de la persona
28 joven va a ser trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración. -----
- 29 **TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
30 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----



1 ARTÍCULO IV.IV -----
2 AREADNNE UMAÑA ÁLVAREZ, JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS
3 DE GOICOECHEA -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros el siguiente punto,
5 todos lo recibieron y todos están enterados y es un tema de confidencialidad, por lo
6 que se les solicita a todos que por favor ninguno puede compartir, ni comentar sobre
7 el documento que esta en este orden para que por favor lo sepan y ese documento va
8 a ser trasladado a la Comisión correspondiente que sería la de Hacienda y
9 Presupuesto, es que ese documento ya está en el orden del día, pero es un
10 documento que tiene que ser confidencial, sí entonces nada más por fa para que
11 tengan cuidado con eso y va a ser trasladada a la Comisión de Hacienda y
12 Presupuesto -----

13 **TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
14 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

15 ARTÍCULO IV.V -----

16 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (RENUNCIA KATTIA SAÉNZ RAMÍREZ)**

17 **"TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las catorce horas
18 veinticinco minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro. -----

19 ***Renuncia de la señora Kattia Sáenz Ramírez, concejal suplente del distrito***
20 ***Guadalupe, cantón Goicoechea, provincia San José.*** -----

21 Visto el escrito recibido en la Secretaría del Despacho el 10 de octubre de 2024, por
22 intermedio del cual la señora Kattia Sáenz Ramírez, cédula de identidad n.º
23 107600972, renuncia a su cargo de concejal suplente del distrito Guadalupe, cantón
24 Goicoechea, provincia San José; **SE DISPONE:** De previo a resolver lo que
25 corresponda, se hace del conocimiento del Concejo Municipal de Goicoechea la
26 referida dimisión. El citado órgano municipal tendrá un plazo de ocho días hábiles
27 (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del
28 presente auto), para que manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del
29 conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las
30 autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá



1 de su criterio y, en consecuencia, se procederá a resolver el asunto por el fondo.
2 Notifíquese a la señora Sáenz Ramírez y al Concejo Municipal de Goicoechea, órgano
3 al que se le remitirá copia sencilla de la carta de dimisión (folio 2).” -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros alguno tiene alguna
5 objeción o algo sobre al respecto, ninguno, entonces, se le va a notificar la aceptación
6 al Tribunal Supremo de Elecciones.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
8 trámite de Comisión de la Resolución dictada por el Tribunal Supremo de
9 Elecciones Expediente 416-2024, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana
10 Carmona Seravali, la cual por unanimidad se aprueba. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
12 Resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones Expediente 416-2024,
13 el cual por unanimidad se aprueba.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto de la Resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones
16 Expediente 416-2024, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
17 continuación: -----

18 **ACUERDO N°4** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

20 “Se informe al Tribunal Supremo de Elecciones que este Concejo Municipal no
21 encuentra objeción sobre la renuncia realizada por la señora Kattia Sáenz Ramírez,
22 por lo que se solicita a dicho Tribunal realizar la sustitución respectiva.” **ACUERDO**
23 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

24 **ARTÍCULO V**-----

25 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

26 No se presentaron.-----

27 **ARTÍCULO VI**-----

28 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

29 No se presentaron.-----

30 **ARTÍCULO VII** -----



1 **AUDIENCIAS**-----

2 **ARTÍCULO VII.I** -----

3 **ARIANA MIRANDA, TEMA ACAM** -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, doña Ariana, dame un segundo,
5 doña Ariana nada más para indicarte me regalas el nombre completo, número de
6 cédula, y por favor podrías, tienes hasta 15 minutos para hacer exposición, luego de
7 eso los compañeros tienen tres minutos para hacerte consultas, las anotas todas, y a
8 posterior ya, y a posterior ya tenes siete minutos para contestarles, entonces para que
9 lo tengas ahí presente.-----

10 En este caso podría participar mi abogado también. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, pueden hacerlo pero en los 15
12 minutos, puedes cederle la palabra pero solo tienen quince minutos para hacer la
13 exposición completa del caso.-----

14 Perfecto, muchas gracias, mi nombre es Ariana María Miranda Segura, cédula
15 112400444 muchas gracias por recibirnos esta noche, como usted bien decía yo
16 vengo de la Asociación de Compositores Musicales de Costa Rica, dónde nos
17 encargamos básicamente de hacer la gestión de cobro para los locales comerciales
18 que hagan curso de música, todos los locales comerciales, estamos amparados en la
19 Ley 6683, la Ley de Derechos de Autor y derechos conexos, hemos estado realizando
20 pues esta gestión, desde hace bastante tiempo, adicionalmente este Gobierno Local
21 se encuentra en un proceso de una demanda por el hecho de no solicitar el requisito
22 que debe solicitarse para todos los locales comerciales cómo le indicaba, nos
23 amparamos básicamente en el artículo 50 de la Ley 6683 y en el artículo 3 del
24 Reglamento al Artículo 50, no sé sí. -----

25 Muchas gracias, buenas noches, cómo comenta la compañera, tal vez para
26 brevemente explicarles lo que está sucediendo en sede judicial, en el año 2019 se
27 presentó la demanda de ACAM a la totalidad de Municipalidades y Concejos del país,
28 en el cuál básicamente lo que se pretende es que el Juez lo conozca y obligue por
29 decir así a las Municipalidades y a los Concejos les aplique la Ley, este derecho a los
30 autores, compositores, personas que regula la Ley en especial, básicamente lo que



1 se está pidiendo es que cuando se solicite la patente, se renueva la patente, se obre
2 por decir así está licencia, o si no lo van a requerir, que solicite un certificado de no
3 uso, esta demanda cómo les comenté se presentó en el 2020, la Municipalidad
4 contestó la demanda en octubre de 2020 de forma negativa, y por eso estamos hoy
5 aquí, lo que queremos es poder llegar, que ustedes nos escuchen y poder llegar a un
6 acuerdo, con ustedes hemos llegado a un acuerdo con muchas Municipalidades
7 totalmente, Concejo Municipales, porque han entendido que los proceso judiciales,
8 ustedes entenderán la mora que hay ahorita en los Tribunales han pasado ya más de
9 cinco años desde que se presentó la demanda si ustedes la revisan tiene un sustento
10 que es jurídico, lo que buscamos es que se respete la ley, que se cumpla con la ley,
11 y nosotros lo que tenemos es la intención de evacuar las consultas que ustedes
12 tengan, asesorarlos, las dudas que puedan tener, y llegar a un posible acuerdo, eso
13 es lo que andamos buscando si ustedes requieren también para facilidad, nosotros
14 les podemos compartir un criterio jurídico que básicamente lo que se incluye es un
15 resumen muy breve de la normativa que se está utilizando en la Ley, que deberían
16 aplicar para que ustedes puedan analizarlo, puedan comprender tal vez un poquito el
17 papel, que a veces es un poquito más fácil y tener claro que es lo que se busca,
18 nosotros no pretendemos complicarles tal vez a ustedes la existencia con toda la
19 cantidad de temas que ustedes tienen, lo que necesitamos nada más es que nos
20 escucharán y que si tienen alguna duda, alguna consulta con respecto a la demanda
21 que es un poquito extensa, por eso es que planteamos lo del criterio jurídico, para que
22 ustedes puedan leerlo con detenimiento y puedan valorar lo que estamos planteando,
23 pero básicamente es llegar a un acuerdo, un acuerdo extrajudicial con ustedes para
24 no seguir con la demanda, tomar en cuenta que quedan años para poder cumplir con
25 esto, y siempre hay un tema de condenatoria en costas, hacia la Municipalidad es un
26 poco complicado entonces lo que queremos es básicamente llegar a este acuerdo. -

27 La señora Ariana María Miranda Segura indica, es importante que ustedes
28 puedan tener en cuenta que dentro de la función que tiene ACAM es el recaudar y
29 distribuir a los autores y compositores tanto nacionales como extranjeros,
30 básicamente lo que nosotros hacemos es, gestionar el derecho de comunicación al



1 público que es poner a disposición de un tercero, una obra protegida, esto que le
2 permite al autor y compositor, y justo nos está acompañando doña Amanda Quesada
3 que es parte de nuestra Junta Directiva, que es autora, es compositora, es interprete,
4 que le permite al autor y compositor la gestión que hace ACAM, que Amanda en este
5 caso pueda seguir creando obras, pueda seguir haciendo canciones, que sean para
6 el disfrute de todos en el país y en el mundo, básicamente la gestión que nosotros
7 hacemos la hacen muchas entidades de gestión colectiva en el mundo y cómo les
8 decía nosotros protegemos el derecho de los autores y compositores tanto nacionales
9 como extranjeros y a nuestros autores también los protegen en otras latitudes del
10 mundo. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias hasta ahí vas a
12 dejar la exposición, pero llevas cinco minutos no sé si tener que indicarnos algo más.

13 Muy buenas noches, para todos y para todas, mi nombre es Jimmy Bolaños, yo
14 soy el Director General de ACAM, cédula 108380994, bueno voy a aprovechar la
15 oportunidad, ya que se hizo un poco corto y pues lo que pretendemos es que existan
16 más bien preguntas, a las cuáles podamos nosotros responder el día de hoy, porque
17 efectivamente lo que hacemos es un poco atípico, a lo que conocemos, es un asunto
18 muy específico, y por eso para nosotros es importante poder el día de hoy evacuar
19 todas las consultas que ustedes puedan tener al respecto, ya lo decía Adriana, y
20 quería recalcar lo siguiente, nosotros no solo representamos a nuestros autores
21 nacionales, sino que también a la parte internacional, eso lo hacemos bajo mandato,
22 y en el caso de las Asociaciones Internacionales, nosotros tenemos un convenio de
23 reciprocidad con cada una de ellas, estamos hablando que por lo menos en el caso
24 nuestro, llegamos casi a las cincuenta sociedades a nivel del mundo, las principales,
25 con las cuáles tenemos ese contrato, donde se deposita en los registros de derecho
26 de autor y derechos conexos, que es precisamente el garante en este caso el que nos
27 da la posibilidad, nos licencia y nos autoriza en Costa Rica hacer esta gestión, sin
28 embargo, también pertenecemos a una confederación internacional, que por sus siglas
29 se llama SISAC, esta confederación cuenta con más de 120 países y 220 sociedades
30 de autor a nivel del mundo, los datos que nosotros utilizamos precisamente a la hora



1 de hacer la distribución de esos derechos, porque el derecho de autor o la gestión de
2 derecho de autor consiste específicamente en dos ejes estratégicos, la recaudación y
3 la distribución, para que ese dinero llegue a los titulares de derecho, a los dueños de
4 esas obras, entonces la data que nosotros utilizamos es de esos 120 países, 220
5 sociedades aproximadamente a nivel mundial, y esa es la forma en que nosotros
6 podemos hacer la distribución, podríamos aquí demorar mucho tiempo tal vez viendo
7 la parte operativa de este tema, lo único que les puedo tal vez adelantar es que
8 nosotros hacemos un monitoreo del 100% de las radios durante 365 días al año, 24
9 horas, eso para poder hacer las distribuciones respectivas, bueno hay una serie de
10 conceptos, inclusive conceptos más actualizados, como son las plataformas digitales
11 que son muy precisos, precisamente a la hora de hacer la distribución, digo esto por
12 qué siempre es una pregunta, o sea, dónde terminan estos recursos, e importante
13 también somos una asociación sin fines de lucro, o sea, obviamente lo que nos
14 autorizan los autores es a utilizar una parte, un porcentaje de estos derechos para
15 poder operar, es lo que queríamos aprovechar el momento y más bien yo quisiera
16 llegar a la parte que representamos, a la parte de la autoría, de la composición, y cómo
17 bien lo dijo Adriana es Amanda Quesada el día de hoy la que nos acompaña, y me
18 gustaría tal vez que ella le digiera unas palabras. -----

19 Muchas gracias, buenas noches, yo soy Amanda Quesada, soy canta autora,
20 soy parte de la Junta Directiva de ACAM también, y solo decir que para nosotros es
21 muy importante el que se reconozca nuestros derechos, el derecho de autor, es un
22 derecho humano, y la producción de una obra musical significa a parte de un gran
23 trabajo, mental, intelectual, también requiere una gran inversión y confiamos en la
24 generación de nuestros derechos, confiamos en recibir un reconocimiento económico
25 por nuestro trabajo, entonces siempre para nosotros es muy importante que los
26 locales, los usuarios de la música los que usan nuestras canciones reconozcan ese
27 derecho, reconozcan la licencia de derechos de autor, entonces esa es como mi lucha
28 constante, el que se reconozcan nuestros derechos, como compositores, muchas
29 gracias.-----

30 -----



1 El señor Jimmy Bolaños dice, disculpen creo que es importante dar más bien el
2 espacio para las preguntas, y podernos extender un poco más en esa parte. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto, entonces no sé si los
4 compañeros tienen consultas que realizarle a la compañera. -----

5 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, buenas
6 noches, buenas noches señor Alcalde, señor Asesor Legal, secretarias, amigo que
7 hace posible la transmisión, regidores y regidoras, síndicos, síndicas, vecinos y
8 asesores, miembros de ACAM, y vecinos y vecinas que nos ven, bueno yo siempre
9 me cuestioné cuándo estuve de Alcalde aquí varios años, precisamente y voy a ser
10 sincero, porque nosotros tenemos que poner dentro de los requisitos, algo de ACAM
11 si es una asociación privada, no es pública, es una asociación sin fines de lucro pero,
12 parto por decir, que me parece muy bien, y que se conformará me parece muy bien,
13 que defiendan a los autores y cantantes, me parece muy bien que les cobren a quienes
14 usan la música sin permiso, todo eso me parece extraordinario, pero tengo mis serias
15 dudas de que el Municipio lo pueda poner dentro de sus requisitos, al no ser pues una
16 institución autónoma o que la Ley indique que el Municipio lo debe pedir, por eso me
17 parece correcto que hayan acudido a una vía judicial, para ver si el Juez determina si
18 las Municipalidad del país deben poner eso dentro de sus requisitos legales, igual el
19 Asesor Legal nos lo puede analizar a futuro también dónde se traslade esta audiencia,
20 pero si me quedan esas dudas, cómo igual me queda la duda sí el Municipio lo pone
21 dentro de los requisitos y ACAM recoge dinero en el Cantón de Goicoechea, equis
22 cantidad que no sé cuánto es, si eso es una actividad lucrativa, aunque sea sin fines
23 de lucro, entonces también me queda la duda, o sea, cuánto recoge en Goicoechea
24 ACAM, que va para los autores y compositores, pero que una parte le queda a ACAM,
25 cómo él lo acaba de decir, porque aquí abría jurisprudencia que por ejemplo la Dos
26 Pinos paga lo que le toca aquí, Recope, Coca Cola, lo que vende aquí, aunque sea
27 nacionales, pero tienen facturación en el Cantón, lo que estoy diciendo es una
28 especulación simplemente, no una verdad, pero me quedan las dudas, que habría que
29 dilucidar el día de mañana, y reitero de nuevo que me parece fabuloso que esto se
30 haya creado, que ustedes hayan tenido la iniciativa de crear y los autores esta



1 Asociación para defenderlos, eso me parece absolutamente loable, el tema para
2 nosotros es un tema más legal, que es lo que yo me cuestiono también cuándo era
3 Alcalde, tenemos esa facultad, esa es la gran pregunta, la tenemos hoy en día, no hay
4 una Ley que diga que lo tenemos que meter dentro de los requisitos, no existe,
5 entonces por ahí yo no tendría hoy todavía esa posibilidad de pensar que puede estar
6 dentro de los requisitos municipales, y ya les digo fue una discusión, yo lo digo con
7 conocimiento de causa, porque fui Alcalde aquí en varias oportunidades y fue una
8 conversación que tuve pero permanentemente con la Jefatura de Patentes, de esta
9 Municipalidad, porque estás solicitudes de ACAM, no son nuevas siempre nos han
10 planteado, que por favor lo metamos dentro de los requisitos que por favor, o sea, no
11 es un tema nuevo, pero es un tema que hemos visto con la asesoría legal en el pasado
12 aquí, que la asesoría legal nos ha dicho que no estamos obligados a eso, ahora si el
13 día de mañana encuentran ustedes pues una resolución que indique que el Municipio
14 debe hacerlo pues tampoco nos va a molestar, o sea, el tema es que hay que tener
15 un asidero jurídico para hacerlo, y esas digamos dudas que también me quedan en la
16 mente, pero agradecerles mucho, de verdad la organización que tienen en bien y en
17 beneficio de los autores y cantantes nacionales e internaciones, porque yo creo que
18 ustedes protegen las dos parte, la gente internacional y sé que es difícil controlar no
19 sé cuántos miles de salones y cosas que hay en el país, es una organización
20 complicada y la gente siempre trata de no pagar y evadir y hay que ser justo, pero. --

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Rafael ya se le acabó el tiempo.

22 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, yo le doy mi tiempo
23 a don Rafael. -----

24 Continúa el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, gracias, sé que es difícil
25 para ustedes que necesitan siempre alguna mano, que les pueda ayudar al control,
26 pero si me quedan esas dudas de si lo debemos hacer nosotros, o no lo debemos
27 hacer nosotros como Institución Municipal y Gobierno Local, con nuestros propios
28 inspectores o solicitando esto cómo un requisito. -----

29 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
30 muy buenas noches compañeros y compañeras del Concejo Municipal, mesa



1 principal, público que nos sigue por las redes sociales, y que se encuentran el día de
2 hoy por acá, bueno yo quería nada más hacer la consulta si es posible legalmente
3 saber cuáles son las razones de la negativa de este Municipio, para no acoger el
4 arreglo o el acuerdo que ustedes estaban proponiendo, si eso digamos se puede
5 indicar y ustedes afirman que han llegado a acuerdos con otras Municipalidades,
6 entonces quiere decir que en cierta forma la demanda sí o sí pareciera que va a favor
7 de ustedes, puedo yo deducir eso por lo que ustedes están diciendo que llegaron a
8 acuerdos con otras municipalidades, entonces en ese caso me gustaría saber,
9 ¿Cuáles municipalidades han podido llegar a este acuerdo?, para que nos puedan tal
10 vez detallar con cuáles ya hicieron esto, y esas serían cómo las consultas que tengo,
11 muchas gracias. -----

12 El Alcalde Municipal dice, buenas noches, compañeros, mesa principal,
13 compañeros Regidores, grupo ACAM, mis consultas son tienen agremiados todas las
14 gentes, los autores, cantautores de Goicoechea, y también tal vez en base a la
15 pregunta que decía Melissa, qué Municipalidades a ustedes les está colaborando,
16 porque por ejemplo en el dado caso que este Municipio decidiera colaborar con el
17 tema, diay los ingresos que recibirían de aquí se tienen que repartir entre personas
18 que no son de aquí, si no tuvieran a todos agremiados, qué pasa en el sentido por
19 ejemplo de que un artista no esté agremiado con ustedes, se le va a dar lo mismo, se
20 le va a dar igual, por qué, porque qué sé yo si un Municipio tal vez de Pérez Zeledón,
21 se hayan unido con ustedes y ustedes tengan agremiados gente que no es del
22 Municipio de Pérez Zeledón, pero les están dando los recursos que genera el Cantón
23 en específico, porque sería hasta cierto punto discriminatorio que estén dándoles de
24 los elementos que ustedes pueden cobrar a otro lugar que no sea el lugar de dónde
25 están promoviendo, yo sé qué cómo lo decía don Rafael esto es a nivel tanto nacional
26 como internacional pero cómo se divide el tema de la ayuda y qué pasa en el dado
27 caso que no sea gente que este agremiada con ustedes, o del todo no quiera
28 pertenecer con ustedes, qué pasa en esos casos el tema de apoyo, porque al final
29 están cobrando por ejemplo un artista que no quiere estar agremiado y le van a cobrar
30 al negocio o a la patente, pero no quiere estar con ustedes y al final tal vez esa plata



1 que podría estar generando el mismo cantautor se la están llevando ustedes cómo
2 asociación, cómo se regula eso, muchísimas gracias.-----

3 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora indica, buenas noches a las
4 persona presentes y los que nos siguen por la transmisión, bueno creo que esta ley
5 realmente apoya bastante a la profesionalización del sector música, y artístico, es
6 bastante importante verdad que se aplique cómo tal, en cuánto a las preguntas, ya
7 algunos compañeros las hicieron, entonces básicamente era sobre la distribución, que
8 si nos pueden dar más detalles de cómo se calcula la distribución de estos montos
9 actualmente con los convenios que tienen con otras Municipalidades también que nos
10 den un poco más de detalle, a qué acuerdos llegaron con ellos para el cobro de estos
11 montos también, básicamente eran esas dos preguntas sobre la distribución y sobre
12 los acuerdos con otros Municipios, gracias. -----

13 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin dice, muy buenas noches
14 compañeros Regidores, compañeros Síndicos, compañeros asesores, publico que
15 nos ve, y los señores que hoy nos acompañan en esta noche, solo una pregunta deseo
16 hacer, es que no entendí bien, si ya el Tribunal les dio a ustedes el aval para usted
17 llegar a hacer esas negociaciones, esos convenios sobre los dineros que tienen que
18 darles con estas Municipalidades, si es porque ya el Tribunal los autorizó a ustedes
19 esa es la única pregunta que les tengo por favor. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, alguno más en el uso de la palabra,
21 ninguno, entonces tiene hasta siete minutos para poderles contestar a los compañeros
22 las consultas. -----

23 El Abogado de ACAM dice, muchas gracias por la atención y las preguntas, tal
24 vez con respecto a lo que es legal, la primer pregunta si no me equivoco, con respecto
25 al marco normativo tal vez por eso yo comentaba lo del criterio jurídico, porque tal vez
26 es un poquito más claro y reitero podemos compartírselo para que ustedes lo puedan
27 ver, muy brevemente nada más refiero el artículo 16 de la Ley de Derechos de Autor
28 y el artículo 3 del reglamento en concordancia, dónde se faculta por decirlo así, ya
29 queda un tema también de interpretación, la gente a veces lo puede interpretar de esa
30 forma, pero ahí está el sustento normativo, y con respecto a las Municipalidades el



1 artículo 50, de la Ley así como diferentes fallos del Tribunal Contencioso Sección
2 Tercera, y la Sala Constitucional, eso con respecto al marco normativo, con respecto
3 a la pregunta de si dio el aval el Tribunal, en este momento todavía está en proceso
4 por decirlo así la demanda no hay un aval cómo tal, porque la figura nos permite por
5 decirlo así por el estado en que se encuentra de primero acercarnos a las
6 Municipalidades, de conversar, poder llegar a una negociación, y poder evitar por
7 decirlo así a qué termine el proceso y que culminé por decirlo así una condena en
8 costas, si fuera el caso, entonces el aval cómo tal no es que estamos imposibilitados
9 y que el Tribunal no lo permita, simplemente ahorita nos comunicamos con ustedes y
10 llegamos a un acuerdo, firmamos un acuerdo de transacción, lo pasamos al Tribunal,
11 y el Tribunal ya conforme a eso queda presentado en el Despacho y así quedaría,
12 más básicamente, le reitero lo del criterio jurídico, le reitero también un posible ejemplo
13 de convenio para que ustedes lo puedan revisar, y puedan verlo más claro para que
14 no tengan ningún tipo de duda- -----

15 La señora Ariana María Miranda Segura indica, han de tener en cuenta, el
16 artículo 90 y 90 bis del Código Municipal, que indican que las Municipalidades deben
17 solicitar los permisos de todas las leyes vigentes, y la Ley de Derechos de Autor es
18 una Ley vigente, eso es importante, las Municipalidades con las que tenemos acuerdo,
19 algunos casos: Bagaces, Upala, Alvarado, Grecia, Montes de Oro, Vásquez de
20 Coronado, Corredores, Guácimo, entre otras, y dentro de estos acuerdos de
21 transacción lo que hemos negociado es que la Municipalidad solicite el requisito para
22 las patentes nuevas y las renovaciones de patente, es importante que ustedes tengan
23 claro que el tema de los inspectores nosotros tenemos nuestro propio personal, eso
24 quiere decir que nosotros no vamos a hacerlos a ustedes incurrir en gastos para que
25 estén yendo a hacer notificaciones y demás para eso nosotros tenemos pues nuestro
26 equipo de inspectores sería el que está visitando los locales comerciales, es
27 importante también que tenga en cuenta, que nosotros tenemos un tarifario en razón
28 del tipo de negocio, pues eso es lo que tiene que pagar el usuario de la música. -----

29 El señor Jimmy Bolaños indica, perdón cuánto nos queda del tiempo para. -----

30 La Presidenta del Concejo Municipal indica, les quedan 3 minutos. -----



1 Continúa el señor Jimmy Bolaños, voy a tratar de hacerlo más ejecutivo posible,
2 es un tema poco complicado, con respecto a la pregunta de los autores, los autores
3 locales la distribución, etc., aquí tal vez es importante hacer notar lo siguiente, y es el
4 hecho generador, cuál es el hecho generador en este caso, para que un autor sea
5 titular de su derecho, es que su música se use, se utilice, sucede en algunos casos,
6 voy a poner un ejemplo que siempre lo utilizo, yo no sé si ustedes ubican a María
7 Mayela Padilla realmente es una persona que ha dado un aporte importante a este
8 país en la música, en la música costumbrista, etc., ha sido actriz, eso sí recuerdan a
9 Lencho Salazar, por ahí va el asunto, la música de María Mayela Padilla se usa en
10 todas las escuelas, en todos los colegios de este país, sin embargo, es la única
11 excepción que tiene la ley en cuanto al tema del derecho de autor, utilizó este ejemplo
12 porque precisamente ella aun cuando su música se utilice, no hay una generación
13 directa a parte del derecho de autor, para eso tenemos otros fines en fondo social o
14 cultural, pero bueno ya, no quiero entrar en ese tema, lo cierto del caso es que lo
15 importante aquí es, que la distribución la vamos a hacer en cuánto a los usos de las
16 obras de cada uno de los autores que estén sonando en ese momento, yo les indicaba
17 que monitoreamos el 100% de las radios, 365 días del año, hacemos una
18 extrapolación diciendo que de alguna manera lo que suene en la radio y lo que suene
19 en la televisión se utiliza en los negocios, es cierto que habrán negocios muy
20 específicos no sé van a utilizar música Tailandesa porque es comida Tailandesa, es
21 algo muy específico pero bueno voy a utilizar no soy abogado, un término que utilizan
22 los abogados en esos casos y es *Impossibilium nulla obligatio est*, no es otra más que
23 en latín que nadie está obligado a lo imposible, eso se ha utilizado a nivel internacional
24 para decir, bueno, es imposible que podamos nosotros tener un monitoreo del 100%
25 de la música, inclusive, en el mercado Europeo lo que se hizo fue por estadística, se
26 utilizan unos mecanismos, unas herramientas, que estadísticamente se colocan en
27 ciertos tipos de negocios, como para poder hacer un monitoreo de este tipo, por otro
28 lado los autores reportan en forma periódica que es lo que están ejecutando, cada vez
29 que ellos van a un bar, a un restaurante o lo que sea a ejecutar su música, para que
30 sea considerada a la hora de poder nosotros hacer la distribución, y esa distribución



1 también es importante se hace sobre el 100%, eso qué significa, aun cuándo ACAM
2 tiene hoy por hoy, alrededor ya casi llegamos a los 4500 asociados es lo que tenemos,
3 que es una suma importante de autores, no están todos autores y compositores de
4 este país asociados a ACAM, ahí estamos totalmente claros, e igual, importante, autor,
5 compositor, muchas veces un artista llega y dice, es que ACAM no me paga nada,
6 pero resulta ser que no es autor y compositor, es un intérprete, es un artista de los
7 que ustedes escuchan ahí en un bar, etc., etc., y que utiliza música efectivamente de
8 otras personas que sí son autores y compositores, entonces no estamos
9 respondiendo, no estamos con el 100%, los autores y compositores, sí podríamos
10 decir cuántos autores y compositores pertenecen a una provincia o a un cantón
11 determinado, o que es parte de la base de datos que se utiliza, pero en el entendido
12 de que no es que lo que se recauda en un cantón, se distribuye en un cantón, no, se
13 hace una recaudación general y se hace una distribución entre el 100% de las obras
14 que están representadas, pero aparte de eso, hay obras que eventualmente no están
15 representadas y están monitoreadas salen dentro de eso monitoreo en la radio, que
16 le asignen esos recursos, se asignan esos recursos, se separan por cinco años,
17 esperando precisamente dos cosas, uno que nosotros podamos atraer a ese autor
18 para que se afilie, se asocie a la Asociación, y pueda recibir sus recursos o número
19 dos, esperando que esa persona en algún momento por cuenta propia decida venir a
20 ACAM, igual ese autor. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, disculpe, es que ya se les venció el
22 tiempo, entonces, tal vez si lo puedes decir don Carlos. -----

23 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo le doy mis minutos
24 a los señores de ACAM. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal dice, tienes tres minutos más. -----

26 Continúa el señor Jimmy Bolaños, muchísimas gracias, ya casi estaba
27 terminando pero podemos aprovechar tal vez para hacer alguna otra consulta, les
28 mencionaba que entonces los autores no son, sino que se distribuye en el 100% de
29 los autores, que los autores que de alguna manera no están afiliados a una Asociación
30 de gestión como la nuestra, también tienen sus recursos resguardados en ACAM



1 hasta por cinco años, qué pasa con esos recursos si después de cinco años no
 2 pasaban esas posibilidades que mencionaba, se va a un fondo social y cultural que
 3 tienen fines precisamente bajo esa línea, ayudar a un autor en momento, en una
 4 situación específica en su vida, que requiera algún tipo de ayuda, de colaboración, y
 5 la parte cultural, precisamente a través de proyectos culturales, que podamos llevar
 6 música o hacer música nueva, o inclusive, cursos de capacitación, precisamente para
 7 incrementar la cultura al final y al cabo, porque la música nuestra es parte de nuestra
 8 cultura y así tenemos que verlo, porque lamentablemente y lo tengo que decir,
 9 efectivamente porque ustedes van a escuchar eso, solamente el 3% de la música que
 10 escuchamos nosotros los costarricenses, es música nuestra, el 97% es música de
 11 afuera, bueno y ahí tenemos que hacer un trabajo importante en todo, no sé si con
 12 esto respondo medianamente a las consultas.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto, muchísimas gracias, si
 14 correcto lo que vamos a hacer es que esta audiencia se va a trasladar a la Comisión
 15 de Asuntos Jurídicos, y ahí los compañeros lo van a detallar y en caso de necesitar
 16 ampliar algunas consultas los van a estar citando a una audiencia en la Comisión,
 17 muchísimas gracias.-----

18 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
 19 **JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. -----**

20 **ARTÍCULO VIII -----**

21 **DICTAMENES DE COMISIONES -----**

22 **ARTÍCULO VIII.I-----**

23 **DICTAMEN N°24-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**

24 “En reunión ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2024, con la asistencia de
 25 Kevin José Mora Méndez vicepresidente, Marisol Campos Arias, secretaria, Flor
 26 Rivera Pineda y las asesores Rosa Cubero Murillo, Priscilla Bonilla Flores se
 27 conocieron los siguientes documentos: -----

28 **SM ACUERDO 2367-2024 SE CONOCIO OFICIO N°54-027-2024 SUSCRITO POR**
 29 **GUISELLA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
 30 **CARTAGO. -----**



1 **CONSIDERANDO:** -----

2 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2024, celebrada el día 23 de setiembre del 2024,
3 Artículo III inciso 39), se conoció oficio N° 54-027-2024 suscrito por Guisella
4 Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago que indica: ---
5 “Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en
6 Sesión ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2024, Acta N° 027-2024,
7 Artículo 54 ARTÍCULO 54. -MOCIÓN 031-2024 RELACIONADA A SOLICITUD A
8 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REVERTIR LA TENDENCIA DE DISMINUIR LOS
9 RECURSOS ECONÓMICOS A LA EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS, ENTRE
10 OTROS. Se conoce moción 031-2024 firmada y presentada por el regidor
11 Pichardo Aguilar, y que dice: “...CONSIDERANDO: 1. Que la importancia que
12 tiene el financiamiento de la educación para el desarrollo económico para el país
13 y de su función como vehículo de movilidad social es de vital importancia e
14 indiscutible. 2. Que el artículo 78 de la Constitución Política indica: ARTÍCULO
15 78.- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y,
16 en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación. En la educación
17 estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento
18 (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo
19 establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución. El Estado facilitará el
20 acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución
21 de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La
22 adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo,
23 por medio del organismo que determine la ley. 3. Que el artículo 85 de la
24 Constitución Política indica: ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio
25 propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a
26 la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas
27 propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además,
28 mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo
29 especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco
30 Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos,



1 a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el
2 cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria
3 estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas,
4 si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan. El cuerpo
5 encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal
6 preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los
7 lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Ese plan
8 deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco
9 y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos
10 de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para
11 el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder
12 Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la
13 partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la
14 variación del poder adquisitivo de la moneda. Cualquier diferendo que surja,
15 respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de
16 Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa. 4. Qu el
17 Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) se nutre de la partida
18 presupuestaria que negocian con el Poder Ejecutivo, periódicamente, para el
19 funcionamiento de las casas de enseñanza. 5. Que la evolución de la inversión
20 educativa cada vez más demuestra un descenso. 6. Que el Gobierno de la
21 República y las Universidades Públicas protagonizaron un pulso para acordar el
22 monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para este 2023 sin
23 llegar a un acuerdo. 7. Que ante este panorama será la Asamblea Legislativa
24 quien establecerá el monto a transferir al Fondo Especial para la Educación
25 Superior. 8. Que el periódico la Nación en la edición virtual del 30 de agosto del
26 2024, indica que “Ministro de Hacienda argumenta que el presupuesto que se
27 fije para las universidades públicas es una autorización de gasto, no una
28 obligación” y titula: “Nogui Acosta no acatará el FEES que fijen los diputados si
29 el monto no le parece razonable” POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con
30 dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Solicitar respetuosamente a la



Municipalidad de Goicoechea

44176

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 Asamblea Legislativa revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos
2 a la Educación de nuestro País. 2. Solicitar respetuosamente a las Diputados y
3 Diputadas de la Provincia de Cartago defender y buscar la mejoría de la
4 Educación Costarricense. 3. Solicitar respetuosamente al Ministro de Hacienda,
5 Licenciado Noguí Acosta Jaén, no detener ningún monto dirigido a la Educación
6 Pública debidamente aprobado en el Presupuesto de la República. 4. Comunicar
7 este acuerdo a todas las Municipalidades del país...”. -Vista la moción, el
8 presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a
9 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por
10 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
11 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,
12 Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de
13 comisión. El presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
14 votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
15 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,
16 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,
17 aprobar la moción, por lo tanto: 1. Solicitar respetuosamente a la Asamblea
18 Legislativa revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la
19 Educación de nuestro País. 2. Solicitar respetuosamente a las Diputados de la
20 Provincia de Cartago defender y buscar la mejoría de la Educación
21 Costarricense. 3. Solicitar respetuosamente al Ministro de Hacienda, Licenciado
22 Noguí Acosta Jaén, no detener ningún monto dirigido a la Educación Pública
23 debidamente aprobado en el Presupuesto de la República. 4. Comunicar este
24 acuerdo a todas las Municipalidades del país. Notifíquese este acuerdo con
25 acuse y fecha de recibo al Lic. Noguí Acosta Jaén Ministro de Hacienda, a la
26 Asamblea Legislativa, a todas las Municipalidades del País, al regidor Caleb
27 Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.” -----

28 **POR TANTO:** -----

29 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

30 1. Se archive y se toma nota del SM ACUERDO 2367-2024. -----



1 2. Declárese la firmeza.”-----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3 Dictamen N°24-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del Dictamen N°24-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
7 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N°5 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Se archive y se toma nota del SM ACUERDO 2367-2024.-----

11 2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO VIII.II**-----

13 **DICTAMEN N°25-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

14 “En reunión ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2024, con la asistencia de
15 Kevin José Mora Méndez vicepresidente, Marisol Campos Arias, secretaria, Flor
16 Rivera Pineda y las asesores Rosa Cubero Murillo, Priscilla Bonilla Flores se
17 conocieron los siguientes documentos: -----

18 **SM ACUERDO 2291-2024 SE CONOCIO OFICIO MSCCM-SC-1686-2024**
19 **SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA SOLIS ROJAS, SECRETARIA MUNICIPAL,**
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.** -----

21 **CONSIDERANDO:** -----

22 1. Que en Sesión Ordinaria N° 38-2024 celebrada el día 16 de setiembre del 2024,
23 Artículo III inciso 24), se conoció oficio MSCCM-SC-1686-2024, suscrito por la
24 señora Ana Solís Rojas, Secretaria Municipal de San Carlos que indica: -----

25 “Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
26 celebrada el lunes 26 de agosto del 2024, en el Salón de Sesiones de la
27 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° X Acuerdo N° 45, Acta N° 52, ACORDÓ:
28 KCM 1. Brindar un voto de apoyo ante la situación crítica que enfrenta el CINDEA
29 de Venecia, así como otras instituciones educativas del cantón, a raíz del recorte
30 presupuestario que dictó el Ministerio de Educación Pública, paralizando el



1 servicio educativo de dichas instituciones. 2. Exhortar a la Ministra de Educación
 2 atender esta problemática, en un esfuerzo por brindar de forma inmediata los
 3 apoyos económicos necesarios para que el CINDEA de Venecia pueda
 4 garantizar la continuidad del servicio educativo y, en consecuencia, evitar su
 5 cierre. 3. Solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe sobre la
 6 situación presupuestaria de las instituciones educativas del cantón de San
 7 Carlos, especialmente aquellas que enfrentan dificultades similares a las del
 8 CINDEA de Venecia. 4. Comunicar este acuerdo a los demás Concejos
 9 Municipales del país, instándolos a tomar acciones similares en apoyo a las
 10 instituciones educativas de sus respectivos cantones. Votación unánime.
 11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----

12 **POR TANTO:** -----

13 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

- 14 1. Se archive y se toma nota del SM ACUERDO 2291-2024. -----
- 15 2. Declárese la firmeza.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 17 **Dictamen N°25-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
 18 **unanimidad se aprueba.** -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 20 **tanto del Dictamen N°25-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
 21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°6** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 24 1. Se archive y se toma nota del SM ACUERDO 2367-2024. -----
- 25 2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNQUÍSE.** -----

26 **ARTÍCULO VIII.III** -----

27 **DICTAMEN N°03-2024 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR** -----

28 “En reunión de la Comisión, celebrada el 07 de junio de 2024 a las 18:30 horas,
 29 con la presencia de Kevin Mora Méndez, Presidente, Melissa Valdivia Zúñiga,
 30 Vicepresidenta Gloriana Carmona Seravalli Secretaria y de los asesores Héctor



1 González Pacheco y Manuel Vindas Durán, así como del Lic. Sahid Salazar Castro se
 2 conoció lo siguiente: -----
 3 **SM-0170-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA**
 4 **COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN AUDIENCIA AL SR. JONATHA AGÜERO**
 5 **VALVERDE, COORDINADOR DE PRODUS (SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-2024,**
 6 **DEL 25 DE ENERO DE 2024, ARTÍCULO II.I).-----**

- 7 1. Que, en la audiencia citada, el Sr. Jonathan Agüero expuso los avances y
 8 tropiezos a la fecha del proceso de actualización del Plan Regulador de
 9 Goicoechea. -----
- 10 2. Que, en el transcurso del presente año, se han hecho avances en relación con
 11 la aprobación del INVU y de la viabilidad ambiental en Setena; así como en la
 12 extensión del convenio con PRODUS por hasta dos años adicionales y la
 13 preparación para la realización del proceso de audiencia pública. -----

14 **POR TANTO**-----

15 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
 16 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

- 17 1°. Tomar nota de la audiencia concedida al Sr. Jonathan Agüero en la sesión
 18 extraordinaria 02-2024, del 25 de enero de 2024. -----
- 19 2°. Anexar la audiencia al expediente.-----
- 20 3°. Comunicar a los interesados.-----
- 21 4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 23 **Dictamen N°03-2024 de la Comisión Especial Plan Regulador, el cual por**
 24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 26 **tanto del Dictamen N°03-2024 de la Comisión Especial Plan Regulador, la cual**
 27 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N°7** -----

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
 30 -----

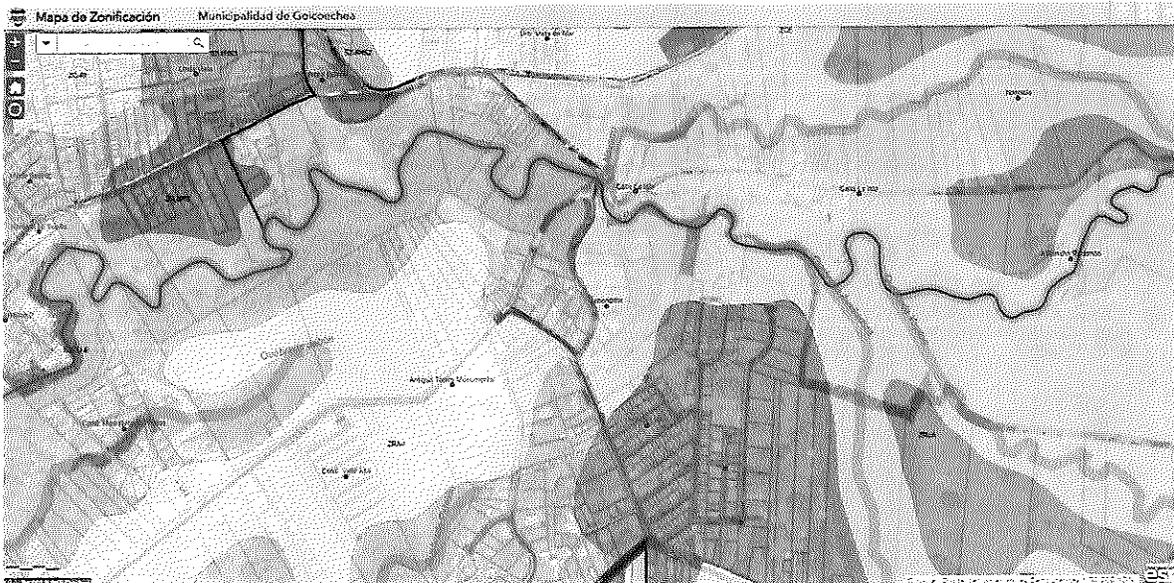


- 1 1. Tomar nota de la audiencia concedida al Sr. Jonathan Agüero en la sesión
- 2 extraordinaria 02-2024, del 25 de enero de 2024. -----
- 3 2. Anexar la audiencia al expediente. -----
- 4 3. Comunicar a los interesados. -----
- 5 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 6 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 7 **ARTÍCULO VIII.IV**-----
- 8 **DICTAMEN N°04-2024 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR** -----
- 9 “En reunión de la Comisión, celebrada el 07 de junio de 2024 a las 18:30 horas,
- 10 con la presencia de Kevin Mora Méndez, Presidente, Melissa Valdivia Zúñiga,
- 11 Vicepresidenta Gloriana Carmona Seravalli Secretaria y de los asesores Héctor
- 12 González Pacheco y Manuel Vindas Durán, así como del Lic. Sahid Salazar Castro se
- 13 conoció lo siguiente: -----
- 14 **SM-0282-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA**
- 15 **COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN CORREO DE LA SRA. MARTA ACOSTA**
- 16 **ALFARO (SESIÓN ORDINARIA 06-2024, DEL 06 DE FEBRERO DE 2024,**
- 17 **ARTÍCULO III, INCISO 5), ACUERDO 2.5).** -----
- 18 **CONSIDERANDO QUE:** -----
- 19 1. Que, en su correo electrónico, la señora Acosta Alfaro, vecina de Jaboncillal de
- 20 Mata de Plátano, plantea la necesidad de segregar 400 m² de su propiedad
- 21 Indica que no ha podido hacerlo desde el año 2019 de a las disposiciones del
- 22 plan regulador vigente que se le ha indicado que se iba a revisar el plan
- 23 regulador, y señala que a pesar de que ha realizado varias consultas, su solicitud
- 24 no ha tenido acogida. -----
- 25 2. Que, de conformidad con el reglamento y el Mapa de Zonificación del Plan
- 26 regulador vigentes, en el área de Jaboncillal se localizan las siguientes zonas,
- 27 cada una de las cuales tiene diferentes tamaños mínimos de lote: -----
- 28 • Artículo 15.-Zona Rural Agropecuaria Inmediata (ZRA-I)-----
- 29 a. Sub Zona General (SZ-G): **tamaño mínimo del lote 1000 m²**-----
- 30 -----



1 b. Subzona Vistas del Valle (SZV-V): **tamaño mínimo de lote para**
2 **vivienda 250 m²**-----

- 3 • Artículo 11.-Zona Rural Agrícola (ZruA): **tamaño mínimo del lote 8000 m²**
- 4 • Artículo 14.-Zona de Cautela Urbana (ZCU), inciso a) Subzona de Cautela
5 Urbana del Este (SZCU-E): **tamaño mínimo de finca 2,5 hectáreas**.-----
- 6 • Artículo 10.-Zona de cautela ecológica (ZCE): la superficie de una finca a
7 segregar que esté totalmente en esta zona será de **5 hectáreas**.-----



18 3. Que el Plan Regulador se encuentra actualmente en proceso de actualización que,
19 si bien se inició en el 2020, se vio retrasado por motivos mayormente ajenos a la
20 Municipalidad, principalmente por la pandemia del COVID-19, pero que a la fecha
21 se encuentra en las etapas de aprobación de la viabilidad ambiental en Setena y
22 posterior consulta pública.-----

23 **POR TANTO:**-----

24 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
25 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

- 26 1º. Se tome nota de la nota remitida por la Sra. Marta Acosta Alfaro.-----
- 27 2º. Se le indique a la Sra. Acosta Alfaro que, conforme las regulaciones vigentes, en
28 la zona de Jaboncillal no es posible en la actualidad segregar lotes con una
29 medida de 400 m², a excepción de la Subzona Vistas del Valle (SZV-V) de la
30 Zona Rural Agropecuaria Inmediata (ZRA-I), artículo 15, donde el tamaño



1 mínimo de lote para vivienda es de 250 m². Asimismo, se le indique que el
2 tamaño mínimo para la segregación de lotes en la actualización del Plan
3 Regulator dependerá de la zonificación que finalmente sea aprobada, por lo que
4 no sería posible adelantar criterio en tal sentido. Sin embargo, para su
5 información, se le remite copia del Reglamento de Zonificación propuesto en la
6 actualización que está en proceso.-----

7 3°. Comunicar a la Dirección de Ingeniería y Urbanismo. -----

8 4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **Dictamen N°04-2024 de la Comisión Especial Plan Regulator, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del Dictamen N°04-2024 de la Comisión Especial Plan Regulator, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N°8** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

17 1. Se tome nota de la nota remitida por la Sra. Marta Acosta Alfaro.-----

18 2. Se le indique a la Sra. Acosta Alfaro que, conforme las regulaciones vigentes, en
19 la zona de Jaboncillal no es posible en la actualidad segregar lotes con una
20 medida de 400 m², a excepción de la Subzona Vistas del Valle (SZV-V) de la
21 Zona Rural Agropecuaria Inmediata (ZRA-I), artículo 15, donde el tamaño
22 mínimo de lote para vivienda es de 250 m². Asimismo, se le indique que el
23 tamaño mínimo para la segregación de lotes en la actualización del Plan
24 Regulator dependerá de la zonificación que finalmente sea aprobada, por lo que
25 no sería posible adelantar criterio en tal sentido. Sin embargo, para su
26 información, se le remite copia del Reglamento de Zonificación propuesto en la
27 actualización que está en proceso.-----

28 3. Comunicar a la Dirección de Ingeniería y Urbanismo. -----

29 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.V -----**

2 **DICTAMEN N°62-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

3 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de setiembre de 2024, con la presencia de:
4 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente y
5 Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez,
6 Héctor González Pacheco y el Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores SRL;
7 donde se conoció de lo siguiente: -----

8 **SM-ACUERDO-0758-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°15-2024, CELEBRADA EL**
9 **DÍA 08 DE ABRIL DEL 2024. ARTÍCULO III INCISO 32), SE CONOCIÓ**
10 **DOCUMENTO EN RELACIÓN CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE**
11 **CEMENTERIOS. -----**

12 **SM-ACUERDO-1228-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2024, CELEBRADA EL**
13 **DÍA 20 DE MAYO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 37), SE CONOCIÓ MG-CM-AI-**
14 **0069-2024 SUSCRITO POR LA AUDITORA MUNICIPAL A.I. -----**

15 **SM-01548-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°26-2024, CELEBRADA EL DÍA 24 DE**
16 **JUNIO DE 2024, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 056-2024,**
17 **SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA. -----**

18 **ANTECEDENTES:-----**

19 1. Que en Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el día 20 de mayo de 2024,
20 Artículo III inciso 37), se conoció oficio MG-CM-AI-0069-2024 suscrito por la
21 Auditora Municipal mediante el cual hace solicitud de prórroga sobre
22 requerimientos efectuados por el Concejo Municipal, requiriendo 30 días hábiles
23 a partir del vencimiento del plazo otorgado al Director Administrativo de la Junta
24 Administrativa de Cementerios de Goicoechea, por cuanto a la fecha esa
25 Auditoría se encuentra a la espera de la información para atender los
26 requerimientos efectuados por el Concejo Municipal.-----

27 2. Que en Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024,
28 Artículo VI.I se conoció oficio MG CM AI 056-2024, suscrito por la Auditoría
29 Interna donde da respuesta a oficios SM-ACUERDO-0799-2024, SM-0801-2024,
30 SM-ACUERDO-0803-2024, SM-ACUERDO-0878-2024 y estado de las



1 recomendaciones Informe N°12-2023 “*Estudio de la Auditoría del funcionamiento*
2 *de los Cementerios Municipales de Goicoechea*”. Dicho documento se trasladó
3 mediante oficio SM-1548-2024, a la Comisión de Gobierno y Administración.----

4 **CONSIDERANDO:** -----

5 **PRIMERO:** La Junta Administra de Cementerios de Goicoechea, es un órgano
6 desconcentrado con personalidad jurídica derivada de lo establecido en el Decreto
7 Ejecutivo 6111-SPPS del 5 de setiembre de 1976 que determina que el ente local es
8 el facultado para que nazcan a la vida jurídica Juntas Administradoras de
9 Cementerios, así como de lo dispuesto en la ley 6542 en la disposición 110, sin que
10 se confiriera a tales órganos autonomía normativa u organizativa; en esa misma línea,
11 se pronuncia la Procuraduría General de la República, en dictamen C-191-2011 del
12 16 de agosto de 2011. -----

13 Bajo tal tónica, la Municipalidad de Goicoechea se constituye como ente público con
14 determinadas potestades de imperio – como lo es la reglamentaria –, y la Junta
15 Administrativa de Cementerios de Goicoechea es órgano desconcentrado parte del
16 ente local, como se apuntaba en el criterio – vinculante para la Junta como consultante
17 – emitido por el abogado del Estado, número C-161-1991 del 15 de octubre de 1991:
18 “*Con fundamento en lo expuesto estima este Despacho que siendo que la norma 110*
19 *de la Ley No. 6542 no le otorga a las Juntas Administrativas de Cementerios un*
20 *conjunto autónomo normativo, y sólo se le otorga cierta independencia o fluidez*
21 *administrativa-financiera (personería jurídica para su actividad financiera), deben ser*
22 *conceptuadas como órganos-persona con capacidad relativa para sumir obligaciones,*
23 *pero no para auto-regularse, o dictar su propia normativa, pues esta competencia*
24 *sigue siendo de la corporación municipal correspondiente. En consecuencia la Junta*
25 *Administrativa consultante no es un ente público, no está facultada para dictar*
26 *reglamentación de ninguna especie*”.-----

27 En esa misma línea, se denotan los dictámenes del abogado del Estado, C-145-2015
28 del 12 de junio de 2015, y C-172-2024 del 6 de agosto de 2024. Precisamente, la
29 personalidad jurídica que ostenta dicha Junta debe leerse como instrumental o, como
30 se ha indicado en otra época, *presupuestaria*, donde se le confirió a dicho órgano la



1 capacidad de adoptar determinados actos en relación con la disposición y uso de
2 recursos, a partir de la construcción y ejecución de su propio presupuesto. -----
3 El reglamento emitido por la Municipalidad de Goicoechea – ente que ostenta la
4 potestad de imperio reglamentaria –, ha establecido en su artículo 4, la condición de
5 órgano desconcentrado de la Junta, basándose en el contenido del Reglamento
6 General de Cementerios y externando la competencia de dicha institución para la
7 planificación, dirección, vigilancia y conservación de los cementerios municipales del
8 cantón. -----
9 Por otro lado, en lo que respecta a la Junta Administrativa de Cementerios de
10 Goicoechea, la misma cuenta con un órgano colegiado que se encuentra a cargo de
11 la vigilancia, conservación y administración de los cementerios municipales del
12 cantón, designados por el Concejo Municipal, conforme lo habilita el canon 13.g) del
13 Código Municipal. -----
14 Virtud de esta situación, la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, se
15 estatuye como jerarca del órgano desconcentrado, con las prerrogativas y
16 obligaciones atinentes; igualmente, la Municipalidad de Goicoechea, como ente
17 público local, mantiene condición de jerarca institucional del municipio a través del
18 mecanismo diárquico definido por ley, lo que incluye al Concejo Municipal como
19 jerarca de la Junta Administrativa de Cementerios; esta condición a su vez, implica
20 que, al observarse circunstancias particulares que se deban atender o corregir, el
21 Concejo Municipal pueda tener en cuenta sus deberes como jerarca – a pesar del halo
22 de desconcentración que ostenta la Junta antes mencionada –, a partir de la obligación
23 general de todo jerarca, titular subordinado, o funcionario, de adoptar acciones para
24 el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, como se desprende del
25 canon 39 párrafo segundo de la Ley General de Control Interno. -----
26 **SEGUNDO:** El sistema de control interno dentro de una Administración Pública en
27 particular comporta una serie de acciones que se deben desarrollar por parte de
28 quienes conforman la administración activa, y que se encuentran en resguardo de los
29 objetivos señalados en el artículo 8 de la ley 8292, y que corresponden a: -----
30 -----



- 1 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro,
2 uso indebido, irregularidad o acto ilegal.-----
- 3 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.-----
- 4 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.-----
- 5 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.-----
- 6 Para el caso de quienes funjan en una institución pública como jefes o titulares
7 subordinados, en su artículo 12, la Ley General de Control Interno enfatiza, además,
8 deberes particulares para quienes son jefes institucionales, o titulares
9 subordinados con respecto del sistema de control interno; entre tales aspectos, se
10 apunta:-----
- 11 *“a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
12 *b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de*
13 *desviaciones o irregularidades.-----*
- 14 *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y*
15 *disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la*
16 *República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que*
17 *correspondan.-----*
- 18 *d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las*
19 *características definidas en el artículo 7 de esta Ley.-----*
- 20 *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el*
21 *órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General*
22 *de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.*
- 23 Por su parte, las instituciones deben tener en consideración las Normas de Control
24 Interno para el Sector Público; particularmente, lo que dispone el punto 1.4. de dicha
25 normativa, en torno a la responsabilidad de los jefes y titulares subordinados en
26 torno al establecimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema
27 de Control Interno institucional.-----
- 28 Valga acotar que, conforme al artículo 2.c) de la ley en comentario, es jefe el
29 superior jerárquico del órgano o del ente, que ejerce la máxima autoridad dentro del
30 órgano o ente, sea este unipersonal o colegiado. Precisamente, la Junta



1 Administrativa de Cementerios debe accionar como jerarca las medidas, compromisos
2 y acciones relativas a su condición como órgano colegiado jerarca, y el ente local,
3 puede adoptar acciones para fortalecer el sistema de control interno de la institución
4 en general; al respecto, ha apuntado la doctrina en *Ensayos de Derecho y Gestión*
5 *Municipal* de 2010, escrito por Juan José Mora Cordero: -----
6 “Al hablar del control interno, como un proceso, se hace referencia a una cadena de
7 acciones extendida a todas las actividades, inherentes a la gestión e integrados a los
8 demás procesos básicos de la misma planificación, ejecución y supervisión... Para la
9 alta dirección es primordial lograr mejores resultados con economía de esfuerzos y
10 recursos, es decir al menor costo posible. Para ello debe controlarse que sus
11 decisiones se cumplan adecuadamente, en el sentido que las acciones ejecutadas se
12 correspondan con aquellas, dentro de un esquema básico que permita la iniciativa y
13 contemple las circunstancias vigentes en cada momento” (página 99). -----
14 Precisamente, a partir del contenido del artículo 12 de la Ley General de Control
15 Interno, a la Junta Administrativa de Cementerios le corresponde tomar las medidas
16 correctivas ante la observación de irregularidades, así como asumir la labor inmediata
17 de analizar e implantar las observaciones y recomendaciones formuladas por
18 dependencias como lo es la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea. ----
19 Para velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente público, particularmente,
20 y como se desprende del artículo 12.a) y 17.a) de la Ley General de Control Interno,
21 el Concejo Municipal puede requerir a la Junta Administrativa de Cementerios de
22 Goicoechea, el seguimiento y toma de acciones para fortalecer el sistema de control
23 interno institucional, así como respecto de la atención de recomendaciones de manera
24 efectiva, a fin de que se pueda hacer efectivos los fines públicos endilgados, conforme
25 lo establecen los artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública. ----
26 **TERCERO:** En relación con lo anterior, la Auditoría Interna estableció mediante oficio
27 MG-CM-AI-056-2024 que, en relación con la Junta Administrativa de Cementerios, se
28 procedió a examinar los siguientes puntos: -----
29 1. Aparentes anomalías en estados financieros: Se enuncian una serie de
30 diferencias en los estados financieros entre los meses de setiembre a diciembre



- 1 de 2023 que no han sido corregidas. Se enuncia el deber de seguir las Normas
2 de Control Interno para el Sector Público, puntos 4.4.1., 4.4.3., 4.4.5., 4.5.1.; así
3 como al seguimiento de las NICSP y los lineamientos de la Contabilidad
4 Nacional. Se referencian las recomendaciones efectuadas mediante informe 12-
5 2023 de Auditoría Interna, sobre el Funcionamiento de Cementerios de la
6 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 7 2. Declaración jurada de impuesto sobre la renta a presentar el 15/03/24: Se indica
8 que la declaración de impuesto sobre la renta se envió en tiempo, pero que, al
9 momento de enviarla, no se contaba con cierra contable; se apuntó que, según
10 se informó por parte de la Dirección Administrativa, no se contaba con esa
11 información por falta de restauración de los EEFF. -----
- 12 3. Ausencia de trámite para exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA): Se
13 indicó que la Auditoría Interna realizó una advertencia a la Junta Administrativa
14 desde el 28 de noviembre de 2023, a fin de que se adoptaran acciones para el
15 debido funcionamiento y homologación de la exención del pago de impuesto al
16 valor agregado, en el tanto dicho órgano realiza sus egresos cancelando IVA; se
17 indicó que existía un trámite pendiente en la plataforma TRAVI, que se encuentra
18 en proceso, según se comunicó el 24 de mayo de 2024.-----
- 19 4. Manual de Funciones desactualizado: Se indica que la Auditoría Interna
20 recomendó mediante informe 012-2023, recomendación de actualización; se
21 referencia oficio JADCG INTERNO 055-2024 del 5 de marzo, en torno a que el
22 avance habría sido para esa fecha, de un 2%. -----
- 23 5. Desactualización de representante legal ante la Autoridad Tributaria: Se apunta
24 que, para el 3 de mayo de 2024, se encontraba inscrita una persona distinta de
25 la Presidencia de la Junta, ante la Autoridad Tributaria. Se referencia que, se hizo
26 la desinscripción de esa persona, quedando pendiente la inscripción de la
27 Presidencia, debido a que se detectó un atraso en la emisión de las actas, sobre
28 lo que se detectó existencia de actas sin firmar, firmadas parcialmente, y acta en
29 archivo digital, por lo que se emitió advertencia MG-CM-A-0068-2024 del 14 de
30 mayo de 2024. -----



- 1 Se indica además que, al 31 de mayo de 2024, no se había presentado la
2 declaración de modificación de datos en el Registro único Tributario Modelo 140
3 versión 3, señalándose que el 20 de junio de 2024, se constató que permanece
4 persona ajena a la Presidencia de la Junta como inscrita. -----
- 5 6. Contratación de contador, en período del 4 de setiembre al 5 de marzo de 2024:
6 Se indica que la Junta Administrativa contrató a una persona contadora entre el
7 4 de setiembre de 2023 y el 5 de marzo de 2024, sin incluirse en la CCSS. Se
8 referencia que, dicha persona se contrató por 3 períodos, de la partida de
9 suplencias, y que únicamente se canceló riesgos del trabajo, pero no cargas
10 sociales. Se indica que, las personas pensionadas por vejez pueden laborar,
11 pero debe cotizar para el régimen de enfermedad y maternidad, conforme al
12 artículo 22 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte. -----
- 13 7. Manejo de información de planilla I quincena de marzo 2024: Se informa que se
14 tuvo a la mano la planilla institucional original, que se cotejó con la copia
15 previamente suministrada. Se referenció que no se observó evidencia de que se
16 contara con un procedimiento de control interno aplicado al proceso de planillas;
17 se agrega que la falta de manuales de procedimientos afecta el control interno,
18 respecto de las actividades de resguardo, custodia documental, bitácoras de
19 entrega de documentos para darle trazabilidad a la información, aspectos que se
20 apunta se enunciaron en el informe de Auditoría Interna 12-2023, sobre el cual
21 se indica no es claro el avance. Se agregó que en algunas actas hay agregados
22 puntos suspensivos o corchetes. -----
- 23 Finalmente, en el documento remitido por la Auditoría Interna, se referencia que
24 respecto del informe 12-2023 no hay avances significativos para alcanzar su
25 cumplimiento. Dicho estudio, fue remitido a la Junta Administrativa de Cementerios de
26 Goicoechea el 15 de diciembre de 2023, mediante oficio MG-CM-AI-204-2023, y
27 donde se giraron las siguientes recomendaciones: -----
- 28 A. Definir, oficializar, divulgar una estrategia para implementación de las NICSP,
29 para la coordinación, comunicación, ejecución, responsables y seguimiento,
30 -----



- 1 implementación que debe contar con un plan de avance para el cierre de brechas
2 con fechas definidas.-----
- 3 B. Asignar a un responsable para que ejecute acciones necesarias para subsanar
4 las debilidades en la aplicación de las NICSP, en cuanto a carencia de informar
5 de la constitución y políticas contables, ausencia del estado de flujo de efectivos
6 y otros. -----
- 7 C. Asignar a un responsable para que realice las acciones que permitan subsanar
8 la confección de notas en relación con el efectivo y equivalentes al efectivo,
9 cuentas por cobrar, activos no corrientes e inventarios, a fin de que los estados
10 financieros y sus notas respectivas cumplan con brindar información a los
11 usuarios para su análisis. -----
- 12 D. Girar instrucciones, para que se ejecuten los aspectos contemplados en
13 *Fundamento de la denegación (abstención) de opinión* emitido por la Auditoría
14 Externa, así como implementar acciones para fortalecer el sistema de control
15 interno. -----
- 16 E. Girar las instrucciones para implementar, la asignación de funciones en el
17 manual de puestos y coordinar las acciones para la actualización de manuales y
18 reglamentos, las debilidades en los procedimientos de contratación y
19 nombramientos de personal y el de gastos de los reintegros de caja chica según
20 la normativa de manera que fortalezcan el sistema de control interno. -----
- 21 F. Igualmente, se plantearon 5 recomendaciones al Director Administrativo, que
22 pende de la Junta Administrativa como órgano colegiado / jerarca, y que debe
23 verificar por el examen e implementación de las recomendaciones efectuadas
24 por la Auditoría Interna.-----
- 25 **CUARTO:** Al respecto, se observa que de la variada información examinada por la
26 Auditoría Interna en oficios MG-CM-AI-056-2024, así como del informe 012-2023
27 emitido por la Auditoría Interna, se formulan una serie de observaciones y
28 recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna, así como una serie de
29 circunstancias que requieren de la adopción de acciones correctivas para un buen
30 funcionamiento del órgano desconcentrado. -----



1 La atención de situaciones que se deben corregir y la toma de medidas para
2 implementar progresivamente acciones, se valora como preponderante en el tanto, el
3 funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios como órgano con
4 personalidad jurídica instrumental, ha sido habilitado por el ordenamiento jurídico a fin
5 de que los servicios que son resguardados a través de dicho órgano desconcentrado,
6 se pueda desenvolver de manera más efectiva, en beneficio de las personas
7 municipales y usuarias del cantón. -----
8 A tenor de lo anterior, se observa que el Concejo Municipal, dentro del ámbito de sus
9 competencias como jerarca del ente local, a partir de lo que desarrolla el canon 12.a)
10 de la Ley General de Control Interno, frente al conocimiento de una serie de
11 situaciones que requieren la adopción de medidas correctivas que permitan una
12 mejora progresiva del funcionamiento del órgano desconcentrado, puede requerir al
13 jerarca / órgano colegiado, que se informe sobre el adecuado desarrollo de la actividad
14 de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, y particularmente, sobre
15 las acciones que se vayan a adoptar para atender las observaciones hechas por la
16 Auditoría Interna, a través de la construcción de instrumentos que permitan la
17 verificación del cumplimiento, implementación y corrección de las circunstancias
18 detectadas que requieren de medidas para fortalecer el control interno institucional.
19 A partir de lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal que, se proceda a requerir
20 a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea que, una vez recibido el
21 documento MG-CM-AI-056-2024, se proceda dentro de un plazo de 15 días hábiles a
22 partir de la recepción del acuerdo del Colegiado de Regidores, a trabajar en la
23 construcción de un cronograma que deberá ser remitido al Concejo Municipal, donde
24 se contengan las acciones que adoptará el órgano desconcentrado para implementar
25 las observaciones y recomendaciones hechas por la Auditoría Interna, definiendo las
26 actividades que se llevarán a cabo y definiendo servidores a cargo de la ejecución y
27 supervisión de tales tareas. -----
28 Igualmente, en relación con el informe de Auditoría Interna 12-2023, comunique por
29 escrito la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea al Concejo Municipal,
30 acerca del avance e implementación de las recomendaciones contenidas en el informe



1 de Auditoría Interna antes descrito. En caso de que existan recomendaciones por
2 atender parcial o totalmente de las contenidas en el informe 12-2023, se solicita a la
3 Junta Administrativa incorporar en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción
4 del acuerdo del Colegio de Regidores, en el cronograma antes enunciado, las
5 acciones que adoptará el órgano desconcentrado para implementar las observaciones
6 y recomendaciones hechas por la Auditoría Interna. -----
7 Además, se recomienda al Concejo Municipal disponer que, sobre el cronograma que
8 sean remitido al Concejo Municipal, se establezcan plazos finales de cumplimiento
9 para cada asunto que requiera labores correctivas, y se remita al Concejo Municipal
10 informes de avance de cumplimiento mensualmente. -----
11 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
12 **MUNICIPAL:**-----
13 **PRIMERO:** Como parte de las labores propias del Concejo Municipal como órgano
14 colegiado jerarca del ente local de Goicoechea en relación con el fortalecimiento del
15 sistema de control interno institucional, se requiere a la Junta Administrativa de
16 Cementerios de Goicoechea que, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la
17 recepción del acuerdo del Colegiado de Regidores y de recibido el oficio MG-CM-AI-
18 056-2024, proceda a trabajar en la construcción de un cronograma que deberá ser
19 remitido al Concejo Municipal, donde se contengan las acciones que adoptará la Junta
20 para implementar las observaciones y recomendaciones hechas por la Auditoría
21 Interna, definiendo las actividades correctivas que se llevarán a cabo, definiendo
22 servidores a cargo de la ejecución y supervisión de tales tareas. -----
23 **SEGUNDO:** En relación con el informe de Auditoría Interna 12-2023, comunique por
24 escrito la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea al Concejo Municipal,
25 acerca del avance e implementación de las recomendaciones contenidas en el informe
26 de Auditoría Interna. -----
27 **TERCERO:** En caso de que existan recomendaciones contenidas en el informe 12-
28 2023 por atender parcial o totalmente, se solicita a la Junta Administrativa incorporar
29 en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del acuerdo del Colegio de
30 Regidores, en el cronograma antes enunciado, las acciones que adoptará el órgano



1 desconcentrado para implementar las observaciones y recomendaciones hechas por
2 la Auditoría Interna de manera efectiva. -----

3 **CUARTO:** Sobre el cronograma que sean remitido al Concejo Municipal, se
4 establezcan plazos finales de cumplimiento para cada asunto que requiera labores
5 correctivas, y se remitan al Concejo Municipal informes de avance de cumplimiento,
6 mensualmente.-----

7 **QUINTO:** Se remitan los acuerdos antes mencionados a la Junta Administrativa de
8 Cementerios de la Municipalidad de Goicoechea, junto con el contenido del oficio MG-
9 CM-AI-056-2024. -----

10 **SEXTO:** A fin de examinar con detalle la información relacionada con el oficio MG-
11 CM-AI-056-2024, se solicita a la Auditoría Interna remitir el producto que se considere
12 pertinente, junto con la información de respaldo respectiva. -----

13 **SÉTIMO:** Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.”-----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora
15 Presidenta, tengo una consulta, es que el dictamen 62 que se nos había aportado en
16 el correo era diferente o yo lo leí que era otra cosa completamente diferente, era sobre
17 el convenio de adaptar una carretera entre el MOPT y la Muni, no sé si fue que hubo
18 algún error ahí en los dictámenes, porque incluso el dictamen 62 que nos remitieron
19 era el mismo del 64, que fue remitido digamos por correo electrónico, y ahora que la
20 Secretaria hace lectura de este dictamen es completamente diferente al que nos
21 enviaron.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal indica, doña Melissa estamos revisando lo
23 enviado digitalmente con lo físico y si coincide, no sé si alguno más podría corroborar
24 pero sí efectivamente ahorita estamos buscando, lo que se les envió por correo y sí
25 coincide con lo que esta leyendo la compañera acá en físico, no sé si es que tal vez
26 tenías otras ahí en la mano Melissa.-----

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, sí estoy revisando y yo
28 creo que fue un error mío más bien las disculpas del caso.-----

29 La Presidenta del Concejo Municipal señala, perfecto nos habías asustado.-----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 062-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 062-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°9 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. PRIMERO: Como parte de las labores propias del Concejo Municipal como
10 órgano colegiado jerarca del ente local de Goicoechea en relación con el
11 fortalecimiento del sistema de control interno institucional, se requiere a la Junta
12 Administrativa de Cementerios de Goicoechea que, dentro del plazo de 15 días
13 hábiles a partir de la recepción del acuerdo del Colegiado de Regidores y de
14 recibido el oficio MG-CM-AI-056-2024, proceda a trabajar en la construcción de
15 un cronograma que deberá ser remitido al Concejo Municipal, donde se
16 contengan las acciones que adoptará la Junta para implementar las
17 observaciones y recomendaciones hechas por la Auditoría Interna, definiendo
18 las actividades correctivas que se llevarán a cabo, definiendo servidores a cargo
19 de la ejecución y supervisión de tales tareas. -----

20 2. SEGUNDO: En relación con el informe de Auditoría Interna 12-2023, comunique
21 por escrito la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea al Concejo
22 Municipal, acerca del avance e implementación de las recomendaciones
23 contenidas en el informe de Auditoría Interna. -----

24 3. TERCERO: En caso de que existan recomendaciones contenidas en el informe
25 12-2023 por atender parcial o totalmente, se solicita a la Junta Administrativa
26 incorporar en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del acuerdo del
27 Colegio de Regidores, en el cronograma antes enunciado, las acciones que
28 adoptará el órgano desconcentrado para implementar las observaciones y
29 recomendaciones hechas por la Auditoría Interna de manera efectiva. -----

30 -----



- 1 4. **CUARTO:** Sobre el cronograma que sean remitido al Concejo Municipal, se
2 establezcan plazos finales de cumplimiento para cada asunto que requiera
3 labores correctivas, y se remitan al Concejo Municipal informes de avance de
4 cumplimiento, mensualmente. -----
- 5 5. **QUINTO:** Se remitan los acuerdos antes mencionados a la Junta Administrativa
6 de Cementerios de la Municipalidad de Goicoechea, junto con el contenido del
7 oficio MG-CM-AI-056-2024. -----
- 8 6. **SEXTO:** A fin de examinar con detalle la información relacionada con el oficio
9 MG-CM-AI-056-2024, se solicita a la Auditoría Interna remitir el producto que se
10 considere pertinente, junto con la información de respaldo respectiva. -----
- 11 7. **SÉTIMO:** Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.”
12 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 13 **ARTÍCULO VIII.VI**-----
- 14 **DICTAMEN N°78-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 15 “En reunión ordinaria del 15 de agosto de 2024, con la presencia de: Carmen
16 Martínez Barahona, Presidenta; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesores Freddy
17 Ramos Corea, Gerardo Chaves Loría, y el Lic. David Salazar Morales de BSA
18 Consultores SRL; comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----
- 19 **SM-01177-2024:** En Sesión Ordinaria N°20-2024, celebrada el día 13 de mayo del
20 2024, Artículo X, se conoció oficio ACCI-020-2024 donde se peticiona en favor
21 de la Asociación Cívica y Cultura de Ipís, Goicoechea. -----
- 22 **SM-ACUERDO-1600-2024:** En Sesión Ordinaria N°27-2024, celebrada el día 01 de
23 julio del 2024, Artículo III inciso 13), se conoció oficio ACCI-046-2024, suscrito
24 por el señor Francisco Castaing Bustillos, Presidente de la Asociación Cívica y
25 Cultural de Ipís de Goicoechea. -----
- 26 **SM-ACUERDO-2011-2024:** En Sesión Ordinaria N°34-2024, celebrada el día 19 de
27 agosto del 2024, Artículo III inciso 24), se conoció dictamen 26-ALE-MG-2024
28 suscrito por la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal. -----
- 29 **SM-ACUERDO-1033-2024:** Donde consta atención de audiencia a la Asociación
30 Cívica y Cultural de Ipís del 13 de mayo de 2024. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 ANTECEDENTES:-----

2 PRIMERO: A través de oficio ACCI-020-2024 del 10 de mayo de 2024, se presentó
3 nota donde se reseñan las actividades efectuadas por la Asociación Cívica y Cultural
4 de Ipís de Goicoechea, en materias de salud, bienestar social, seguridad, educación
5 y ambiente, entre otros proyectos. Además, se solicita se de en administración a dicha
6 Asociación, el local ubicado en entre el salón comunal y el CEN CINAI de la Ciudadela
7 Rodrigo Facio en Ipís.-----

8 SEGUNDO: Mediante oficio ACCI-046-2024 del 22 de junio de 2024, la Asociación
9 Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea, mediante nota suscrita por Francisco
10 Castaing Bustillos, solicitó la administración de las siguientes áreas deportivas,
11 ubicadas entre la Ciudadela Rodrigo Facio en Ipís, concretamente:-----

- 12 • Gimnasio Multiuso.-----
- 13 • Plaza de Fútbol. -----
- 14 • Pista Atlética. -----
- 15 • Edificación contigua a la Cruz Roja de Ipís, al costado Norte.-----

16 Se definió, además, como medio para recibir notificaciones, los correos electrónicos
17 asociacioncivicayculturalipis@gmail.com, así como al siguiente correo electrónico
18 soniaacunna98@gmail.com.-----

19 TERCERO: En escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad
20 de Goicoechea, ACCI-009-2024 del 19 de julio de 2024, la Asociación Cívica y Cultural
21 de Ipís, reitera intención de que se le otorgue en administración, instalación
22 identificada como 006, presentando proyecto de administración, objetivos y
23 referencias en torno al financiamiento. El 3 de octubre de 2024, se remitió información
24 dirigida a la Comisión de Asuntos Sociales, relacionada con las solicitudes de la
25 Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea.-----

26 CUARTO: Que en torno a la edificación referenciada como como 006, que se ubica
27 en la finca 328051-000, entre el Salón Comunal y el CEN CINAI, el Concejo Municipal
28 había emitido acuerdo 8 en sesión ordinaria 06-18 del 5 de febrero de 2018, artículo
29 8, donde se dispuso: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44197

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 *“Autorizar a la Administración Municipal adjudicar al Concejo de Distrito de Ipís el*
2 *inmueble municipal que se ubica entre el Salón Comunal de La Facio y el CEN CINAI*
3 *(donde estuvo ubicada hace muchos años la Fuerza Pública), dicho local desde hace*
4 *muchos años está sin uso. Lo anterior con el compromiso de que este Concejo de*
5 *Distrito en el próximo presupuesto asignaremos una partida para mejoras y*
6 *mantenimiento de dicho salón, con la única finalidad de actividades sin fines de lucro*
7 *y afines necesidades de nuestro distrito. Además la cancelación de los servicios sería*
8 *de parte del Concejo de Distrito”.* -----

9 **QUINTO:** Sobre el contenido del acuerdo del Concejo Municipal número 8 del 5 de
10 febrero de 2018, se ha consultado a la asesoría legal externa, emitiéndose dictamen
11 26-ALE-MG-2024. -----

12 **CONSIDERANDO:** -----

13 **PRIMERO:** En cuanto a la información relacionada con la Asociación Cívica y Cultural
14 de Ipís, se denota que es una persona jurídica, número 3-002-897803 y como tal, es
15 sujeto de derechos y obligaciones, figurando como su presidente el señor Francisco
16 Castaing Bustillos hasta el mes de julio de 2025. -----

17 **SEGUNDO:** Las estructuras que se solicita sean dadas en administración, se divisa
18 que son 4, y que se encuentran en la finca 328051-000, con plano catastrado SJ-
19 0406849-1980, predio que pertenece a la Municipalidad de Goicoechea. -----

20 **TERCERO:** En relación con las estructuras relacionadas con la cancha de fútbol y la
21 pista de atletismo (que se ubica alrededor de la cancha y se entiende como parte
22 complementaria de esa estructura), el gimnasio multiusos y la edificación ubicada al
23 costado norte de la Cruz Roja, se recomienda al Concejo Municipal se rechace la
24 petición de suscribir convenio en el tanto, dichas estructuras ya habían sido conferidas
25 previamente en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26 Goicoechea, según se desprende del acuerdo número 9 adoptado por el Concejo
27 Municipal en sesión ordinaria 31-2023 del 31 de julio de 2023. Por las razones antes
28 dadas, no se examina otra información en torno a dicho pedimento. -----

29 **CUARTO:** En relación con la solicitud que se desprende de oficios ACCI-020-24 del
30 10 de mayo de 2024, y ACCI-009-24-SAV del 19 de julio de 2024, se denota que lo



1 peticionado, se encuentra firmado por varias personas, entre ellas, el señor Castaing
2 Bustillos, quien figura como representante de la persona jurídica correspondiente a la
3 Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea. -----

4 En torno a la edificación denominada como 006 que se ubica también en la finca
5 328051-000, revisados los requisitos establecidos por el Reglamento municipal por
6 parte de esta Comisión, considerando la documentación remitida al Concejo Municipal
7 y la dirigida a la Comisión de Asuntos Sociales, se considera que la Asociación
8 peticionaria cumple con los elementos necesarios para que el Concejo Municipal
9 valore dar dicha instalación en administración, a título precario al ser dicho inmueble
10 un bien municipal afecto al dominio público. -----

11 Además, se denota que la Asociación peticionaria es una persona jurídica, sujeto de
12 imputación de derechos y obligaciones, que puede jurídicamente asumir compromisos
13 ante el ente local. También se observa que la edificación se encuentra dentro de la
14 circunscripción territorial de la organización y, de otorgarse la instalación en
15 administración, deberá la persona jurídica, además de adoptar los compromisos
16 devenidos del reglamento municipal, asumir el mantenimiento y las mejoras de dicha
17 instalación, conforme se establece en el artículo 180 del Código Municipal, y donde el
18 convenio por suscribir debe sujetarse a los parámetros definidos en la normativa
19 reglamentaria, así como a los aspectos que expresamente se dispongan en razón del
20 contexto y actividades por desarrollar en esa instalación. -----

21 **QUINTO:** Ahora bien, esta Comisión es consciente y observa que, sobre dicho
22 inmueble el colegio de regidores había emitido, de previo, acuerdo 8 en sesión
23 ordinaria 06-18 del 5 de febrero de 2018, artículo 8, donde se dispuso, adjudicar al
24 Concejo de Distrito de Ipís el inmueble municipal que se ubica entre el Salón Comunal
25 de La Facio y el CEN CINAI; instalación que coincide con la que se peticiona en
26 administración por parte de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís. -----

27 Al respecto, observa esta Comisión que, el acuerdo adoptado en 2018 por el Concejo
28 Municipal, corresponde a una disposición de naturaleza inter orgánica, donde se
29 asigna un espacio al Concejo de Distrito de Ipís como órgano municipal que carece
30 de personalidad jurídica, y en atención al artículo 54 y 59 del Código Municipal. En



1 esos términos, fue comprendido ese acuerdo en su momento, por parte del Tribunal
2 Contencioso Administrativo, Sección III (contralor no jerárquico de legalidad), en
3 resolución 137-2021 de las 8:25 horas del 31 de agosto de 2021.-----
4 Esta Comisión, atiende al contenido del dictamen requerido a la asesoría legal
5 externa, número 26-ALE-MG-2024, a fin de comprender que el concepto de
6 *adjudicación* contenido en el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en 2018 y antes
7 mencionado, debe comprenderse como una disposición de espacio para un órgano
8 parte de la Municipalidad de Goicoechea, pero no bajo los alcances en que dicho
9 concepto ha sido empleado al dar en administración bienes cuya titularidad es del ente
10 local, a sujetos privados. -----
11 Bajo tal situación es que, frente a la petición formulada por la Asociación, se debe
12 ponderar y tener en cuenta a su vez, lo que dispone el artículo 59 del Código
13 Municipal en relación con el apoyo administrativo que deben recibir los Concejos de
14 Distrito como órganos de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones. ----
15 Teniendo esto en cuenta es que, ponderando la petición pendiente de resolución con
16 la necesidad de que el Concejo de Distrito de Ipís cuente con un espacio en la
17 comunidad donde realizar sus actividades, no se observa que dichas situaciones sean
18 incompatibles en el tanto, el bien que no se encuentra dado en administración a una
19 persona jurídica sujeto de imputación de derechos u obligaciones, se mantiene bajo
20 administración de la Municipalidad y, en caso de que el ente local disponga dar una
21 instalación en administración a un sujeto privado mediante convenio, el ente local
22 puede atender a las particularidades de la zona y las necesidades institucionales, para
23 formular condiciones bajo las cuales se pueda hacer efectivo el apoyo a los Concejos
24 de Distrito. -----
25 A partir de los insumos relacionados con el caso concreto, esta Comisión ha buscado
26 considerar aspectos relacionados con la dinámica de los Concejos de Distrito y de
27 definir un espacio durante un tiempo determinado, teniendo a su vez en cuenta las
28 experiencias y consideraciones emitidas en su momento por el señor Muñoz Rojas, o
29 lo manifestado por el asesor Chaves Loría – cercanos a los Concejos de Distrito y a
30 su funcionamiento –. -----



1 Precisamente, los miembros de la Comisión comparten que es relevante, que el
2 Concejo de Distrito mantenga un espacio donde se garantice se puedan llevar a cabo
3 sus reuniones y para desarrollar las actividades que como órgano de la Municipalidad
4 requieran, así como espacio requiere cualquier dependencia municipal, sin que ello
5 implique dejar de lado la petición de dar la instalación examinada en administración,
6 buscando maximizar el uso de dicho espacio para la comunidad. -----
7 En atención de lo anterior, se recomienda que la instalación, de darse en
8 administración, se mantenga a disposición del Concejo de Distrito por al menos dos
9 días fijos al mes, en los días y horarios que sean definidos por el Concejo de Distrito
10 y, en caso de que la instalación fuere requerida otras actividades no regulares por
11 parte de ese Concejo de Distrito, se pueda dar el espacio por parte de la Asociación,
12 siempre que se avise con anticipación en un plazo razonable de 48 horas. -----
13 A tenor de lo anterior, se considera factible que el espacio peticionado en
14 administración sea conferido siempre y cuando, la administración y actividades que
15 se realicen en la edificación, pueda coexistir con la necesidad del Concejo de Distrito
16 de Ipís de contar con un espacio físico, y donde la Asociación interesada deberá
17 aceptar y comprometerse a que, al tener en administración la edificación en
18 comentario, deberá facilitarse la habilitación de esa instalación al Concejo de Distrito
19 de Ipís de manera fija y continuada en el tiempo, por dos días al mes y en un horario
20 previamente definido; días y horarios que deberán definirse previamente por parte del
21 Concejo de Distrito de Ipís, y comunicarse a la Asociación para que adopte las
22 medidas pertinentes. La comunicación de los dos días antes señalados y cualquier
23 variación que sobre esos dos días se requiera, deberá consignarse por escrito. -----
24 Igualmente, se deberá asumir el compromiso de que, la instalación en administración
25 por parte de la Asociación deberá encontrarse a disposición del Concejo de Distrito de
26 Ipís durante otros días y horarios distintos de los señalados de manera fija y
27 continuada en el tiempo, para lo cual el Concejo de Distrito deberá coordinar
28 previamente con la Asociación, con al menos 48 horas de antelación. Las
29 comunicaciones deberán realizarse al correo electrónico que disponga la Asociación
30 para tal fin, sin demérito de otros mecanismos de comunicación complementarios de



Municipalidad de Goicoechea

44201

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 que se puedan disponer. Bajo el seguimiento de estas observaciones, se proceda a
2 confeccionar el convenio por el plazo de 3 años como plazo máximo permitido por la
3 normativa reglamentaria, correspondiendo a la Administración, la verificación del
4 cumplimiento de los compromisos de la Asociación y el proyecto de administración.

5 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
6 **MUNICIPAL:**-----

7 1. En relación con las edificaciones encontradas sobre la finca 328051-000 y que
8 corresponden a cancha de futbol con pista atlética, gimnasio multiusos, y
9 edificación de oficinas encontrada al costado Norte de la Cruz Roja, se rechaza
10 la solicitud presentada en el tanto, dichos bienes fueron conferidos en
11 administración previamente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
12 conforme consta en acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea número 9 de
13 la sesión ordinaria 31-2023 del 31 de julio de 2023, a partir de dictamen 72-2023
14 de la Comisión de Asuntos Sociales. -----

15 2. Se revoque el acuerdo 8 adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de
16 Goicoechea número 06-18 del 5 de febrero de 2018, artículo 8, donde se acordó
17 adjudicar al Concejo de Distrito de Ipís el inmueble municipal ubicado entre el
18 Salón Comunal de La Facio y el CEN CINAI, debido a la naturaleza inter -
19 orgánica del acuerdo adoptado.-----

20 3. Otorgar en administración, el siguiente bien inmueble, bajo las condiciones que
21 posteriormente se dirán:-----

22 ORGANIZACIÓN -----	Asociación Cívica y Cultural de Ipís -----
23 CÉDULA JURÍDICA -----	3-002-897803 -----
24 PRESIDENTE -----	Francisco Castaing Bustillos -----
25 DISTRITO -----	Ipís -----
26 Finca -----	328051-000 -----
27 PLANO CATASTRADO -----	SJ-0406849-1980 -----
28 EDIFICACIONES QUE SE OTORGAN 29 PARA ADMINISTRACIÓN -----	Únicamente, la edificación ubicada sobre el predio 328051-000 e 30 identificada en croquis de facilidades



	comunales de Urbanización Rodrigo Facio como 006, encontrada entre el Salón Comunal y CEN CINAI. -----
--	--

Deberá aceptar la Asociación antes dicha, el compromiso de asumir el mantenimiento y mejoras de la instalación dada en administración. -----

4. A fin de atender el precepto derivado del artículo 59 del Código Municipal, la administración de la instalación antes mencionada se confiere condicionada a la aceptación de que, como parte del convenio entre el municipio y la persona jurídica, se incorpore expresamente cláusula que tenga en cuenta: -----

a. El compromiso de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, de mantener dicha edificación a disposición del Concejo de Distrito de Ipís para que realice allí sus actividades y reuniones, apartando de manera fija y continuada dos días al mes, en días y horarios que deberán ser comunicados por el Concejo de Distrito de Ipís a la Asociación, conforme a la necesidad ordinaria de dicho órgano municipal, de contar con espacio para realizar sus actividades en tal instalación. La comunicación de los dos días antes señalados y cualquier variación que sobre esos dos días se requiera, deberá consignarse por escrito, y comunicarse al correo electrónico del que dispondrá la Asociación para tal fin, sin demérito de otros mecanismos de comunicación que puedan emplearse para facilitar la recepción de información. -----

b. El compromiso de mantener la edificación dada en administración a disposición del Concejo de Distrito de Ipís, para que realice actividades y funciones relativas a sus competencias, en días y horas distintos a los dos días previamente fijados, para lo cual el Concejo de Distrito deberá coordinar con la Asociación, con al menos 48 horas de antelación; comunicación que se hará por escrito por el correo electrónico previamente dispuesto por la Asociación, sin demérito del uso de otros mecanismos que faciliten la respectiva coordinación. -----



- 1 5. Lo aquí dispuesto queda condicionado a la inspección y criterio favorable que
2 previamente deberá realizar la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
3 Urbanismo, respecto de las condiciones de la edificación dada en administración.
- 4 6. Recordar que la Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea, deberá
5 asumir el compromiso de presentar informes de gestión anual, por presentar en
6 la última semana de enero de cada año, que incluya un informe contable y de
7 administración sobre la gestión hasta el 31 de diciembre de cada año, así como
8 reporte de pago de servicios públicos y de montos adeudados; informe por
9 presentar ante la Auditoría Interna. -----
- 10 7. Se remita lo acordado a la Alcaldía Municipal, para que se confeccione convenio
11 de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Cívica y
12 Cultural de Ipís de Goicoechea, que incorpore los compromisos y cláusulas antes
13 señaladas; una vez confeccionado dicho convenio, se remita al Concejo
14 Municipal, a fin de autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar el convenio. -----
- 15 8. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís, y a la Asociación Cívica y Cultural de
16 Ipís, para su conocimiento. -----
- 17 9. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----
- 18 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
19 bueno, nosotros si queríamos dejar claros dos cosas, no sé si la Comisión analizó
20 según tenemos entendido ese bien inmueble no tiene ni agua, ni luz, para que se
21 pueda tomar en cuenta, adicionalmente esto genera entonces que en cierta forma
22 llamémoslo una jurisprudencia como decir de alguna forma, en el caso que algún
23 Concejo de Distrito este en algún local o esté administrando, no sé o alguna figura de
24 estas, en el sentido de que si llega una asociación u organización a solicitar el
25 inmueble pues se le debería de otorgar porque según el dictamen de los compañeros
26 los Concejos de Distrito no tienen cédula jurídica, entonces quiere decir que si esto se
27 esta aplicando digamos para el CD de Ipís, pues en poder de esto, se le tiene que
28 aplicar a los demás Concejos de Distrito, para que eso también se tome en cuenta,
29 adicionalmente en el dictamen no vi reflejado un punto importante que es bueno tal
30 vez dejar claro que esta Organización estuvo administrando un bien inmueble sin



1 convenio alguno durante más de cuatro año, y eso nunca se plasmo o nunca se
2 analizó por parte de esta Comisión, entonces esos son puntos que nosotros si
3 queríamos dejar claros una organización, yo sé que acá el tema de que
4 organizaciones administran bienes inmuebles en ese sentido es bueno por el asunto
5 del vandalismo y que los cuiden y demás, pero existe un reglamento y esta para
6 cumplirlo para todos y todas, entonces y esta organización duró más de cuatro años
7 con un inmueble dónde no tenía convenio firmado, que ahora se están poniendo en
8 regla, bueno bienvenido sea, pero entonces en este caso debemos de reforzar los
9 controles de parte de la Administración y la Comisión, en este tipo de situaciones
10 dónde no existen un convenio de administración de bienes inmuebles, y una
11 organización durante más de cuatro años estuvo en este inmueble utilizando sin
12 ningún convenio, gracias. -----

13 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, buenas noches
14 compañeros, mesa principal, los compañeros que nos acompañan aquí y por las redes
15 sociales, bueno doña Melissa si esto fue hace cuatro años definitivamente da mucho
16 de que pensar, porque no fue en nuestro periodo, más bien nosotros ahorita nos
17 estamos poniendo en regla en tratar de poner lo más que se pueda los bienes
18 inmuebles, esta decisión no fue tomada así a gusto, trabajamos, estuvimos en Ipís,
19 conocimos muchas cosas muy buenas, así como conocimos que hay bienes
20 inmuebles que no tenían administración y la verdad que hemos tratado, toda la
21 Comisión de trabajar lo mejor posible, y ha habido grupos que no voy a decir nombres,
22 para no traer aquí controversias, pero que también han estado, no con los papeles al
23 día por decirlo de esa manera, y lo que nos presentó la Comisión, la Asociación, nos
24 pareció que era la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, eran papeles en regla, todos
25 los papeles estuvieron en regla, y el plan de trabajo de ellos es muy bien para la
26 comunidad de Ipís, en este momento lo que a nosotros nos preocupa es sacar todo
27 nuestro Cantón adelante, e ir viendo lo más pronto posible que las cosas sucedan en
28 ese momento, y Dios nos acompañe, si tiene alguna otra duda doña Melissa y sí está
29 a nuestro alcance responderle con mucho gusto. -----

30 -----



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
2 gracias a doña Carmen, en ese sentido nada más corregir fueron dos años, que de
3 igual forma muchas de las personas en este periodo estuvieron en el periodo anterior,
4 y compañeros que estuvieron en la Comisión de Sociales también y nada más quería
5 rectificar que cuenta con medidores propios, eso es lo que quería nada más dejar
6 claro, gracias. -----

7 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas dice, buenas noches, compañeras
8 y compañeros, mesa principal y personas que nos acompañan y nos ven por redes
9 sociales, quisiera reforzar un poquito también como parte de la Comisión de Sociales,
10 para nosotros esta decisión fue muy difícil, hubiéramos querido tener un salón grande
11 vivirlo, porque antes entidades están por el bien de la comunidad y de Ipís, la
12 Asociación Cívica hace muchas actividades, muchas cosas en bienestar no solo de la
13 Facio, si no de todo el distrito, y el Concejo de Distrito sé que esta funcionando
14 excelentemente y también están haciendo muchas cosas, privó a veces pues la
15 naturaleza del bien municipal que es el servicio público para la comunidad para todos
16 en general, y creemos que el bien no es una administración compartida, pero que el
17 bien también pueden utilizarlo los compañeros del Concejo de Distrito, pienso que
18 nosotros como Comisión estamos visualizando que nos es un bien comunal, como
19 esto es mío, mío y solo yo lo utilizo, es algo que se pueda compartir, somos seres
20 sociales, somos seres que tenemos que aprender a compartir, no a que esto es mío y
21 nada más que mío, entonces y máxime que es Municipal, y no es de la personas,
22 entonces tenemos que ir aprendiendo a que ese bien, o sea, que bonito sería que el
23 Concejo de Distrito y la Asociación Cívica se unieran en bienestar de la comunidad,
24 que no lograríamos si fuera así, y ojalá que eso sea el fin, ciertamente lo de la luz y el
25 agua sé que la Asociación de Desarrollo se las proporciona a los compañeros de la
26 Asociación, y quizá esa sea una de las cosas que ellos tienen que comenzar a
27 desligarse independientemente hacerlo por ellos mismos, lo que son varias
28 instalaciones de ese sector, de que están bajo esa premisa que es la asociación de
29 que les proporciona esto, es importante, porque es una colaboración que está dando
30 esa asociación de desarrollo, cómo dice doña Carmen, nos dimos a la tarea, fuimos



1 allá, tuvimos audiencia con el Concejo de Distrito, con la Asociación Cívica, para tratar
2 de llegar a un acuerdo, y no lastimar ninguna de las partes, porque creemos en los
3 dos entes, tanto en la Asociación Cívica cómo en el Concejo de Distrito, y ojalá se
4 logre esto, eso sería buenas noches.-----

5 El Alcalde Municipal expresa, si aquí es que muchas veces somos de corta
6 memoria, antes de este bien inmueble, no sé si ustedes se acuerdan el de Bella Vista,
7 que también presentaba exactamente el mismo problema, en el 2019 más menos, se
8 repara y se le dice que fuera para el Concejo de Distrito, y el Concejo pasado se lo
9 decidió quitar para dárselo a ADIPA, exactamente igual, y ahí si no hablaron nada de
10 qué, que lastima el Concejo de Distrito, qué, que increíble, no, nada más lo votaron,
11 ahora que están hablando, porque yo sí fui presidente y fui muy efusivo en el tema de
12 eso, convenios atrasados, Melissa le puedo decir la 94, la 200, la 17 que estuvieron
13 por muchísimos años en un bien usándolo no era necesidad cómo lo menciona
14 Carmen de quitar un grupo en específico, lo están administrando bien, el bien se veía
15 sano, no ocupaban hacerle mayor reparaciones, era necesario ponerse en regla, se
16 pusieron en regla y hoy por hoy están, el día de hoy les garantizo que ese lugar no
17 fuera lo que es tanto el techo, cómo lo que le han hecho, lo que ellos, porque el
18 Municipio nunca hubiera invertido absolutamente nada en eso, porque nunca fue
19 decisión del Municipio invertir en ese lugar más que 13 millones, más menos,
20 aproximadamente, lo que se le ha invertido a ese bien inmueble, gracias a ese grupo,
21 hoy por hoy esta que el bien municipal, la gente se lo quiere dejar, porque antes lo
22 único que veían era un lugar para dejar cosas, tanto así que también en el 2020, 2018
23 tal vez, que se destinó que la Casa de la Cultura, lo utilizará la persona Joven, nunca
24 se reunieron ahí, una vez por mes tal vez se reunían, más menos, también el Concejo
25 de Distrito, que tenemos hoy, un lugar solo, desolado, no se utiliza, esa insalubre,
26 nadie lo cuida, lo vandalizaron, y es tal vez que a veces uno se pone en el tema del
27 egoísmo político de no dárselo a cierto grupo tal vez por que dice, no, no, tiene
28 muchos, con respecto a lo que decía Melissa con que ese salón no cuenta con
29 medidor propio, pero entonces por qué, cuándo la Asociación de Ipís, la integral pidió
30 no le aplicaron exactamente el mismo modelo, porque ninguno de eso tiene medidor,



1 todo lo utilizan, doña Grettel la corrijo, no es la Asociación del Mercado Libre, el
2 Mercado Libre es quien las abastece a ellos todos esos cinco o seis salones, más
3 menos hay, no sé si también ustedes, ustedes tienen medidor propio, perfecto, dicen
4 que ellos tienen medidor propio salones y demás, Casa Feliz y todos los demás, es
5 una cuota que según me comentan, les pagan a ellos, entonces sí sería bueno como
6 dicen lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa, que si estamos
7 cuestionando el tema del servicio, que porque sí se lo dieron, entiendo que no fue la
8 Administración dada acá, fue la Administración pasada pero en esa misma tesis uno
9 debería pensar de que no hay ningún problema porque existe el servicio, con respecto
10 a lo que tengan un lugar dónde reunirse un acuerdo que digamos es difícil que un
11 grupo que se reúne, muy fielmente cada vez 15 días, y es un desperdicio de un bien
12 municipal que talvez se necesite para Cruz Roja, el grupo Cruz Roja que también de
13 Veteranos, el tema de tener algún tipo de ayuda, por ejemplo decirles que ellos nos
14 han ayudado muchísimos con el tema de las composteras, hemos tenido dos
15 encuentros bastantes importantes, ya varios compañeros de aquí nos han
16 acompañado, y se ha utilizado a diferencia de otros, que cómo lo dice doña Grettel,
17 es nada más para un tema de explotación de un baile, un bingo, no tiene ese fin social,
18 que si bien es importante mantener esos ingresos porque eso es lo que da para que
19 se mantenga el bien en servicios públicos y demás, eso es lo que da la parte social,
20 la parte que es gratuita para todas las demás personas, y al día de hoy por lo menos
21 yo nunca he escuchado de que por lo menos Veteranos, hayan tenido que cobrar para
22 pagar sus servicios, si no lo hacen de forma voluntaria entonces en buena hora, ojalá
23 que todos los servicios como lo decía Carmen, puedan ser utilizados para alguien para
24 evitar el deterioro, sabemos que este Municipio tiene los recursos limitados para estar
25 dándole mantenimiento a bienes inmuebles que están siendo administrados, de ahí
26 parte por ejemplo que Bella Vista hace poquito a pesar de que lo tiene ADIP, de una
27 denuncia fuerte del Concejo de Distrito de Purral, se metieron a robar, donde ya a ese
28 bien inmueble se le han hecho dos intervenciones de más de 20 millones, dónde no
29 estaba siendo administrado por la Municipalidad, que es una ingratitud así también
30 como el del Edén, que esta siendo administrado y se le han metido en dos ocasiones



1 a robar, entonces es ingrato que el Municipio siga destinando a una Asociación que
2 tal vez no le puede hacer frente al pago de los servicios o el mantenimiento diario,
3 muchísimas gracias.-----

4 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro dice, gracias, buenas noches
5 compañeros, mesa principal, personas que nos ven por las redes sociales, y que están
6 acá presentes, no me voy a referir cómo Síndico, más que todo me voy a referir a nivel
7 de los inmuebles, Guías y Scouts que acaba de comentar el señor Alcalde, me parece
8 muy interesante que siempre que usted tiene el momento saca esto a relucir, esto va
9 en contra de lo que usted mismo indica a veces, de que los Grupos Scouts deben
10 tener un lugar para reunirse, efectivamente y lo digo como Jefe de Guías Scouts 94,
11 nosotros nunca recibimos una documentación oficial de parte de la Municipalidad
12 dónde nos indicará que ya el convenio por cien años ya no existía, muchos de los
13 Jefes Guías y Scouts no teníamos ni la más remota idea de cómo funciona la
14 Administración Municipal, porque no somos parte de, ni estamos pendientes de las
15 redes sociales viendo las actas o los dictámenes, entonces por ese lado,
16 efectivamente nosotros como Guías y Scouts de Costa Rica, solicitamos la
17 administración de los inmuebles eso desde el 11 de diciembre entró en el PM, y fue
18 aprobado y este es el momento en que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
19 no ha firmado y no porque nosotros estemos atrasando el proceso, porque eso pasó
20 a la Administración, es más Daniela la encargada de Inmuebles Municipales me llama
21 y me dice que necesitan que abran el Fuerte Guías y Scouts porque está la Comisión
22 de Sociales, porque no tiene administración y no tiene, a lo cuál yo le digo Daniela,
23 efectivamente no tiene administración pero no, porque nosotros no tengamos, si le
24 pase toda la documentación y de ahí es que hasta hace 22 días, don Mario Iván hizo
25 la inspección de las instalaciones para ya pasar el informe y poder firmar, entonces
26 realmente, o sea, aclaro Guías y Scouts ahorita ya pusimos todos los documentos de
27 que tenemos el acuerdo de esta Concejo Municipal para la administración y lo que ha
28 atrasado ha sido la Administración, entonces estamos a la espera y vamos a cumplir
29 exactamente con lo que indica el reglamento y nuestros inmuebles, que lástima que
30 usted tampoco mencione eso, también son usados en el bienestar de la comunidad,



1 y efectivamente estamos en un proyecto que doña Marisol cómo Regidora sabe, que
2 estamos con los emprendedores para que nuestro inmueble sea utilizado de manera
3 gratuita para que puedan hacer actividades también ahí, entonces solo quería aclarar
4 eso muchísimas gracias, ah y el pobrecito el Concejo de Distrito, la palabra que utilizó
5 pues nosotros en ningún momento estamos peleando o estamos en contra, somos
6 realmente obedientes como brazo de esta Municipalidad de lo que indique la Comisión
7 de Sociales, y efectivamente para reunirnos la Asociación Integral nos abrió las
8 puertas desde el inicio, estamos muy contentos ahí y entonces seguiremos
9 trabajando, muchísimas gracias.-----

10 El Alcalde Municipal dice, sí para aclarar no sé porqué brinca si el piso esta parejo
11 como dicen, ustedes son el mejor ejemplo para decir que el bien ha sido bien cuidado,
12 pero no estaban administrados, yo he peleado cómo usted lo menciona, y lo reitero, y
13 seguiré peleando por lo menos tres grupos que hacen falta Mata de Plátano, la 22, y
14 la de Calle Blancos, porque tengan un lugar dónde reunirse, pero que estén legal, el
15 hecho de que este peleando y que hay algunos que no estén a derecho no significa
16 que voy a menos preciarlo o a no pelear, en efecto sabemos el rezago que tenemos
17 por parte de las instituciones que están a derecho, que ya el Concejo Municipal nos lo
18 pasó, de hecho tengo una seguidilla, tenía cómo 15 o 20 inspecciones que teníamos
19 que hacer ya han ido saliendo, bendito Dios, y estaremos pronto a darles, en ningún
20 momento dije que ustedes no estaba colaborando, ustedes son un gran ejemplo por
21 eso y les destaque el tema que tienen bonito el Fuerte que en su momento doña Lilliam
22 se quejó aquí, que eso no es un salón comunal, es un Fuerte Guías y Scouts, me
23 parece sumamente excelente, pero si hay que decir las cosas cómo son, al igual que
24 ustedes al estar enterados, ustedes que están administrando un bien Municipal,
25 consta en las actas, no estaba yo presente, a partir de 2015 se pasaron con Asociación
26 o Grupo organizado, por grupo organizado desde el 2015 que ustedes tenían que
27 ponerse a derecho, no hubo ninguna solicitud, solo el Club Sport Guadalupe, que
28 fueron los únicos que no recibieron el llamado, a partir de eso se les da dos años para
29 que se pongan a derecho, pero todas las instituciones fueron debidamente entregadas
30 la documentación en vista que venció el convenio por 99 años, entonces le digo es



1 que tal vez no se acuerda usted o no fue notificado usted, pero fue a derecho y Guisel
 2 que estaba en la Comisión en ese momento, puede dar fe que todas fueron notificadas
 3 y hechas, el tema si le debo, por un tema de que la Dirección de Ingeniería no
 4 únicamente se dedica a eso, se dedica a un montón de cosas más, proyectos parte
 5 de los que hay que hacer y a parte todas las notas que me envían todos ustedes, y
 6 cómo le digo, no pongo a Guías y Scouts como si fuera algo malo, los pongo cómo un
 7 ejemplo y que a su vez estaban en una instalación que nunca fue utilizada para algo
 8 más que fueran Guías y Scouts, que es la 17, nunca ha tenido otro fin, que no sea
 9 mantener el grupo, aquí la 200, ustedes la 94 quienes son los que tienen los bienes
 10 inmuebles, nunca se ha utilizado absolutamente para nada, que no sea para Guías y
 11 Scouts, y felicito la anuencia que tiene para habitarlo para otras actividades. -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 13 **Dictamen N°78-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
 14 **se aprueba.**-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 16 **tanto del Dictamen N°78-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

18 **ACUERDO N°10** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 20 1. En relación con las edificaciones encontradas sobre la finca 328051-000 y que
 21 corresponden a cancha de futbol con pista atlética, gimnasio multiusos, y
 22 edificación de oficinas encontrada al costado Norte de la Cruz Roja, se rechaza
 23 la solicitud presentada en el tanto, dichos bienes fueron conferidos en
 24 administración previamente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
 25 conforme consta en acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea número 9 de
 26 la sesión ordinaria 31-2023 del 31 de julio de 2023, a partir de dictamen 72-2023
 27 de la Comisión de Asuntos Sociales. -----
- 28 2. Se revoque el acuerdo 8 adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de
 29 Goicoechea número 06-18 del 5 de febrero de 2018, artículo 8, donde se acordó
 30 adjudicar al Concejo de Distrito de Ipís el inmueble municipal ubicado entre el



Municipalidad de Goicoechea

44211

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 Salón Comunal de La Facio y el CEN CINAI, debido a la naturaleza inter –
2 orgánica del acuerdo adoptado. -----

3 3. Otorgar en administración, el siguiente bien inmueble, bajo las condiciones que
4 posteriormente se dirán: -----

5 ORGANIZACIÓN -----	Asociación Cívica y Cultural de Ipís -----
6 CÉDULA JURÍDICA -----	3-002-897803 -----
7 PRESIDENTE -----	Francisco Castaing Bustillos -----
8 DISTRITO -----	Ipís -----
9 Finca -----	328051-000 -----
10 PLANO CATASTRADO -----	SJ-0406849-1980 -----
11 EDIFICACIONES QUE SE OTORGAN 12 PARA ADMINISTRACIÓN -----	Únicamente, la edificación ubicada 13 sobre el predio 328051-000 e 14 identificada en croquis de facilidades 15 comunales de Urbanización Rodrigo 16 Facio como 006, encontrada entre el Salón Comunal y CEN CINAI. -----

17 Deberá aceptar la Asociación antes dicha, el compromiso de asumir el
18 mantenimiento y mejoras de la instalación dada en administración. -----

19 4. A fin de atender el precepto derivado del artículo 59 del Código Municipal, la
20 administración de la instalación antes mencionada se confiere condicionada a la
21 aceptación de que, como parte del convenio entre el municipio y la persona
22 jurídica, se incorpore expresamente cláusula que tenga en cuenta: -----

23 a. El compromiso de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, de mantener dicha
24 edificación a disposición del Concejo de Distrito de Ipís para que realice allí
25 sus actividades y reuniones, apartando de manera fija y continuada dos
26 días al mes, en días y horarios que deberán ser comunicados por el
27 Concejo de Distrito de Ipís a la Asociación, conforme a la necesidad
28 ordinaria de dicho órgano municipal, de contar con espacio para realizar
29 sus actividades en tal instalación. La comunicación de los dos días antes
30 señalados y cualquier variación que sobre esos dos días se requiera,



- 1 deberá consignarse por escrito, y comunicarse al correo electrónico del que
2 dispondrá la Asociación para tal fin, sin demérito de otros mecanismos de
3 comunicación que puedan emplearse para facilitar la recepción de
4 información. -----
- 5 b. El compromiso de mantener la edificación dada en administración a
6 disposición del Concejo de Distrito de Ipís, para que realice actividades y
7 funciones relativas a sus competencias, en días y horas distintos a los dos
8 días previamente fijados, para lo cual el Concejo de Distrito deberá
9 coordinar con la Asociación, con al menos 48 horas de antelación;
10 comunicación que se hará por escrito por el correo electrónico previamente
11 dispuesto por la Asociación, sin demérito del uso de otros mecanismos que
12 faciliten la respectiva coordinación. -----
- 13 5. Lo aquí dispuesto queda condicionado a la inspección y criterio favorable que
14 previamente deberá realizar la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
15 Urbanismo, respecto de las condiciones de la edificación dada en administración.
- 16 6. Recordar que la Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea, deberá
17 asumir el compromiso de presentar informes de gestión anual, por presentar en
18 la última semana de enero de cada año, que incluya un informe contable y de
19 administración sobre la gestión hasta el 31 de diciembre de cada año, así como
20 reporte de pago de servicios públicos y de montos adeudados; informe por
21 presentar ante la Auditoría Interna. -----
- 22 7. Se remita lo acordado a la Alcaldía Municipal, para que se confeccione convenio
23 de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Cívica y
24 Cultural de Ipís de Goicoechea, que incorpore los compromisos y cláusulas antes
25 señaladas; una vez confeccionado dicho convenio, se remita al Concejo
26 Municipal, a fin de autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar el convenio. -----
- 27 8. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís, y a la Asociación Cívica y Cultural de
28 Ipís, para su conocimiento. -----
- 29 9. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
30 **COMUNÍQUESE.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

2 **DICTAMEN N°86-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 15 de octubre del 2024, contando
4 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,
5 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesor Lega, David Salazar y
6 Asesor Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente: -----

7 **SM ACUERDO 2479-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04675-2024 SUSCRITO**
8 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

9 **Considerando:** -----

10 1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2024 celebrada el día 30 de setiembre del 2024,
11 Artículo III inciso 43, se conoció oficio MG-AG-04675-2024 suscrito por el
12 Alcalde Municipal que indica: -----

13 "Anexo oficio DRH 0965-2024, recibido el 25 de setiembre de 2024, suscrito por la
14 Licda Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
15 referente a traslado de nota suscrita por el señor Carlos Feo Rojas Jiménez, recibido
16 el 30 de agosto de 2024, donde solicita beneficio de beca para la carrera de
17 Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Costa Rica,
18 según detalla. Lo anterior para su valoración y aprobación." -----

19 2. Que las materias a matricular por el señor Carlos Feo Rojas Jiménez, para el
20 III Cuatrimestre 2024 son:

MATERIA	COSTO
Economía Gerencia	₡ 96 000,00
Inglés 3	₡ 96 000,00
Total de materias	₡ 192 000,00
Matrícula	₡ 83 915,00
Total de Materia y Matrícula	₡ 275 915,00

25 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

26 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Carlos Feo Rojas Jiménez para el III
27 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas
28 en la Universidad Católica. -----
29 -----
30 -----



- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 2 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 3 Carlos Feo Rojas Jiménez será de ¢137.957.50. -----
- 4 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Rojas Jiménez deberá aportar
- 5 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 6 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 7 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 8 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 9 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 10 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 11 6. Se comunique al funcionario Carlos Feo Rojas Jiménez. -----
- 12 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

14 **Dictamen N°86-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**

15 **se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

17 **tanto del Dictamen N°86-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N°11** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 21 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Carlos Feo Rojas Jiménez para el III
- 22 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas
- 23 en la Universidad Católica. -----
- 24 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 25 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 26 Carlos Feo Rojas Jiménez será de ¢137.957.50. -----
- 27 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Rojas Jiménez deberá aportar
- 28 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 29 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 30 -----



- 1 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 2 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 3 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 4 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 5 6. Se comunique al funcionario Carlos Feo Rojas Jiménez. -----
- 6 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 7 **COMUNÍQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

9 **DICTAMEN N°87-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

10 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 15 de octubre del 2024, contando
11 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,
12 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesor Lega, David Salazar y
13 Asesor Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente: -----

14 **SM ACUERDO 2445-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04562-2024 SUSCRITO**
15 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

16 **Considerando:** -----

- 17 1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2024 celebrada el día 30 de setiembre del 2024,
- 18 artículo III inciso 9), se conoció oficio MG-AG-04562-2024 suscrito por el Alcalde
- 19 Municipal que indica: -----

20 “Anexo oficio DRH 0968-2024, recibido el 16 de setiembre de 2024, suscrito por
21 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
22 referente a traslado de oficio de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por el
23 señor Christofer Hernández Arias, Notificador del Dpto. Cobro, Licencias y
24 Patentes, donde solicita beca de estudio para el III Cuatrimestre de 2024 para la
25 carrera de Administración de Negocios en la Universidad Castro; según detalla.
26 Asimismo, oficio DAD 02706-2024, recibida el 20 de setiembre de 2024, suscrito
27 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero. Lo anterior
28 para valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.” -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44216

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

- 1 2. Que las materias a matricular por el señor Christofer Hernández Arias, para el III
- 2 Cuatrimestre 2024 son:

3	MATERIA	COSTO
4	Administración General	₡ 114 000,00
5	Ingles Intensivo I	₡ 191 000,00
6	Total de materias	₡ 305 000,00
7	Matrícula	₡ 95 000,00
8	Descuento	₡ 76 250,00
9	Total de Materias, Matrícula y Descuento	₡ 323 750,00

7 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**

- 8 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Christofer Hernández Arias para el
- 9 III Cuatrimestre 2024 en la carrera de Administración de Negocios en la
- 10 Universidad Castro. -----
- 11 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 12 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 13 Christofer Hernández Arias será de ₡161.875.00. -----
- 14 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Hernández Arias deberá aportar
- 15 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 16 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 17 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 18 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 19 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 20 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 21 6. Se comunique al funcionario Christofer Hernández Arias. -----
- 22 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

24 **Dictamen N°87-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**

25 **se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

27 **tanto del Dictamen N°87-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

29 **ACUERDO N°12** -----

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----



Municipalidad de Goicoechea

44217

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Christofer Hernández Arias para el
- 2 III Cuatrimestre 2024 en la carrera de Administración de Negocios en la
- 3 Universidad Castro. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 6 Christofer Hernández Arias será de ¢161.875.00. -----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Hernández Arias deberá aportar
- 8 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Christofer Hernández Arias. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 16 **COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

18 **DICTAMEN N°88-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 15 de octubre del 2024, contando
20 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,
21 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesor Lega, David Salazar y
22 Asesor Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente: -----

23 **SM ACUERDO 2452-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04603-2024 SUSCRITO**
24 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

25 **Considerando:** -----

- 26 1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2024 celebrada por el día 30 de setiembre del
- 27 2024, Artículo III inciso 16) se conoció oficio MG-AG-04603-2024 suscrito por el
- 28 Alcalde Municipal que indica: -----
- 29 “Anexo oficio DRH 0907-2024, recibido el 29 de agosto de 2024, suscrito por la
- 30 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,



1 referente a traslado de oficio de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el señor
 2 Gerald Vargas Quirós, Policía Municipal, donde solicita beca de estudio para el
 3 III Cuatrimestre de 2024 en la Licenciatura de Derecho en la Universidad Central,
 4 según detalla. Asimismo, oficio MG-AG-PM-0321-2024, recibida el día 23 de
 5 setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Roy Díaz Elizondo, Jefe de la Policía
 6 Municipal. Lo anterior para valoración y aprobación por parte de ese Órgano
 7 Colegiado.” -----

8 2. Que las materias a matricular por el señor Gerald Vargas Quirós, para el III
 9 Cuatrimestre 2024 son: -----

MATERIA	COSTO
Teoria General del Derecho I	₡ 109,170.00
Historia del Derecho I	₡ 109,170.00
Derecho Penal I	₡ 109,170.00
Total de materias	₡ 327,510.00
Total de materias con Descuento	₡ 229,257.00

13 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

14 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Gerald Vargas Quirós para el III
 15 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura de Derecho en la Universidad
 16 Central. -----

17 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
 18 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
 19 Gerald Vargas Quirós será de ₡114.628.50. -----

20 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Vargas Quirós deberá aportar
 21 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
 22 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
 23 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
 24 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

25 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

26 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

27 6. Se comunique al funcionario Gerald Vargas Quirós. -----

28 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

29 -----
 30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°88-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°88-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°13** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 9 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Gerald Vargas Quirós para el III
10 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura de Derecho en la Universidad
11 Central. -----
- 12 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
13 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
14 Gerald Vargas Quirós será de ¢114.628.50. -----
- 15 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Vargas Quirós deberá aportar
16 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
17 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
18 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
19 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 20 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 21 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 22 6. Se comunique al funcionario Gerald Vargas Quirós. -----

23 Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
24 **COMUNÍQUESE.** -----

25 **ARTÍCULO VIII.X** -----

26 **DICTAMEN N°30-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

27 “En sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, con la asistencia de
28 María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol
29 Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa
30 Cubero Muñoz y Elmes Aguilar V, se conoció de lo siguiente: -----



1 **SM ACUERDO 2565-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA**
2 **ESMERALDA RIVERA ARAYA. -----**

3 **CONSIDERANDO: -----**

4 1. En Sesión Ordinaria N° 41-2024 celebrada el día 07 de octubre del 2024, III
5 inciso 24 se conoció nota suscrita por la señora Esmeralda Rivera Araya que
6 indica: -----

7 “La presente es para saludarles y a la vez hacer de su conociendo que presento
8 mi renuncia a partir de esta fecha sin revocatoria, espere poder aportar en el
9 trabajo de la junta, pero es cansado cobra la salud en mucho se ve como
10 persiguen a la junta no es justo (al menos así me siento), el trabajo siempre ha
11 sido en equipo y de comunicación. Esto afectado mi salud, y ver que tratamos
12 de hacer lo mejor no se logra, no hay cumplimiento de la Administración porque
13 en reuniones se toma una decisión y cuando nos damos cuenta se ejecuta otra
14 sin tomar en cuenta la junta entonces realmente están jugando con mi tiempo y
15 yo no tengo tiempo para regalarlo yo soy madre sola y trabajo. Mi decisión es
16 mejor renunciar muchas gracias por el tiempo que estuve en junta. También me
17 preocupa mucho que como madre anteriormente hice una solicitud y se me atacó
18 como personera de la junta no me respetaron que en ese momento yo solicitaba
19 como madre y creo que ya totalmente están revolviendo una cosa con la otra y
20 esto me está dando un desgaste físico y mental el cual me ha llevado ya a tener
21 contracturas y cosas en mi salud por estrés lo cual que Considero que también
22 a demanda de lo que se han dicho entre pasillos a los estudiantes que no quieren
23 la junta y esto ha perjudicado de alguna manera aunque no quisiera a mi hijo por
24 este motivo también presento la renuncia ya que no quiero que en su último año
25 mi hijo se vea involucrado en problemas que a él no le competen ya que como
26 adultos no se ha sabido tener por fuera a los estudiantes me ha quedado muy
27 claro ese punto. Dada estas circunstancias desde lo que yo puedo ver lo mejor
28 para mí y para mi hijo es presentar la renuncia les agradezco la oportunidad
29 inmediata y lamento que esta experiencia para mi persona haya sido tan
30 desagradable Muchas gracias por su atención y su tiempo. Amo Este colegio y



1 representa mucho para mí como para tener un mal recuerdo de él Prefiero dejar
2 los buenos recuerdos que siempre ha tenido este colegio y agradecer que
3 académicamente mi hijo va a ser un profesional.” -----

4 **POR TANTO**-----

5 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
6 este honorable Concejo Municipal:-----

- 7 1. Se acepta la renuncia de la señora Rivera Araya y se comuniqué al centro
- 8 educativo. -----
- 9 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **dictamen N°30-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.** -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del dictamen N°30-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

16 **ACUERDO N°14** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 18 1. Se acepta la renuncia de la señora Rivera Araya y se comuniqué al centro
- 19 educativo. -----
- 20 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

21 **COMUNÍQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

23 **DICTAMEN N°31-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

24 “En sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, con la asistencia de
25 María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol
26 Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa
27 Cubero Muñoz y Elmes Aguilar V, se conoció de lo siguiente: -----

28 **SM ACUERDO 2563-2024 SE CONOCIO OFICIO NOTA SUSCRITA POR LA**
29 **SEÑORA VIVIAN VARGAS MORAGA.** -----

30 **CONSIDERANDO:** -----



- 1 1. En Sesión Ordinaria N° 41-2024 celebrada el día 07 de octubre del 2024, Artículo
2 III inciso 22), se conoció oficio nota suscrita por la señora Vivian Vargas Moraga
3 que indica: -----
4 “ Por medio de la presente, yo, Vivían Vargas Moraga, portadora de la cédula
5 número112980826, presento mi renuncia al puesto de vocal en la Junta
6 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Purrál por los siguientes
7 motivos: I. Mi condición de salud este año ha sido delicada, por lo cual me he
8 mantenido incapacitada y ausente en las sesiones de la junta, sé cuáles han sido
9 varias de las labores de esta, sin embargo, me siento muy desinformada. Esta
10 misma razón me ha imposibilitado a firmar actas o acuerdos, ¡aun así!, se ha
11 firmado algunos documentos como JUNTA EN PLENO sin antes consultarme,
12 entiendo que mis compañeras no lo hicieron con ninguna malicia y siendo
13 comprensivas con mi condición de salud, creo que es muy importante tomar en
14 cuenta el voto, o en su defecto, la aprobación de todos los miembros de la junta
15 para tomar decisiones en pleno y esto, con mi persona, no se dio así. Respeto
16 el proceder, comprendo y agradezco la empatía hacia mi situación, más no lo
17 comparto. 2. He notado, y lo digo a título personal, que las asperezas entre
18 concejo de profesores y junta no han logrado limarse, como decimos
19 popularmente; los correos que van y vienen solamente demuestran la apatía,
20 enojo y la poca disposición para acabar con estos "rencores" y falta de confianza
21 para poder trabajar de forma conjunta, pues tanto el concejo de profesores como
22 la junta tienen el mismo deseo de lograr proyectos en favor de la institución y sus
23 estudiantes, pero se ha rayado el límite de lo personal y he visto faltas de respeto
24 en esos mismos correos que jamás imaginé ver de parte de profesionales. 3. No
25 tomaré a título personal todo lo que se ha dicho de la junta en mencionado
26 concejo, sin embargo, con esta carta voy a defender mi honor tanto como
27 persona, así como madre de 2 estudiantes de esta institución y como estudiante
28 que soy la sección técnica nocturna. En este punto voy a hablar de una situación
29 en específico; en una sesión del concejo de profesores, uno de sus miembros se
30 refirió a la junta como UN CANCER, lo leí en el acta de dicha sesión, por lo tanto,



1 este profesor no podrá negarse de dicho comentario, este señor no me conoce
 2 y estoy segura de que la única vez que vio mi cara fue cuando me presenté como
 3 postulante para formar parte de la junta, ni este caballero, ni nadie tiene el
 4 derecho de generalizar y mucho menos referirse de esa forma tan despectiva a
 5 un grupo de personas que donan su tiempo y esfuerzo para apoyar al colegio.
 6 Dada esta situación tan desagradable, exijo una disculpa hacia mi persona, como
 7 dije antes, soy persona, madre y estudiante y merezco el debido respeto.”-----

8 **POR TANTO**-----

9 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
 10 este honorable Concejo Municipal:-----

- 11 1. Se acepta la renuncia de la señora Vargas Moraga y se comunique al centro
 12 educativo. -----
- 13 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 15 **dictamen N°31-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
 16 **unanimidad se aprueba.** -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 18 **tanto del dictamen N°31-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
 19 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

20 **ACUERDO N°15** -----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 22 1. Se acepta la renuncia de la señora Vargas Moraga y se comunique al centro
 23 educativo. -----
- 24 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

25 **COMUNÍQUESE.** -----

26 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

27 **DICTAMEN N°32-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

28 “En sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, con la asistencia de
 29 María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol
 30 Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa



1 Cubero Muñoz y Elmes Aguilar V, se conoció el expediente MG CE 002 2024 con los
2 siguientes documentos: -----

3 **SM-ACUERDO-1224-2024 SE CONOCIÓ OFICIO MEDIANTE CORREO**
4 **ELECTRÓNICO POR SUPERVISOR CIRCUITO 02.**-----

5 **SM-ACUERDO-2847-2023 SE CONOCIÓ OFICIO POR PERSONA DENUNCIANTE.**

6 **SM-ACUERDO-2798-2023 SE CONOCIÓ OFICIO POR PERSONA DENUNCIANTE**
7 **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.**-----

8 **SM-ACUERDO-1019-2024 SE CONOCIÓ ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

9 **QUE INCLUYE SM-ACUERDO-2796-2023, SM-ACUERDO-2800-2023 Y SM-**
10 **ACUERDO-2847-2023.**-----

11 **SM-ACUERDO-1792-2024 SE CONOCIÓ OFICIO POR PERSONA DENUNCIANTE.**

12 **SM-ACUERDO-2297-2024 SE CONOCIÓ OFICIO POR PERSONA DENUNCIANTE.**

13 **CONSIDERANDO:** -----

14 1. Que en el SM-1224-2024, se conoció oficio DRESJN-SEC02-088-2024 suscrito
15 por KJG Supervisor Circuito 02 Goicoechea Este, mediante correo electrónico.

16 Menciona que con relación a la JALSUC no ha recibido ninguna denuncia y que
17 por tanto no puede canalizar ninguna información al respecto y que de acuerdo
18 con la Ley General de Administración Pública y el Derecho de Petición y
19 Respuesta; que si hubiera recibido información la hubiera trasladado. -----

20 2. Además, en el SM-ACUERDO-2847-2023 se recibe oficio en el que KAR señala
21 que GV Presidenta de la JALSUC en fecha 25 de agosto se presenta sola a
22 reunión de Concejo de Profesores, se presenta con una actitud a la defensiva y
23 aduce comentarios negativos en su contra. Hace la rendición de cuentas ella
24 sola sin la compañía de los otros miembros de la Junta Administrativa. Además,
25 KAR indica que aparentemente el nombramiento de la señora GV no se realizó
26 de forma correcta, indica que hay actas que confirman este hecho.-----

27 3. En el SM-ACUERDO-2798-2023 Se conoció oficio por persona denunciante
28 mediante correo electrónico. KAR adjunta copia de las actas 6, 7 y 8 del Concejo
29 de Profesores, la denunciante cuestiona la forma en que se dio el nombramiento
30 de las ternas para la Junta Administrativa. -----



1 4. También, en el SM-ACUERDO-1019-2024. Se conoció acuerdo del Concejo
2 Municipal que indica: -----

3 “.... se conforme un expediente administrativo que mantendrá carácter
4 confidencial con el consecutivo MG-CE-002-2024 y dónde la información de este
5 caso deberá adjuntarse a dicho expediente y, para remitir información
6 relacionada, se deberá hacer referencia a dicho número de expediente. -----

7 • Se instruye a la Secretaría que dicha información deberá resguardarse
8 por aparte y en estricta custodia. -----

9 • Se remita al Supervisor del centro educativo la información contenida en
10 el expediente MG-CE-002-2024 bajo la previsión de que es información
11 confidencial. Al respecto, se exhorta al Supervisor del centro educativo
12 a informar este Concejo Municipal en un plazo de 10 hábiles si ha tenido
13 conocimiento de las acciones denunciadas, y en todo caso, para que
14 aporte la investigación y prueba conforme a los términos del artículo 24
15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
16 Administrativas, a fin de que el Concejo Municipal pueda analizar la
17 apertura o no de procedimiento administrativo ordinario, y continuar con
18 el seguimiento de las acciones descritas por las personas denunciantes.

19 • Se le solicita al Supervisor del centro educativo que, al remitir la
20 información correspondiente relativa a este asunto, se haga bajo el
21 consecutivo MG-CE-002-2024. -----

22 • Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

23 5. Que en el SM-ACUERDO-1792-2024 Se conoció oficio DRSJNCIR02-DIR-
24 LSUC-200-2024, con fecha 17 de julio de 2024 suscrito por M.A.ED IAG directora
25 a.i LSUC. Quien detalla hechos relacionados con la elaboración y aprobación de
26 actas de la Junta Administrativa LSUC. Indica que se da lectura y aprobación del
27 acta anterior mediante apuntes. En estas no se plasman criterios externados por
28 la directora con respecto a diversos temas, aun cuando ella ha participado en las
29 reuniones. Entre ellos se detallan: -----

30 -----



- 1 -Oposición a extender el plazo del contrato de la fotocopiadora, solicitó que se
- 2 hiciera una licitación ya que se han presentado problemas con la persona. Sin
- 3 embargo, se amplió el plazo de alquiler. -----
- 4 -En el proceso de apertura de carteles de proveedores 2024 la directora no toma
- 5 parte en la selección de estos, únicamente verifica la apertura del proceso y que
- 6 se realice la revisión de estos.-----
- 7 -La Junta Administrativa no participa en la venta de uniformes, libretas y venta
- 8 de tiquetes de alimentación a docentes. A pesar de que se les ha solicitado. ---
- 9 -Se le comunica a la Junta Administrativa que los alimentos del CNP no llegan a
- 10 tiempo y la calidad de los mismos, el comité de nutrición cuenta con fotos
- 11 probatorias, solicitan a la Junta enviar oficios a CNP, pero únicamente comunican
- 12 la situación mediante llamadas telefónicas.-----
- 13 -Informe por parte de la directora de colaboración en diferentes mejoras de la
- 14 institución por parte de la Iglesia del Nazareno Los Ángeles, solicitud de gimnasio
- 15 en vacaciones y donación de pintura. -----
- 16 -Solicitud de devolución de dineros de uniformes, entrega del dinero, pero no se
- 17 consigna que la directora hace entrega de la documentación correspondiente.
- 18 -Aprobación y trámite de venta de instrumentos musicales. -----
- 19 -En las actas se consigna que se encuentran presentes miembros de la Junta
- 20 Administrativa que no están en la reunión.-----
- 21 -Coordinación realizada por la directora con respecto a la rendición de cuentas.
- 22 -Revisión continua de la directora de los pedidos del CNP, que el menú sea de
- 23 acuerdo con el menú de PANEA. -----
- 24 -Los miembros de la junta no se presentan a recibir ni a verificar los pedidos que
- 25 llegan a la institución. -----
- 26 -No realizan pagos mediante plataformas electrónicas a pesar de que la dirección
- 27 lo ha solicitado. -----
- 28 -Se solicitaron placas para inventariar y no las han aportado.-----
- 29 -----
- 30 -----



1 -Se adjuntan también los correos electrónicos de solicitud de arreglo de la línea
2 telefónica, considerada una herramienta fundamental para la comunicación de
3 cualquier institución pública. -----

4 6. SM-ACUERDO-2297-2024 Se conoció oficio por persona denunciante de
5 posibles incumplimientos al deber de probidad por parte de la JALSUC. Se
6 mencionan a continuación: -----

7 -Préstamo y venta de instrumento musicales de la banda institucional a personas
8 particulares, incumpliendo las normas de Control Interno con relación a
9 inventarios. -----

10 -Incumplimiento de la Junta Administrativa de brindar rendición de cuentas a la
11 comunidad educativa. -----

12 7. Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
13 en el Artículo 2 indica: Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo
14 sucesivo las Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les
15 corresponde coordinar, con el respectivo director del Centro Educativo, el
16 desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y
17 servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en
18 el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo. El Artículo 3 menciona: Las
19 Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque
20 de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados
21 por el MEP. -----

22 El Artículo 15 indica: El Supervisor del Centro Educativo presentará ante
23 el Concejo Municipal las ternas propuestas por el director del Centro Educativo.
24 Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los
25 cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.
26 En el Artículo 23 se menciona: Los miembros de las Juntas podrán ser removidos
27 por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera
28 justa causa, entre otras: -----

29 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones
30 consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses. -----



1 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones
2 y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. -----

3 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier
4 motivo. -----

5 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino
6 establecido por las distintas fuentes de financiamiento. -----

7 e) Si incurrn en otras faltas graves según lo establecido en el presente
8 reglamento. -----

9 El Artículo 24 es claro al indicar: Cualquier miembro de la comunidad educativa
10 podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las
11 denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se
12 realice la investigación correspondiente. -----

13 Se consideran Funciones de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas:
14 Artículo 29. Las Juntas deberán orientar sus acciones a la atención de las
15 necesidades y prioridades del centro educativo y de la población estudiantil, de
16 conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro
17 educativo y los lineamientos técnicos específicos dictados por el MEP. -----

18 Artículo 30. Corresponde al director del Centro Educativo, como administrador
19 general del mismo, coordinar con la Junta la formulación del Plan Anual de
20 Trabajo (PAT), con el propósito de precisar y priorizar las necesidades del centro
21 educativo y de la población estudiantil. El Plan Anual de Trabajo (PAT) constituye
22 el instrumento oficial establecido por el MEP para orientar la planificación
23 estratégica a nivel de centro educativo, de conformidad con los lineamientos
24 técnicos dictados por la Dirección de Planificación Institucional en coordinación
25 con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. -----

26 Artículo 31. Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes: -----

27 a) Formular el presupuesto del centro educativo con base en el Plan Anual de
28 Trabajo (PAT), respetando las necesidades y prioridades establecidas. -----

29 -----
30 -----



- 1 b) Remitir al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, para su
- 2 aprobación, el presupuesto anual del centro educativo, así como las
- 3 correspondientes modificaciones presupuestarias.-----
- 4 c) Mantener al día la vigencia de la personería jurídica. -----
- 5 d) Ejecutar de manera oportuna, eficiente y transparente los recursos públicos
- 6 que les hayan sido transferidos, respetando el destino establecido según fuente
- 7 de financiamiento.-----
- 8 e) Realizar los procesos de compras de bienes y servicios respetando los
- 9 procedimientos de contratación establecidos.-----
- 10 f) Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo
- 11 uso de los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE.---
- 12 g) Enviar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, así como
- 13 al Director del Centro Educativo, copia del informe contable trimestral presentado
- 14 por el Tesorero-Contador, con corte a los meses de marzo, junio, setiembre y
- 15 diciembre. -----
- 16 h) Proveer los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del
- 17 centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico.-----
- 18 i) Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de
- 19 la infraestructura física del centro educativo. -----
- 20 j) Autorizar el uso de las instalaciones del centro educativo para el desarrollo de
- 21 actividades a solicitud de terceros, siempre y cuando no se afecte el
- 22 funcionamiento del centro educativo y sus actividades extracurriculares.-----
- 23 k) Alquilar las instalaciones, incluido la concesión de la soda escolar, siempre y
- 24 cuando no comprometa el funcionamiento normal del centro educativo, según lo
- 25 dictado por el Consejo Superior de Educación y respetando lo establecido en el
- 26 artículo 86 de la Ley de Creación del ICODER. -----
- 27 l) Gestionar los procesos relacionados con la prestación de los servicios del
- 28 comedor estudiantil y de transporte estudiantil, en sus diversas modalidades.---
- 29 m) Cubrir las cargas sociales y derechos laborales de los trabajadores del
- 30 comedor contratados bajo la modalidad de subsidio. -----



- 1 n) Desarrollar con otras Juntas, programas, proyectos y actividades de interés
- 2 común para los centros educativos que representan; de manera que se apoyen
- 3 entre sí y se reproduzcan las buenas prácticas administrativas y el intercambio
- 4 de experiencias exitosas. -----
- 5 o) Promover en conjunto con el Director del Centro Educativo, el personal
- 6 docente y administrativo, el desarrollo de proyectos, actividades, convivios y
- 7 capacitaciones que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional. -----
- 8 p) Apoyar su gestión en otros organismos tales como el Patronato Escolar
- 9 y la Asociación de Padres de Familia para el desarrollo de programas, proyectos
- 10 y acciones para el mejoramiento de las condiciones generales del centro
- 11 educativo y el bienestar estudiantil. -----
- 12 q) Atender las convocatorias para participar en procesos de capacitación,
- 13 inducción y actividades para el mejoramiento de su capacidad de gestión. -----
- 14 r) Atender los requerimientos de información de la Dirección Regional de
- 15 Educación. -----
- 16 s) Contratar al Tesorero-Contador, bajo la modalidad de servicios profesionales,
- 17 de acuerdo con los lineamientos establecidos y garantizar que la contabilidad se
- 18 encuentre debidamente actualizada. -----
- 19 t) Autorizar los pagos al Tesorero-Contador garantizando la recepción y análisis
- 20 previo de los informes contables mensuales, trimestrales y anuales establecidos.
- 21 u) Rescindir el contrato al Tesorero-Contador en caso de incumplimiento de
- 22 funciones y reportarlo al Departamento de Servicios Administrativos y
- 23 Financieros, así como tramitar la denuncia ante el Colegio Profesional o instancia
- 24 que corresponda. -----
- 25 v) Preparar informes de gestión al cierre de su período de nombramiento y rendir
- 26 cuentas ante la comunidad educativa. Lo anterior de conformidad con el formato
- 27 establecido para tales efectos. -----
- 28 w) Asumir la administración del centro educativo durante los períodos de
- 29 vacaciones, coordinando previamente con el director lo que corresponda. -----
- 30 -----



1 x) Presentar al Supervisor las denuncias que correspondan, cuando se detecte
2 algún incumplimiento, falta grave o mala gestión, por parte del director o el
3 personal docente y administrativo, que vaya en detrimento del funcionamiento
4 del centro educativo o que obstaculice el cumplimiento de sus funciones. -----
5 Artículo 32. Para promover la transparencia y rendición de cuentas la Junta
6 preparará un informe anual de labores, el cual deberá estar disponible en el mes
7 de febrero de cada año, para presentarlo a la comunidad educativa. Lo anterior
8 de acuerdo con el formato avalado para tales efectos por la Dirección de Gestión
9 y Desarrollo Regional. -----
10 En cuanto a las sesiones y los acuerdos el artículo 36 indica: Las Juntas se
11 reunirán ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo
12 solicite el presidente o tres de sus miembros y, en casos calificados, el director
13 del Centro Educativo a juicio del presidente. -----
14 Artículo 37. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.
15 Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria
16 escrita o por el medio acordado, con una antelación mínima de veinticuatro
17 horas, salvo los casos de urgencia. La convocatoria debe incluir el orden del día.
18 Artículo 38. El quórum para que pueda sesionar válidamente la Junta será de
19 tres miembros. -----
20 Artículo 39. Todos los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría
21 absoluta del total de los miembros. Sin embargo, para que estos acuerdos
22 puedan quedar en firme en la misma sesión se requiere la votación a favor de
23 cuatro de sus miembros, lo cual constituye la mayoría calificada; de lo contrario
24 tendrán firmeza hasta la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria mediante la
25 aprobación del acta correspondiente. Si existiere voto disidente de alguno de los
26 miembros en cuanto al acuerdo tomado, deberá así consignarse en el acta
27 respectiva.-----
28 Artículo 40. Para promover la coordinación y el trabajo en equipo, es deber del
29 director del Centro Educativo asistir a las reuniones de la Junta. En las sesiones
30 tendrá derecho a voz, pero no a voto. Para este efecto, la Junta deberá notificarle



- 1 las fechas de sesiones ordinarias y convocarlo en el caso de las extraordinarias,
2 con la antelación descrita en el artículo 37 del presente reglamento. -----
- 3 Artículo 41. Para promover la coordinación y el trabajo en equipo, así como
4 racionalizar el uso de los recursos disponibles, las sesiones deberán realizarse
5 en las instalaciones del centro educativo, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El
6 Director del Centro Educativo deberá facilitar un espacio para este fin, así como
7 para el resguardo de la documentación oficial de la Junta.-----
- 8 Artículo 42. De cada sesión se levantará un acta, que podrá ser elaborada
9 digitalmente y que contendrá la indicación de las personas asistentes, número
10 de acta, hora de inicio, lugar en donde se realiza la reunión y la agenda tratada,
11 así como los acuerdos adoptados y el resultado de la correspondiente votación.
12 Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. -----
- 13 Artículo 43. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario. Los
14 demás miembros de la Junta que participen de la sesión firmarán únicamente la
15 hoja de asistencia el día de la sesión. -----
- 16 En cuanto al manejo de recursos el reglamento indica en artículo 57 menciona:
17 Todos los recursos públicos transferidos a las Juntas por el MEP, así como los
18 generados por la Junta o los provenientes de cualquier otra fuente, deberán ser
19 depositados y manejados en cuentas bancarias abiertas a nombre de la Junta
20 del centro educativo. Por lo tanto, queda prohibido el manejo de recursos por
21 medio de cuentas bancarias abiertas a nombre de cualquier miembro de la Junta,
22 del Director del Centro Educativo, personal docente o cualquier otra persona. --
- 23 8. Que la Procuraduría General de la República como respuesta al SM ACUERDO
24 1855-2022 menciona en el oficio PGR-C-126-2023: -----
25 "Así las cosas, en tanto no se dicte nueva normativa que disponga otra cosa,
26 tenemos que será el concejo municipal el que deba ordenar la apertura de un
27 procedimiento administrativo ordinario para la eventual destitución de un
28 miembro de una junta administrativa o junta de educación. Esto en razón de que,
29 por principio general, el competente para ejercer esta potestad es el órgano que
30 -----



1 tiene la atribución para ordenar la sanción- en este caso la destitución- del
 2 funcionario de que se trate.” -----
 3 (...) -----
 4 “De seguido, debe insistirse en que el código Municipal le atribuye al Concejo
 5 Municipal no solamente la función de nombramiento de los integrantes de las
 6 Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas de centros de educación
 7 media, sino también se le atribuye la función de destituirles mediante justa
 8 causa, lo cual implica la potestad de instruir el respectivo procedimiento
 9 administrativo con plena garantía del principio del debido proceso, lo cual exige
 10 que el Concejo Municipal se apegue, en todas estas funciones, al más estricto
 11 principio de imparcialidad.”(énfasis suplido) -----

12 **POR TANTO**-----

13 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
 14 este honorable Concejo Municipal:-----

- 15 1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: GVO, JRM,
 16 XMPC, FARS y PUD todos miembros de JALSUC. A de fin de que se verifique la
 17 verdad real de los hechos y que se les brinden las garantías del debido proceso.
- 18 2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo.-----
- 19 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 21 **dictamen N°32-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
 22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 24 **tanto del dictamen N°32-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
 25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°16** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 28 1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: GVO, JRM,
 29 XMPC, FARS y PUD todos miembros de JALSUC. A de fin de que se verifique la
 30 verdad real de los hechos y que se les brinden las garantías del debido proceso.



- 1 2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo.
- 2 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 3 **COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----

5 **ADENDUM DICTAMEN N° 02-2024 COMISIÓN DE TURISMO** -----

6 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 14 octubre, a las 16:00 horas, con la
 7 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga; presidenta, Gerardo Chaves Loria;
 8 vicepresidente, el regidor Luis Carlos Barquero Araya, asesores externos, Manuel
 9 Vindas Duran, Félix Barboza los estudiantes de la UCR, Christyellen Batres
 10 Rodríguez, Alejandro Bonilla. con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
 11 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

12 **SM ACUERDO 01841-2024 en sesión extraordinaria 15-2024**, celebrada el 18 de
 13 julio del 2024, se atendió en audiencia al señor Luis Carlos García Camacho,
 14 presidente del Comité de Desarrollo Rural Territorial de Toyopan del INDER. -----

15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

16 **CONSIDERANDO:** -----

- 17 1. En la sesión del pasado lunes 7 de octubre se conoció en sesión número 41-
 18 2024 el dictamen 02-2024 de la comisión de turismo, en donde se aprueba la
 19 realización de dos talleres en el distrito de Rancho Redondo para promover e
 20 impulsar el turismo rural comunitario.-----
- 21 2. Siendo que dicha actividad es de gran importancia para obtener los insumos que
 22 colaboren a formar un proyecto comunitario en el sector turístico, es importante
 23 contar con registros fotográficos y de video que puedan sustentar y visualizar a
 24 la comunidad los resultados obtenidos.-----
- 25 3. La comisión ha venido analizando aspectos de hora, tiempo y lugar en donde
 26 estos se puedan llevar a cabo y que cuente con la mayor participación
 27 ciudadana. Dicha actividad debe ser de respaldo municipal y contar también con
 28 el respaldo de otras instituciones gubernamentales. -----

29 -----
 30 -----



- 1 4. Adicionalmente es importante en cierta medida asegurar una gran participación
- 2 del sector, y para eso es importante colocar algunos medios que faciliten la
- 3 confirmación de las personas a dicha actividad.-----
- 4 5. Que es de vital importancia la participación del Gestor Cultural, y que, de acuerdo
- 5 a lo conversado con él, no se encuentra en el país el día 23 de noviembre. -----
- 6 6. En el por tanto 4 del dictamen 02-2024 de la comisión de turismo, se aprobó la
- 7 realización de un flyer para que la actividad sea promovida en redes sociales, se
- 8 envíe correos a los patentados de la zona y se invite a las instituciones públicas
- 9 presentes en el distrito. -----

10 **Por tanto:** -----

11 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 12 1. Adicionar al dictamen lo siguiente: -----
- 13 2. Generar el flyer correspondiente pero adicionalmente se pueda contar con
- 14 material impreso para entregar físicamente en la zona, 100 ejemplares con una
- 15 medida de a5 (21 cm x 14,8 cm).-----
- 16 3. Solicitar de parte de la administración se pueda documentar los dos talleres con
- 17 videos, entrevistas y registros fotográficos para que posteriormente sean
- 18 compartidos en redes sociales de la municipalidad (Facebook, Tik Tok, canal de
- 19 Youtube) con el registro de toda la actividad en ambos días.-----
- 20 4. Modificar la fecha del taller de Vista del Mar, el cual se había programado para
- 21 el 23 de noviembre, y sea trasladado al 7 de diciembre.-----
- 22 5. Agregar dentro de la campaña de expectativa de la actividad, un medio de
- 23 confirmación que sería al correo de secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
- 24 o a través de los números de Andrea Valerio 8616-6149 y Guillermo Fallas 2633-
- 25 2914 síndicos del Distrito de Rancho Redondo. -----
- 26 6. El taller de Rancho Redondo se realizaría el sábado 30 de noviembre en el salón
- 27 comunal de 9:00 am a 12:00 m.d., y el de Vista del Mar sería en la Red de Cuido
- 28 el sábado 7 de diciembre de 3:00pm a 6:00pm. -----
- 29 7. Comunicar a todos los interesados.-----
- 30 8. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----



- 1 9. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 2 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 3 **Dictamen N°02-2024 de la Comisión Especial de Turismo, el cual por unanimidad**
- 4 **se aprueba.**-----
- 5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 6 **tanto del Dictamen N°02-2024 de la Comisión Especial de Turismo, la cual por**
- 7 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 8 **ACUERDO N°17** -----
- 9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 10 1. Adicionar al dictamen lo siguiente: -----
- 11 2. Generar el flyer correspondiente pero adicionalmente se pueda contar con
- 12 material impreso para entregar físicamente en la zona, 100 ejemplares con una
- 13 medida de a5 (21 cm x 14,8 cm).-----
- 14 3. Solicitar de parte de la administración se pueda documentar los dos talleres con
- 15 videos, entrevistas y registros fotográficos para que posteriormente sean
- 16 compartidos en redes sociales de la municipalidad (Facebook, Tik Tok, canal de
- 17 Youtube) con el registro de toda la actividad en ambos días.-----
- 18 4. Modificar la fecha del taller de Vista del Mar, el cual se había programado para
- 19 el 23 de noviembre, y sea trasladado al 7 de diciembre.-----
- 20 5. Agregar dentro de la campaña de expectativa de la actividad, un medio de
- 21 confirmación que sería al correo de secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
- 22 o a través de los números de Andrea Valerio 8616-6149 y Guillermo Fallas 2633-
- 23 2914 síndicos del Distrito de Rancho Redondo. -----
- 24 6. El taller de Rancho Redondo se realizaría el sábado 30 de noviembre en el salón
- 25 comunal de 9:00 am a 12:00 m.d., y el de Vista del Mar sería en la Red de Cuido
- 26 el sábado 7 de diciembre de 3:00pm a 6:00pm. -----
- 27 7. Comunicar a todos los interesados.”-----
- 28 8. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----
- 29 9. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 30 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.XIV-----**
2 **DICTAMEN N°18-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
3 **REGLAMENTOS -----**

4 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido
5 Liberación Nacional, el 14 de octubre del 2024 a las quince horas, con treinta nueve
6 minutos con la presencia de Aníbal Picado Castillo, quien preside, Johanna Oviedo
7 Mora, Carmen Martínez Barahona, Asesor legal Josué Bogantes, se conoció lo
8 siguiente: -----

9 1. **SM ACUERDO 3013-2023** traslada oficio MG-AG-05112-2023 suscrito por
10 Alcaldesa Municipal. -----

11 **CONSIDERANDO: -----**

12 Que en Sesión Ordinaria N°44-2023 celebrada el día 30 de octubre del 2023. Artículo
13 III inciso 53), se conoció oficio MG-AG-05112-2023 suscrito por la Alcaldía Municipal,
14 el cual anexa oficio DAD 03171-2023 de la Dirección Administrativa el cual da
15 respuesta a solicitud realizada por esta comisión en oficio fechado 19 de junio 2023
16 para que informe la Administración Municipal sobre lo dispuesto en las normas
17 transitorias establecidas en el Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón
18 de Goicoechea (Transitorio I,II y III). -----

19 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**

- 20 1- Se traslada a la Comisión de Obras el oficio SM ACUERDO 3013-2023 de la
21 secretaria, para iniciar las respectivas obras el cual se relaciona a la existencia
22 del Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea. ---
23 2- Se comunicó a los interesados -----
24 3- Se declare la firmeza." -----

25 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
26 bueno yo estaba leyendo un poco este dictamen y realmente no comprendo digamos
27 por qué se traslada a la Comisión de Obras, adicionalmente me parece que dentro del
28 documento, hay una parte que dice por otro lado nos recomienda que no se realice el
29 cobro por medio de una tasa, si no que más bien la Municipalidad cree un fondo para
30 la construcción de aceras, y el cobro se realice a los contribuyentes que sean



1 afectados por los proyectos realizados y en realización a las reparaciones realizadas
2 en sus predios, según la Ley de Movilidad Peatonal, establece que si se debe definir
3 una tasa, y así está en la Ley de Movilidad Peatonal, entonces y este documento está
4 diciendo que no, entonces si nosotros no establecemos una tasa como tal, podríamos
5 incurrir o podríamos hacer incurrir en que una persona presente algún tipo de recurso
6 o de denuncia al no establecer una tasa dentro de este plan que se está presentando,
7 y también es importante porque por lo menos en la parte del diseño, que se
8 recomienda en cuánto al escenario del diseño, número 2, se plantea que dentro de
9 una posible contratación se incorpore dentro del cartel la licitación que la empresa
10 escogida realice los diseños correspondientes, Ingeniería había establecido un diseño
11 por decirlo así base, para que las aceras tengan una uniformidad, porque si ustedes
12 han transito por las aceras de los diferentes distritos, hay unas bajas, hay unas altas,
13 hay unas que tienen cerámica, hay otras que no tienen, entonces, ellos establecer un
14 diseño base, pero sí sería importante, que se indique, que el diseño también tiene que
15 ir adecuado a la topografía y al terreno de cada distrito, porque no es lo mismo
16 construir una acera tal vez en Rancho Redondo como construirla en Purral, y eso
17 tampoco se contempla, entonces en mi caso y quería preguntarle a la Comisión
18 digamos cuál fue todo el análisis que se hizo, sobre este plan, si conversaron lo de la
19 tasa, si lo pudieron ver, y adicionalmente consultarles por qué se esta trasladando a
20 la Comisión de Obras, que eso no lo entiendo, gracias.-----

21 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, buenas noches compañeros,
22 mesa principal, regidores, síndicos, la gente que nos escucha ahí en redes, en realidad
23 ya hay un reglamento publicado, no hubo ninguna consulta al reglamento, si no que
24 un Regidor, hace consultas directamente al Concejo y él pide que le manden eso a la
25 Comisión de Reglamentos que el preside, entonces nosotros lo analizamos, son 150
26 páginas, que viene completo todo, ya estuvo publicado el reglamento, entonces ya se
27 sale de la Comisión de Reglamentos, meramente le tocaría al Concejo Municipal,
28 tomar decisiones sobre eso, no a la Comisión de Reglamentos, y se traslada a Obras
29 porque ya tiene que iniciar los trabajos, entonces tiene que darle el visto bueno Obras,
30 -----



1 para que comience la publicación del cartel, así es, y esto lo consultamos con la
2 Asesoría Legal que estaba ese día con nosotros.-----

3 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias compañero, de
4 igual sí, yo consulte a los compañeros del Concejo anterior que estaban en esa
5 Comisión y sí estaba el reglamento, pero el reglamento establecía digamos que tenía
6 que presentar el Plan de Movilidad que es lo que ellos están presentado, entonces a
7 la hora que obviamente se les solicita que presenten el plan, pues envían la
8 documentación que ustedes reciben en reglamentos, entonces yo le consultaría al
9 Asesor Legal, porque en la Ley de Movilidad Peatonal, establece que se tiene que
10 definir una tasa, entonces si esto fue avalado por los asesores legales, cuál fue el
11 criterio que ustedes tomaron para validar entonces que no haya una tasa de acuerdo
12 a la Ley de Movilidad, eso lo pongo para que nosotros, por lo menos mi persona tomar
13 una decisión por ese dictamen, gracias. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Josué tal vez si nos puedes
15 aclarar al respecto, por favor. -----

16 El Asesore Legal indica, sí, todos buenas noches, señor Alcalde Municipal,
17 señoras Regidoras, Regidores, Síndicas, Síndicos, señora Secretaria del Concejo
18 Municipal, funcionarios de esta Corporación Municipal, público que nos acompaña
19 aquí en el salón y a través de las redes sociales, nada más si quiero hacer hincapié
20 en cuál fue mi participación ese día, ese día lo que hablamos era que por un tema de
21 competencia, en realidad definir eso tal vez para que se quede claro, definir la
22 Comisión de Reglamentos cómo se va a cobrar la tasa o definir la tasa eso fue lo que
23 yo dije que evidentemente era o excedía las competencias de la Comisión, entonces
24 decirle a la Comisión de Reglamentos defina el tema de la tasa, perdón no solamente
25 por la Ley de Movilidad Peatonal es que el mismo Código Municipal con la reforma
26 que el Legislador estableció se establece que para el mantenimiento de las aceras se
27 debe cobrar una tasa, ahora es algo muy reciente, tanto la reforma que sufrió el Código
28 Municipal con la Ley de Movilidad Municipal, algunas Municipalidades no tienen ese
29 estudio, no sé si Goicoechea lo tendrá o estará en elaboración del mismo, pero nada
30 más para así aclarar la participación de este servidor con los compañeros de la



1 Comisión era que definir la Comisión de Reglamentos cómo decida hacer la tasa,
2 cómo se iba a cobrar la tasa, eso digamos eso no, desde el punto de vista jurídico, tal
3 vez eso no era viable hacerlo desde la Comisión de Reglamentos, ahora estudiar el
4 plan era tal vez una tarea más cercana a lo que por reglamento de Concejo, le
5 correspondería eventualmente a la Comisión de Obras, tal vez incluso hasta se puede
6 hacer una no se una intervención un poco más amplia teniendo criterio no solamente
7 de los técnicos municipales, si no incluso también de los compañeros por ejemplo la
8 COMAD por ejemplo pero eso es enano de otro cuento, cómo se dice popularmente,
9 entonces nada más para que si quede claro, o sea, es que sería desconocer el Código
10 Municipal, yo no podría decir que no se cobre tasa, lo que pasa es que la Comisión
11 no podía analizarlo, o no podía realizarse el análisis de cómo se iba a meter la tasa
12 en el reglamento porque excedía la competencia de la Comisión y vamos a ver desde
13 el punto de vista técnico hubiese sido muy extraño que nos hubiéramos puesto
14 nosotros a inventar que digamos una tarea que normalmente viene con un estudio de
15 la Administración al Concejo y es cuándo se determina la tasa, pero nada más para
16 aclarar la intervención de este servidor, un poco lo que hemos discutido en el seno de
17 la Comisión, no sé si queda alguna otra consulta, si no aquí estoy a la orden, muchas
18 gracias.-----

19 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín señala, buenas noches de nuevo
20 compañeros, licenciado usted tiene toda la razón, en esa exposición que acaba de
21 hacer, yo no sé por qué lo pasan a esta Comisión, si es una contratación directa, yo
22 fui Presidenta de la Comisión de Obras por varios años, y cuando venían estas
23 contrataciones, estás consultas, nosotros en la Comisión nos reuníamos con el
24 Departamento de Ingeniería y con el Arquitecto, para que ellos nos guiaran cómo iba
25 a ser las tasas de intereses en ese momento, esa contratación, lo que usted les explica
26 a ellos tienen toda la razón, no es la Comisión esa la que tenía que pasarla, si no era
27 a la Comisión de Obras, para que ellos tasen y conjunto con la Dirección
28 Administrativa, hagan el aval cómo tiene que ser, gracias licenciado.-----

29 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta
30 con esa explicación queda don Josué me parece entonces me queda la duda, la



1 Comisión de Obras va a poder determinar lo de la tasa también porque diay porque
2 no veo yo que tampoco sea competencia de ellos, la parte de las obras tal vez sí pero
3 entonces una competencia para definir el tema de tasa no sé si a Gobierno y
4 Administración, o a Hacienda y Presupuesto, o sea, no visualizo entonces cuál sería
5 la Comisión que le tocaría definir el tema de la tasa, porque si a Reglamentos no le
6 compete la definición, pues a Obras tampoco, en mi criterio.-----

7 El Alcalde Municipal expresa, sí rápidamente compañeros tal vez lo que pueden
8 hacer en vista de mandar a la Comisión de Obras, enviarle una petición por parte a
9 Ingeniería o al Departamento de Cobros, que ahí difiero talvez de lo que dice Melissa,
10 que no es lo mismo una acera en Guadalupe, que en Rancho Redondo, entonces es
11 exactamente lo mismo tiene los mismos, los mismos materiales, tal vez la complejidad
12 de que es subiendo una cuesta o que sacaron el tema de la cochera y que es diferente
13 el tema, eso puede que sí, pero se supone que tiene que ser uniforme para que una
14 persona pueda trasladarse desde aquí hasta Rancho Redondo en la misma condición,
15 entonces considero que nada más ustedes le solicitan la propuesta que es metro
16 cuadrado por frente de acera y eso debería ser el cobro, el cobro sería el 50% demás
17 de lo que cuesta la acera, y ya con eso puede tener un panorama, pueden verlo en la
18 Comisión de Obras, y de una vez sacar el dictamen. -----

19 El Asesor Legal indica, si vea doña Melissa, concuerdo plenamente con usted en
20 realidad en principio tal vez digamos la tarea por así decirlo, es más común por así
21 decirlo que sea la Administración la que viene con la propuesta del Concejo, pero
22 perdón es que se hizo de esa forma, es que el Concejo mandó a hacer eso, o sea, la
23 Comisión no podía decir no se va a hacer, entonces vamos a ver sí de alguna otra
24 forma la discusión tenía que salir a partir del estudio del plan de movilidad eso es en
25 Obras, ahora, cómo se ha hecho normalmente en las comisiones, las comisiones
26 tienen la posibilidad de llamar a los servidores municipales, para que puedan dar su
27 criterio y poder alimentar el tema, pero el asunto es, sí es que no podíamos por así
28 decirlo desconocer el mandato que daba el Concejo en su momento, el Concejo
29 manda el estudio del plan de movilidad, pero además manda el tema del análisis de
30 la tasa, entonces es un tema que no podía quedar cómo se dice popularmente un



1 cabo suelto, ahora si usted me dice a mí, lo propicio hubiese sido que esto hubiera
2 nacido como una iniciativa de la Administración, pero eso no fue lo que sucedió, eso
3 nace por un mandato que remite al Concejo Municipal y simplemente digamos lo que
4 se le hizo fue trámite pero bueno, ya será en el seno de la Comisión dónde la
5 ciudadanía y los diferentes departamentos técnicos podrán hacer las observaciones,
6 porque el tema es que y con esto cierro, tal vez para ustedes la pregunta tiene
7 Goicoechea hoy en día definido una tasa por el mantenimiento de aceras, si la
8 respuesta es no, qué estamos haciendo en virtud del mandato legislador, con eso tal
9 vez cierro mi intervención para que nosotros veamos cómo deberíamos tal vez darle
10 un poquito ahí de forma a este muñequito, muchas gracias. -----

11 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, este es un
12 tema delicado, esto no es un tema de decir pongamos una tasa para construcción de
13 aceras, y hay que estudiarlo muy bien porque esto es un bumerang, en el momento
14 que yo ponga una tasa de construcción de aceras uno cómo vecino va a pretender
15 que se la hagan en un mes porque yo estoy pagando, o sea, cuál acera hago primero,
16 esto no es tan sencillo, el plan tiene que ser muy bien estudiado, y no puede salir de
17 una Comisión, tiene que salir de la Administración porque también hay directrices de
18 la Contraloría de cómo se calcula una tasa, hay mucha variables, pero no es un tema
19 sencillo, muchas veces los legisladores les queda muy fácil decir por esta Ley, y crean
20 una tasa, porque todos sabemos que en el momento que nos cobren en el recibo una
21 tasa, lo que sea, por una acera, aquí se va a inundar de solicitudes para que se haga
22 la acera, que esta mala frente a la casa, y que vamos a cobrar el valor posiblemente
23 de metro cuadrado por acera, siempre, permanentemente, cuánto tiempo, cuándo me
24 tocará a mí que me la reparen, en qué momento es la mía, cuál distrito inicia, cuántos
25 miles de millones significa, son miles, miles, miles de millones reparar toda la acera
26 de este Cantón, no son tres pesos, miles de millones, entonces es un tema que hay
27 que meditarlo con mucho cuidado, y a la par tiene que haber un plan muy bien
28 comunicado de la Administración y el Alcalde, para que las expectativas de los
29 ciudadanos cuándo se les imponga la tasa, tengan muy claro cuál va a ser la inversión
30 y de qué manera se va a ir haciendo, entonces si es un tema de mucho, mucho



1 cuidado, con un proyecto de un plan a mediano y largo plazo, de paciencia, de saber
2 que muchos vecinos van a estar pagando una tasa por mantenimiento de aceras, y
3 no es que mañana van a ir a reparar la acera de mi frente de la casa que esta
4 deteriorada, entonces si es un tema que se las va a traer en su momento, pero si
5 considero que esos estudios deben salir de la Administración, con un proyecto de
6 mediano y largo plazo, en función de cuánto tiempo dependiendo de la tasa, se va a
7 durar para poder hacer una inversión en todo el Cantón dependiendo del estudio que
8 haga el Departamento necesario, categorizando cuáles son las aceras que están más
9 deterioradas hacia los lugares dónde están mejores, parecido lo que hace la Unidad
10 Técnica Vial con las vías que tiene una categorización y entonces va planificando
11 quinquenalmente cómo y dónde va a arreglando las carreteras del Cantón, según
12 estado, buena, regular, malas y muy malas, así va a pasar con las aceras, con la
13 diferencia que en las calles, es un impuesto que manda el Estado, y aquí es algo que
14 va a pagar el contribuyente, entonces la expectativa es diferente. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, Rafael Ángel dio una
16 explicación bastante coherente y consecuente que va con una visión que
17 verdaderamente que la Municipalidad debe traer, es un tema bastante complejo cómo
18 él lo dice y tiene que trabajarse, yo creo que la misma Comisión, para eso son las
19 Comisiones, estimado Aníbal, las Comisiones son para tener esos filtros para analizar
20 lo que dice, llamar al abogado, decirle al Alcalde, llamar al Ingeniero, y hacer todos
21 esos filtros inclusive convocar a la comunidad si se quiere, pero al final quién toma las
22 decisiones de las Comisiones es el Concejo, los nueve Regidores que votamos aquí
23 tenemos la responsabilidad jurídica y política de votar una cosa de estás, porque esto
24 que dice don Rafael, de las aceras es demasiado delicado, porque no se puede
25 cobrar un impuesto a priori, no se puede cobrar un impuesto porque yo creo que se
26 debe cobrar, estas cuestiones aunque nosotros estemos en temas políticos, debemos
27 de ser un poco responsables, al tomar las decisiones y administrar esto, a mí me
28 parece que la misma Comisión de Obras, debería tener eso, y debería de analizarlo,
29 y sentarse con el señor Alcalde, y decirle a la Comisión, el señor Alcalde tiene razón,
30 diay, un saco de cemento vale igual aquí que en Rancho Redondo, cambia algún tema



1 de la topografía, del terreno que es más ancha, y que en algunos lugares necesitamos
2 tener aceras buenas, por supuesto, el casco central necesita y está Administración
3 inclusive cuándo don Rafael Ángel estaba de Alcalde nosotros le impulsamos recursos
4 muchos para poder construir las aceras alrededor de la capital de Guadalupe para que
5 las personas más sensibles puedan tener buenas aceras, puedan caminar y me refiero
6 a una persona que venga con silla de ruedas, que no pueda caminar, con muletas, y
7 debe de seguir, inclusive habíamos dejado una partida de cinco mil millones para
8 poder trabajar en eso, pero eso es incansable, hay que manejarlo pero eso de poner
9 una tasa, eso sí que se las trae y no puede ser ocurrencias, tiene que ser bien
10 manejado y tiene que manejarse científicamente dónde entra el Departamento
11 inclusive contable, el Ingeniero, y hay algunos modelos, don Rafael mencionó uno
12 aquí, que el Ministerio de Obras Públicas también aplica eso, y tendremos que ayudar
13 y manejar cómo lo que tenemos la otra vez habíamos analizado que necesitaban cinco
14 mil millones de colones para poder arreglar todas las carreteras de este Cantón e
15 igualmente tenemos que hacer con las aceras, pero lo que tiene que hacer de ahora
16 en adelante el Municipio es ser cuidadoso, de cuando vayan a hacer construcciones
17 y todo, se arregle, y yo he visto de una manera muy pero muy buena, que los vecinos
18 he visto muchos negocios.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Carlos, se le venció el tiempo.

20 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, si ya le voy a dar
21 la palabra que han comenzado a reconstruir las aceras, Aníbal es muy importante
22 porque están entendiendo que es importante, muchísimas gracias por que usted me
23 dejo casi de último a mí, por eso, si no Chito me da los minutos, pero ya terminé Chito
24 gracias. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don William por el orden va don
26 William, ya lo explico, perfecto, entonces compañeros creo que ya quedó
27 suficientemente discutido, por lo que sometemos a votación el por tanto. -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **Dictamen N°18-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
30 **Reglamento, el cual por unanimidad se aprueba.-----**



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°18-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
3 Reglamento, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
4 continuación: -----
5 **ACUERDO N°18** -----
6 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
7 1. Se traslada a la Comisión de Obras el oficio SM ACUERDO 3013-2023 de la
8 secretaria, para iniciar las respectivas obras el cual se relaciona a la existencia
9 del Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea. ---
10 2. Se comunicó a los interesados -----
11 3. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
12 **VOTOS EN CONTRA:** -----
13 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.** -----
14 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----
15 **ARTÍCULO VIII.XV** -----
16 **DICTAMEN N°63-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
17 “En reunión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2024, con la presencia
18 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
19 Brenes, Vicepresidente; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y el Lic. Johnny
20 Soto Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente: -----
21 **SM-ACUERDO-02538-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°41-2024, CELEBRADA EL**
22 **DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024, ARTÍCULO XI, SE CONOCIÓ OFICIO MG AG DAD**
23 **PROV 242-2024, SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**
24 **MUNICIPAL.** -----
25 **CONSIDERANDO:** -----
26 Que mediante oficio MG-AG-DAD-PROV-242-2024 suscrito por el Jefe del
27 Departamento de Proveduría hace traslado de resolución del acto *Licitación 2024LY-*
28 *000002-0024100001*, el cual señala: -----
29 **“Resolución del acto final de la licitación 2024LY-000002-0024100001:** -----
30 -----



1 Conforme el trámite de la Licitación Mayor 2024LY-000002-002410001, denominado
2 “Diseño y construcción del Parque Santiago Jara”. El cual el día 29 de agosto de
3 2024, se realizó apertura. -----
4 Se recibieron seis ofertas, de las cuales no cumplen requisitos de admisibilidad
5 conforme el artículo 29 de la LGCP las ofertas de Consorcio SAGA-GENSLER,
6 CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO MACCSA-TANDEM
7 Y CONSORCIO AMERICA-MATARRITA. -----
8 Conforme el oficio MG-AG-DI 2716-2024 suscrito por el Ing. Mario Rojas Sánchez,
9 Director de Ingeniería, donde se indica que luego de considerar satisfactorias las
10 condiciones de admisibilidad y después de un análisis de las condiciones ofertadas
11 según cartel de licitación, por las empresas oferentes: CONSORCIO JOSE
12 MAURICIO LÓPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS INCE S.A. y
13 CONSORCIO PROGRESA – HEMECA, con relación al proyecto denominado
14 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SANTIAGO JARA”, LICITACIÓN
15 MAYOR 2024LY-000002-0024100001, que se tramita en plataforma de SICOP, se
16 recomienda por el Ing. Rojas Sánchez, luego de la evaluación y calificación de las
17 ofertas, se considera que la oferta presentada por el oferente CONSORCIO JOSE
18 MAURICIO LÓPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS INC S.A., reúne la
19 condiciones más favorables y obtuvo la calificación más alta, según el cuadro de
20 resumen de las ofertas presentadas, en cuanto a las especificaciones técnicas
21 emitidas y el presupuesto asignado. -----
22 Adicionalmente, se debe indicar que la oferta presentada por la empresa
23 CONSORCIO PROGRESA – HEMECA, la misma supera la reserva presupuestaria
24 indicada en el pliego de condiciones. -----
25 Por tanto, con base al criterio emitido, se recomienda adjudicar a favor del Consorcio
26 JOSE MAURICIO LÓPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS INC S.A. por un
27 monto de ¢798.891.518,75. -----
28 No se omite, manifestar que el último día para resolver es el día 20 de noviembre de
29 2024. La presente licitación no tiene prórroga de plazo para el acto final.” -----
30 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----



- 1 1. Se aprueba la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000002-002410001,
- 2 denominado "Diseño y construcción del Parque Santiago Jara", a la empresa
- 3 Consorcio JOSE MAURICIO LÓPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS
- 4 INC S.A. por un monto de ¢798.891.518,75, según se señala en oficio MG-AG-
- 5 DAD-PROV-242-2024, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el Lic.
- 6 Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveduría. -----
- 7 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
- 8 mecanismos correspondientes. -----
- 9 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza." -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 11 **Dictamen N°63-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
 12 **unanimidad se aprueba.** -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 14 **tanto del Dictamen N°63-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
 15 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

16 **ACUERDO N°19** -----

17 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 18 1. Se aprueba la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000002-002410001,
- 19 denominado "Diseño y construcción del Parque Santiago Jara", a la empresa
- 20 Consorcio JOSE MAURICIO LÓPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS
- 21 INC S.A. por un monto de ¢798.891.518,75, según se señala en oficio MG-AG-
- 22 DAD-PROV-242-2024, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el Lic.
- 23 Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveduría. -----
- 24 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
- 25 mecanismos correspondientes. -----
- 26 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.**
- 27 **COMUNÍQUESE.** -----

28 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
 29 no nada más quería recalcar la gran importancia que tiene este proyecto para el
 30 Cantón de Goicoechea, estamos hablando del parque Central del Cantón esto es una



1 gestión que viene desde el Concejo anterior, en dónde en la Comisión Especial Parque
2 Santiago Jara, se gestionaron varias reuniones y demás con la Administración en ese
3 momento que estaba don Rafael, los compañeros de Ingeniería, compañeros
4 Regidores, incluso compañeros del Tecnológico estuvieron acá presentes para poder
5 armar este diseño, que hoy prácticamente queda materializado con la aprobación ya
6 de esta adjudicación, y creo que deberíamos sentirnos bastante orgullosos porque
7 vamos a tener un parque de alto nivel, los que hemos visto el diseño que se hizo,
8 realmente es algo de admirar, por ejemplo dentro de este proyecto esta la construcción
9 de parada de buses con sus respectivos andenes, contempla una bahía para dos
10 autobuses, construcción de servicios sanitarios, dos, construcción de cuarto de
11 lactancia, viene la construcción de una cafetería y área de mesas, construcción de
12 plazoleta, construcción de fuente, viene la construcción también de hotel para abejas,
13 que tanto hemos pedido en diferentes puntos, y este parque lo va a tener, viene un
14 letrero en tres D con la palabra Guadalupe, que también eso va a generar en cierta
15 forma apropiación del espacio con tomas de fotografías y demás, una biblioteca
16 gratuita, sistema para evitar instancia de palomas, bandera de Goicoechea con asta
17 y sus elementos, realmente creo que esto refuerza digamos el gran trabajo que hacen
18 las Comisiones, el empeño también que ha tenido la Administración Municipal de
19 poder sacar adelante este proyecto entonces sí quería cómo reforzar lo que estamos
20 aprobando es de impacto al distrito de Guadalupe, es de impacto al Cantón de
21 Goicoechea, y bendito Dios que esta licitación ya se esta aprobando para ver ese
22 parque realmente apropiado por las personas del Cantón, gracias. -----

23 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, sí igual que la Regidora
24 Melissa, yo me regocijo de la aprobación porque estuvimos haciendo intentos, en la
25 Administración pasada y ahora Fernando lo retoma, y por asunto de apelaciones eso
26 no se logro concretar, nada más advertirles o hacerles la observación de que esta
27 aprobación de hoy todavía pues si hay algún afectado cree que puede apelar, todavía
28 tiene esa posibilidad, me parece que ante la Contraloría, esperemos que no pero
29 bueno nada más para que todos estemos enterados que este tipo de decisiones tiene
30 sus recursos o ante el Concejo cuándo los montos son nuestros o ante la Contraloría



1 cuando los montos superan cómo esta obra licitaciones mayores, esperemos que todo
2 camine bien porque en el pasado los dos intentos no fueron al final satisfactorios, pero
3 si es una obra importante y ojalá se pueda concretar esta adjudicación, Dios primero
4 así sea. -----

5 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

6 **DICTAMEN N°64-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

7 "En reunión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2024, con la presencia
8 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
9 Brenes, Vicepresidente; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y el Lic. Johnny
10 Soto Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente: -----

11 **SM-ACUERDO-1215-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2024, CELEBRADA EL**
12 **DÍA 20 DE MAYO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 24), SE CONOCIÓ OFICIO MG**
13 **AG 01950-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----

14 **CONSIDERANDO:** -----

15 Que en Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el día 20 de mayo de 2024, Artículo III
16 inciso 24), se conoció el oficio MG AG 01950-2024, el cual indica: -----

17 *"Remito propuesta de Convenio denominado "Acuerdo de donación de Servicios*
18 *"Programa adopte una Carretera" entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
19 *y este Municipio, en este caso la Rotonda del Bicentenario.* -----

20 *Así mismo, remito el documento MG-AG-DJ-0111-2024, recibido el día 10 de mayo de*
21 *2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual brinda criterio*
22 *legal al respecto."* -----

23 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
24 **MUNICIPAL:** -----

- 25 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO
26 DENOMINADO "ACUERDO DE DONACIÓN DE SERVICIOS" PROGRAMA
27 ADOPTE UNA CARRETERA" -----
- 28 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
29 Goicoechea a suscribir CONVENIO DENOMINADO "ACUERDO DE DONACIÓN
30 DE SERVICIOS PROGRAMA ADOPTE UNA CARRETERA" entre el Ministerio



1 de Obras Públicas y Transportes y este Municipio, en este caso la Rotonda del
2 Bicentenario, según se detalla en el oficio MG-AG-01950-2024 suscrito por el
3 Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-0111-
4 2024 de la Dirección Jurídica. -----

5 3. Se le comunique a los interesados. -----

6 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **Dictamen N°64-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
9 **unanimidad se aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
11 **tanto del Dictamen N°64-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
12 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

13 **ACUERDO N°20** -----

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

15 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO
16 DENOMINADO “ACUERDO DE DONACIÓN DE SERVICIOS” PROGRAMA
17 ADOPTE UNA CARRETERA” -----

18 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
19 Goicoechea a suscribir CONVENIO DENOMINADO “ACUERDO DE DONACIÓN
20 DE SERVICIOS PROGRAMA ADOPTE UNA CARRETERA” entre el Ministerio
21 de Obras Públicas y Transportes y este Municipio, en este caso la Rotonda del
22 Bicentenario, según se detalla en el oficio MG-AG-01950-2024 suscrito por el
23 Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-0111-
24 2024 de la Dirección Jurídica. -----

25 3. Se le comunique a los interesados. -----

26 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**

27 **COMUNÍQUESE.** -----

28 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

29 **DICTAMEN N° 65-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44251

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 “En reunión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2024, con la presencia
2 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
3 Brenes, Vicepresidente; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y el Lic. Johnny
4 Soto Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente: -----
5 **SM-ACUERDO-1417-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°24-2024, CELEBRADA EL**
6 **DÍA 10 DE JUNIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 20), SE CONOCIÓ OFICIO MG**
7 **AG 2355-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----**
8 **CONSIDERANDO: -----**
9 Que en Sesión Ordinaria N°24-2024, celebrada el día 10 de junio de 2024, Artículo III
10 inciso 20), se conoció el oficio MG AG 02355-2024, el cual indica: -----
11 *“Remito Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de*
12 *Goicoechea y la Universidad Latina de Costa Rica SRL. -----*
13 Así mismo, me permito adjuntar el documento, MG AG DJ 0139-2024, recibido el día
14 03 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el
15 cual se refiere al mismo.”-----
16 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
17 **MUNICIPAL:-----**
18 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO
19 MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
20 MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA Y LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA
21 RICA SRL.-----
22 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
23 Goicoechea a suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
24 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA Y LA
25 UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA SRL, según se detalla en el oficio MG-
26 AG-02355-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto
27 mediante oficio MG-AG-DJ-0139-2024 de la Dirección Jurídica. -----
28 3. Se comunique a los interesados. -----
29 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°65-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°65-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°21 -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO
10 MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
11 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA
12 RICA SRL.-----

13 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
14 Goicoechea a suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
15 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA
16 UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA SRL, según se detalla en el oficio MG-
17 AG-02355-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto
18 mediante oficio MG-AG-DJ-0139-2024 de la Dirección Jurídica. -----

19 3. Se comunique a los interesados. -----

20 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
21 **COMUNÍQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.XVIII** -----

23 **DICTAMEN N°66-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

24 “En reunión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2024, con la presencia
25 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
26 Brenes, Vicepresidente; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y el Lic. Johnny
27 Soto Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente: -----

28 **SM-ACUERDO-1418-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°24-2024, CELEBRADA EL**
29 **DÍA 10 DE JUNIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 21), SE CONOCIÓ OFICIO MG**
30 **AG 02354-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----



1 **CONSIDERANDO:** -----

2 Que en Sesión Ordinaria N°24-2024, celebrada el día 10 de junio de 2024, Artículo III
3 inciso 21), se conoció el oficio MG AG 02354-2024, el cual indica: -----

4 *“Remito el oficio MG-AG-UTGVMG-0050-2024 recibido en este Despacho el 30 de*
5 *mayo de 2024, suscrito por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, quién adjunta el*
6 *“Convenio de colaboración interinstitucional para asesorar en la promoción y gestión*
7 *de microempresas de mantenimiento de la red vial cantonal”.* -----

8 *Así mismo, me permito adjuntar el documento MG AG DJ 0140-2024, recibido el día*
9 *03 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el*
10 *cual se refiere al mismo.*-----

11 *Lo anterior, para su estudio y valoración.”*-----

12 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**

13 **MUNICIPAL:**-----

14 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del *“CONVENIO DE*
15 *COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ASESORAR EN LA*
16 *PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE*
17 *LA RED VIAL CANTONAL”.*-----

18 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
19 Goicoechea a suscribir *“CONVENIO DE COLABORACIÓN*
20 *INTERINSTITUCIONAL PARA ASESORAR EN LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN*
21 *DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL”*
22 *remitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según se*
23 *detalla en el oficio MG-AG-02354-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio*
24 *legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-0140-2024 de la Dirección Jurídica.*

25 3. Se comunique a los interesados. -----

26 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **Dictamen N°66-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°66-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°22** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 5. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del “*CONVENIO DE*
7 *COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ASESORAR EN LA*
8 *PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE*
9 *LA RED VIAL CANTONAL*”. -----

10 6. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
11 Goicoechea a suscribir “*CONVENIO DE COLABORACIÓN*
12 *INTERINSTITUCIONAL PARA ASESORAR EN LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN*
13 *DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL*”
14 *remitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según se*
15 *detalla en el oficio MG-AG-02354-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio*
16 *legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-0140-2024 de la Dirección Jurídica.*

17 7. Se comunique a los interesados. -----

18 8. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
19 **COMUNÍQUESE.** -----

20 **Cuestión de orden:**-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros tengo por acá unas
22 alteraciones, tenemos, doña Melissa tenes algún tema sobre alteraciones también. --

23 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, es para incluir dentro de la
24 alteración una moción se la voy a presentar. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, entonces compañeros cómo les
26 decía tenemos algunas alteraciones entre ellas tenemos una aclaración de la
27 Comisión de Educativos, el Dictamen N°69 de la Comisión de Gobierno y
28 Administración, el Dictamen N°62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
29 Dictamen N°61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen N°60 de
30 Hacienda y Presupuesto, el Dictamen N°59 de Hacienda y Presupuesto, una moción



1 de fondo sin dispensa de trámite Comisión por la Regidora doña Carmen Martínez
 2 Barahona, y una moción con Dispensa de Trámite de Comisión presentado por don
 3 Carlos Murillo Rodríguez, y adicional aquí nos acaba de brindar la compañera Melissa
 4 de Cambio Ciudadano, entonces sometemos a votación la alteración hasta dónde
 5 lleguen los documentos con la hora, quedan diez minutos, entonces hasta dónde lo
 6 podamos ver y lo que no se pueda ver entonces continua para la siguiente sesión,
 7 para que por favor entonces lo tengan en consideración y siendo así sometemos a
 8 votación para no perder más tiempo. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
 10 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad de los presentes
 11 se aprueba (La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga no vota por
 12 encontrarse fuera de la curul). -----

13 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
 14 embargo, el mismo constarán en el artículo que le corresponde según el orden
 15 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-

16 **ARTÍCULO VIII.XIX-----**
 17 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°33-2024 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS.-----**

18 “En sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2024, con la asistencia
 19 de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente,
 20 Marisol Campos Arias, Secretaria y asesores Priscilla Bonilla, Rosa Cubero Muñoz,
 21 se conoció de lo siguiente: -----

22 **SM ACUERDO 2605-2024 SE CONOCIO OFICIO DRESJN SEC01-156-2024**
 23 **SUSCRITO POR MSC FABIO VARGAS BRENES SUPERVISOR CIRCUITO 01 ----**

24 **CONSIDERANDO: -----**

- 25 1. En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14 de octubre del 2024, Artículo
 26 III inciso 33) se conoció oficio DRESJN SEC01-156-2024 suscrito por MSc Fabio
 27 Vargas Brenes, supervisor Circuito 01 que indica: -----
 28 “Reciba un cordial saludo. Les remito formulario F PJ-04 que contiene terna para
 29 sustitución de miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños Flora
 30 Chacón Córdoba y documentos anexos.” -----



1 **POR TANTO**-----

2 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
3 este honorable Concejo Municipal:-----

4 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
5 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
6 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de
7 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de **Marianela**
8 **Quesada Jiménez, Directora Jardín de Niños Flora Chacón Córdoba** , se
9 **acepta la renuncia del miembro y se nombren a la siguiente persona Tatiana**
10 **María Schumann Venegas, cédula 1-1313-001 por un periodo comprendido**
11 **entre su juramentación.**-----

12 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
13 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
14 juramentación, previa al ejercicio del cargo.-----

15 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
16 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
17 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----

18 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la
19 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos
20 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo
21 Municipal.-----

22 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen N°33-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen N°33-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

29 **ACUERDO N°23**-----

30 -----



- 1 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
2 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
3 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de
4 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de **Marianela**
5 **Quesada Jiménez, Directora Jardín de Niños Flora Chacón Córdoba, se**
6 **acepta la renuncia del miembro y se nombren a la siguiente persona Tatiana**
7 **María Schumann Venegas, cédula 1-1313-001 por un periodo comprendido**
8 **entre su juramentación.** -----
- 9 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
10 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
11 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 12 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
13 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
14 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 15 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la
16 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos
17 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo
18 Municipal. -----
- 19 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
20 **COMUNÍQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO VIII.XX** -----
22 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°69-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
23 **ADMINISTRACIÓN.** -----

24 “En reunión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2024, con la presencia
25 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
26 Brenes, Vicepresidente; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y el Lic. Johnny
27 Soto Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente: -----
28 **SM-ACUERDO-02320-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°38-2024, CELEBRADA EL**
29 **DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO IX.II, SE CONOCIÓ MOCIÓN**
30 **SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA,**



Municipalidad de Goicoechea

44258

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORA SUPLENTE ROSAURA
2 CASTELLÓN NAVARRO Y EL SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO Y
3 LA SÍNDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO. -----

4 **CONSIDERANDO:** -----

5 Que en Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 16 de setiembre de 2024,
6 Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa
7 Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidora Suplente Rosaura Castellón
8 Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica suplente Yamileth
9 Serrano Alvarado, la cual señala, la solicitud para que la Administración Municipal
10 firmé y constituya un convenio marco de Cooperación entre la UNED y la
11 Municipalidad de Goicoechea, y así se proceda con la implementación de manera
12 conjunta de programas para el beneficio de las personas del cantón de Goicoechea,
13 dónde se trabaje en poder asignar cupos a las personas funcionarias y personas de
14 las diferentes comunidades de alta vulnerabilidad identificada. -----

15 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
16 **MUNICIPAL:** -----

17 1. Invitar a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración a la
18 Extensión y Vinculación Territorial de la UNED: Vicerrector Javier Ureña Picado
19 jurena@uned.ac.cr y Melany Ramírez Madrigal meramirez@uned.ac.cr, el día
20 lunes 18 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m., en las instalaciones de la
21 Municipalidad de Goicoechea; para conversar sobre el tema: constituir un posible
22 convenio marco de Cooperación entre la UNED y la Municipalidad de
23 Goicoechea para implementación de programas en beneficio de las personas del
24 cantón de Goicoechea, dónde se trabaje en poder asignar cupos a las personas
25 funcionarias y personas de las diferentes comunidades de alta vulnerabilidad
26 identificada. -----

27 2. Se comunique a los interesados. -----

28 3. Solicitamos la firmeza." -----

29 -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°69-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°69-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°24** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Invitar a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración a la
10 Extensión y Vinculación Territorial de la UNED: Vicerrector Javier Ureña Picado
11 jurena@uned.ac.cr y Melany Ramírez Madrigal meramirez@uned.ac.cr, el día
12 lunes 18 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m., en las instalaciones de la
13 Municipalidad de Goicoechea; *para conversar sobre el tema:* constituir un posible
14 convenio marco de Cooperación entre la UNED y la Municipalidad de
15 Goicoechea para implementación de programas en beneficio de las personas del
16 cantón de Goicoechea, dónde se trabaje en poder asignar cupos a las personas
17 funcionarias y personas de las diferentes comunidades de alta vulnerabilidad
18 identificada. -----

19 2. Se comunique a los interesados. -----

20 3. Solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

21 **ARTÍCULO VIII.XXI**-----

22 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°62-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
23 **PRESUPUESTO.**-----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2024, en la Sala de
25 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
26 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana
27 Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco y Lic. Josué
28 Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoce lo siguiente. -----

29 **SM-ACUERDO-02497-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°40-2024, CELEBRADA EL**
30 **DÍA 30 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO IX.IV, SE CONOCIÓ MOCIÓN**



1 SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA
2 SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA.-----

3 CONSIDERANDO: -----

4 1. Que en la sesión ordinaria 39-2024, del 23 de septiembre de 2024, artículo
5 VIII.XIX, se aprobó el dictamen 57-2024 de la Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto y se tomó el acuerdo No. 23 de ratificar el presupuesto ordinario
7 2025 presentado por la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea por
8 un monto de 303,5 millones de colones y se recomendó incluir dentro de la
9 formulación de presupuestos la entrega de la planificación plurianual; además se
10 indicó que los cálculos y el cumplimiento del bloque de legalidad eran
11 responsabilidad de la administración de la Junta. -----

12 2. Que al aprobar el dicho dictamen no se tomaron en consideración criterios
13 emitidos tanto por la Auditoría Interna de la Municipalidad como por la Asesoría
14 Legal del Concejo, que deben ser debidamente analizados y resueltos previo a
15 la aprobación del documento presupuestario señalado. -----

16 3. Que en sesión ordinaria N°40-2024, del lunes 30 de setiembre del 2024, artículo
17 IX.IV, el Concejo Municipal acordó suspender la ejecución el acuerdo No. 23 de
18 sesión ordinaria 39-2024, del 23 de septiembre de 2024, artículo VIII.XIX, que
19 aprobó el dictamen 57-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y
20 devolverlo a la Comisión para el debido análisis. -----

21 4. Que en sesión de la Comisión celebrada el 9 de octubre de 2024, con la asesoría
22 del Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero y el Lic. Josué
23 Bogantes Carvajal, Asesor Legal del Concejo Municipal, la comisión conoció...

24 **POR TANTO,**-----

25 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

26 1º. Con el fin de que la Comisión emita su informe para resolver lo concerniente al
27 Concejo Municipal, se solicita a la Junta Administrativa de Cementerios de
28 Goicoechea aportar, en el plazo de ley, la información que se detalla
29 seguidamente sobre el presupuesto ordinario 2025:-----

30 a. En relación con rubro salarial:-----



- 1 i. Acuerdo de probación del salario global, condiciones, regulaciones y
- 2 características, así como estudios técnicos, metodología de
- 3 valoración y escalas salariales del salario global.-----
- 4 ii. Justificación y forma de pago del salario escolar.-----
- 5 iii. Forma de aplicación de los aumentos salariales. -----
- 6 iv. Desglose de los incentivos salariales que se reconocen, con su
- 7 respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige. -----
- 8 b. En relación con los ingresos -----
- 9 i. Base o fórmula para el cálculo o proyección de los ingresos por venta
- 10 de servicios, derechos administrativos. Ingresos a la propiedad e
- 11 intereses moratorios.-----
- 12 ii. Ídem para los egresos por remuneraciones, servicios, materiales y
- 13 suministros y bienes duraderos. -----
- 14 c. En relación con la información plurianual:-----
- 15 i. Justificaciones del plurianual y documentos de planificación a los que
- 16 se vincula la información plurianual, incluyendo el periodo de vigencia
- 17 del documento y los objetivos de los planes de mediano plazo a los
- 18 que responde. -----
- 19 ii. Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos más significativos
- 20 en términos cuantitativos, incluyendo los supuestos técnicos utilizados
- 21 para las proyecciones de ingresos y las acciones para mitigar riesgos
- 22 de disponibilidad del ingreso. -----
- 23 iii. Referencia del Acuerdo en el que la Junta conoció la información
- 24 plurianual.-----
- 25 (...) -----
- 26 2°. Comunicar este acuerdo a los interesados. -----
- 27 3°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 29 **Dictamen N°62-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
- 30 **unanimidad se aprueba.**-----



- 1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto del Dictamen N°62-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
3 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N°25 -----**
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
6 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:**
7 1º. **Con el fin de que la Comisión emita su informe para resolver lo concerniente al**
8 **Concejo Municipal, se solicita a la Junta Administrativa de Cementerios de**
9 **Goicoechea aportar, en el plazo de ley, la información que se detalla**
10 **seguidamente sobre el presupuesto ordinario 2025: -----**
11 a. **En relación con rubro salarial: -----**
12 i. **Acuerdo de probación del salario global, condiciones, regulaciones y**
13 **características, así como estudios técnicos, metodología de**
14 **valoración y escalas salariales del salario global.-----**
15 ii. **Justificación y forma de pago del salario escolar.-----**
16 iii. **Forma de aplicación de los aumentos salariales. -----**
17 iv. **Desglose de los incentivos salariales que se reconocen, con su**
18 **respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige. -----**
19 b. **En relación con los ingresos -----**
20 i. **Base o fórmula para el cálculo o proyección de los ingresos por venta**
21 **de servicios, derechos administrativos. Ingresos a la propiedad e**
22 **intereses moratorios.-----**
23 ii. **Ídem para los egresos por remuneraciones, servicios, materiales y**
24 **suministros y bienes duraderos. -----**
25 c. **En relación con la información plurianual:-----**
26 i. **Justificaciones del plurianual y documentos de planificación a los que**
27 **se vincula la información plurianual, incluyendo el periodo de vigencia**
28 **del documento y los objetivos de los planes de mediano plazo a los**
29 **que responde. -----**
30 **-----**



- 1 ii. Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos más significativos
- 2 en términos cuantitativos, incluyendo los supuestos técnicos utilizados
- 3 para las proyecciones de ingresos y las acciones para mitigar riesgos
- 4 de disponibilidad del ingreso.-----
- 5 iii. Referencia del Acuerdo en el que la Junta conoció la información
- 6 plurianual. -----
- 7 (...) -----
- 8 2°. Comunicar este acuerdo a los interesados: -----
- 9 3°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 10 **COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XXII-----**

12 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°61-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**

13 **PRESUPUESTO.-----**

14 “En reunión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2024, en la Sala de

15 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas

16 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana

17 Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco y Josué

18 Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoce lo siguiente. -----

19 **SM-ACUERDO-2441-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°40-2024, CELEBRADA EL**

20 **DÍA 30 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 5), SE CONOCIÓ OFICIO**

21 **MG AG 04558-2024, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**

22 **CONSIDERANDO: -----**

23 Que en Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024,

24 Artículo III, inciso 5, se conoció oficio MG AG 04458-2024, el cual indica:-----

25 **“Traslado oficio DRH 867-2024.-----**

26 Remito oficio DRH 0867-2024, recibido el 27 de agosto de 2024, suscrito por la Licda.

27 Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde indica

28 la procedencia de aumento por 0,22%, que es el incremento en el Índice de Precios

29 al Consumidor al cierre del I Semestre 2024, para los cargos cuyos salarios

30 compuestos sean menores al Salario Global definido para el puesto, según el acuerdo



1 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 32-2024, celebrada el día 05 de
2 agosto de 2024, artículo VIII.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°49-2024
3 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueban los salarios globales y se
4 actualiza la Política de Salario Global, Escala de Salario Global para la Municipalidad
5 de Goicoechea. -----

6 Asimismo, se remite los documentos y el costo que representa la aplicación del
7 aumento a los salarios base del aumento a los salarios base del 0.22%, según se
8 detalla y Relación de Puestos resumen 2024, elaborado por el Lic. Sahid Salazar
9 Castro, Director Administrativo-Financiero. -----

10 Lo anterior para su valoración y aprobación.” -----

11 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

12 1. Se aprueba el aumento salarial en 0.22% para el segundo semestre del año 2024
13 en los Salarios Compuestos menores al Salario Global, conforme lo establecido
14 por el Código Municipal artículo 109 (Ley 7794), y a la Ley Marco de Empleo
15 Público, Transitorio XI, inciso b) (Ley 10159), porcentaje de conformidad al
16 informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
17 sobre la variación acumulada del IPC para el I semestre de 2024 (1 de enero al
18 30 de junio del 2024), según justificación aportada en oficios MG AG 04558-2024
19 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual anexa oficio DRH 867-2024 del
20 Departamento de Recursos Humanos. -----

21 2. Que el aumento salarial para el segundo semestre del año 2024 rige a partir del
22 mes de julio de 2024. -----

23 3. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del
24 bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
25 Administración. -----

26 4. Se comunique a los interesados. -----

27 5. Se solicita la firmeza.” -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **Dictamen N°61-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba. -----**



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°61-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°26 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se aprueba el aumento salarial en 0.22% para el segundo semestre del año 2024
7 en los Salarios Compuestos menores al Salario Global, conforme lo establecido
8 por el Código Municipal artículo 109 (Ley 7794), y a la Ley Marco de Empleo
9 Público, Transitorio XI, inciso b) (Ley 10159), porcentaje de conformidad al
10 informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
11 sobre la variación acumulada del IPC para el I semestre de 2024 (1 de enero al
12 30 de junio del 2024), según justificación aportada en oficios MG AG 04558-2024
13 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual anexa oficio DRH 867-2024 del
14 Departamento de Recursos Humanos.-----

15 2. Que el aumento salarial para el segundo semestre del año 2024 rige a partir del
16 mes de julio de 2024. -----

17 3. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del
18 bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
19 Administración. -----

20 4. Se comunique a los interesados. -----

21 5. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.XXIII**-----

23 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°60-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
24 **PRESUPUESTO.**-----

25 "En reunión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2024, en la Sala de
26 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
27 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana
28 Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco y Josué
29 Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoce lo siguiente. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44266

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

SM-ACUERDO-2379-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 51), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 04509-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

CONSIDERANDO: -----

1. En su oficio el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, anexa el oficio DRH. 0972-2024, suscrito por Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales: -----



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
LIQUIDACION DE DERECHOS LABORALES



INFORMACION

Nombre del Trabajador:
Puesto:
Cédula:
Código Presupuestario
Unidad:
Fecha de egreso al trabajo
Fecha de ingreso al trabajo
Motivo
Antigüedad:

VARGAS AGUILAR MARVIN
Oficinista
1 1449 0386
501-13
Recursos Humanos
27/8/2024
9/3/2020
Renuncia Intempestiva
Cuatro años, Cinco meses y Dieciocho días= 04 años

Salarios devengados para calculo de vacaciones 2023 - 2024 5 962 529,95
Salario promedio diario vacaciones 2023 - 2024 16 291,07
Salarios devengados para calculo de vacaciones 2024 - 2025 2 768 471,48
Salario promedio diario vacaciones 2024 - 2025 16 285,13

Vacaciones no disfrutadas periodos:
2023 - 2024 (13 días) 211 783,85
2024 - 2025 (08 días) 130 281,01

Table with 2 columns: Concepto, Pago de vacaciones no disfrutadas. Observaciones: Renuncia intempestiva al puesto que desempeña en propiedad, cálculo de vacaciones no disfrutadas, según oficio del Despacho del Alcalde MG-AG-04018-2024.

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----



- 1 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones No**
- 2 **Disfrutadas** al ex funcionario municipal **Vargas Aguilar Marvin**, Puesto:
- 3 **Oficinista**, Unidad: **Recursos Humanos**, cédula **1-1449-0386**, según detalle de
- 4 liquidación adjunta en el oficio **DRH.0972-2024** del Departamento de Recursos
- 5 Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04509-2024**, suscrito por el Alcalde
- 6 Municipal. -----
- 7 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
- 8 conformidad.-----
- 9 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los
- 10 documentos referidos se adjuntan al expediente.-----
- 11 4. Se solicita la firmeza.” -----
- 12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 13 **Dictamen N°60-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
- 14 **unanimidad se aprueba.**-----
- 15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 16 **tanto del Dictamen N°60-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
- 17 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 18 **ACUERDO N°27** -----
- 19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 20 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones No**
- 21 **Disfrutadas** al ex funcionario municipal **Vargas Aguilar Marvin**, Puesto:
- 22 **Oficinista**, Unidad: **Recursos Humanos**, cédula **1-1449-0386**, según detalle de
- 23 liquidación adjunta en el oficio **DRH.0972-2024** del Departamento de Recursos
- 24 Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04509-2024**, suscrito por el Alcalde
- 25 Municipal. -----
- 26 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
- 27 conformidad.-----
- 28 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los
- 29 documentos referidos se adjuntan al expediente.-----
- 30 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----



ARTÍCULO VIII.XXIV-----
ALTERACIÓN DICTAMEN N°59-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO.-----

“En reunión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2024, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco y Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoce lo siguiente. -----

SM-ACUERDO-2347-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 19), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 04424-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

CONSIDERANDO: -----

1. En su oficio el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, anexa el oficio DRH. 0960-2024, suscrito por Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales: -----



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
LIQUIDACION DE DERECHOS LABORALES



INFORMACION

Nombre del Trabajador:
Puesto:
Cédula:
Código Presupuestario
Unidad:
Fecha de egreso al trabajo
Fecha de ingreso al trabajo
Motivo
Antigüedad:

VALVERDE CARRILLO GINO
Miscelaneo
1 1108 0424
502-02
Recoleccion de Basura
26/7/2024
8/4/2015
Renuncia Intempestiva
Nueve años, Tres meses y Dieciocho días= 09 años

Salarios devengados para calculo de vacaciones 2022 - 2023 5 840 773,55
Salario promedio diario vacaciones 2022 - 2023 21 834,67
Salarios devengados para calculo de vacaciones 2023 - 2024 4 698 969,87
Salario promedio diario vacaciones 2023 - 2024 22 591,20
Salarios devengados para calculo de vacaciones 2024 - 2025 1 708 010,80
Salario promedio diario vacaciones 2024 - 2025 22 181,96

Vacaciones no disfrutadas periodos:

2022 - 2023 (12 días) 262 016,01
2023 - 2024 (22 días) 497 006,43
2024 - 2025 (5,5 días) 122 000,77



1	Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.
2	Observaciones:	Renuncia intempestiva al puesto que
3		desempeña en propiedad, cálculo de
4		vacaciones no disfrutadas, según oficio del
5		Despacho del Alcalde MG-AG-03482-2024.

6 2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son
7 responsabilidad de la Administración. -----

8 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

9 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones No**
10 **Disfrutadas** al ex funcionario municipal **Valverde Carrillo Gino**, Puesto:
11 **Misceláneo**, Unidad: **Recolección de Basura**, cédula **1-1108-0424**, según
12 detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.0960-2024** del Departamento de
13 Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04424-2024**, suscrito por el
14 Alcalde Municipal. -----

15 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
16 conformidad. -----

17 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los
18 documentos referidos se adjuntan al expediente. -----

19 4. Se solicita la firmeza.” -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **Dictamen N°59-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del Dictamen N°59-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
25 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N°28** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones No**
29 **Disfrutadas** al ex funcionario municipal **Valverde Carrillo Gino**, Puesto:
30 **Misceláneo**, Unidad: **Recolección de Basura**, cédula **1-1108-0424**, según



- 1 detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.0960-2024** del Departamento de
- 2 Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04424-2024**, suscrito por el
- 3 Alcalde Municipal. -----
- 4 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
- 5 conformidad.-----
- 6 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los
- 7 documentos referidos se adjuntan al expediente.-----
- 8 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO IX**-----

10 **MOCIONES**-----

11 **ARTÍCULO IX.I**-----

12 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS**
13 **CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA Y RAFAEL VARGAS BRENES.**-----

14 “La suscrita: **CARMEN MARÍA MARTÍNEZ BARAHONA** Regidora **Propietaria**, con
15 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34
16 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
17 Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCIÓN DE**
18 **FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**-----

19 **MOCIONO:**-----

20 **1-Con fundamento en la Ley n° 8261, en su artículo 24 dispone lo siguiente:----**

21 **Artículo 24. Creación, funcionamiento, conformación e integración de los**
22 **comités cantonales de la persona joven**-----

23 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será
24 nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará
25 integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:-----

- 26 **a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el**
- 27 **concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no**
- 28 **tipificadas en los numerales siguientes.**-----

29 -----
30 -----



- 1 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea
- 2 de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato
- 3 y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.-----
- 4 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales
- 5 debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de
- 6 este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
- 7 candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. -----
- 8 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida
- 9 por el comité cantonal de deportes. -----
- 10 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para
- 11 el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada
- 12 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para
- 13 integrar el comité cantonal de la persona joven.-----
- 14 Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses
- 15 de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el
- 16 primero de enero del año impar. -----
- 17 El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria
- 18 que fungirá por dos años. *(Así reformado por el artículo 10° de la ley N° 9155 del 3 de*
- 19 *julio del 2013)* -----
- 20 2-Cada Concejo Municipal amparado en el Código Municipal en sus artículos 13 y 49,
- 21 como atribución debe crear la comisión permanente en mención. Este proceso y
- 22 específicamente los nombramientos, es importante recordar que deben quedar
- 23 debidamente elegidos y con carácter firme como última fecha el día 30 de noviembre
- 24 del año 2024; además con fundamento en el siguiente Reglamento aprobado por el
- 25 Concejo Municipal en sesión ordinaria n° 09-2023 celebrada el día 27 de febrero de
- 26 2023, Artículo IV.II. -----

**REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL
DE LA PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA**

30 **Considerando:**-----



- 1 1º. —El Artículo 170 de la Constitución Política, así como en los artículos 4, 13,
2 inciso c) y 50 del Código Municipal Ley n° 7794, se reconoce la autonomía
3 política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como la facultad
4 de estas de dictar un reglamento que regule lo concerniente al funcionamiento
5 de las comisiones municipales. -----
- 6 2º. De conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal de Costa Rica, en cada
7 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual
8 se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo
9 establecido en la Ley N° 8261, y en su reglamento.-----
- 10 3º. En igual sentido, la Ley General de la Persona Joven, N °8261, en sus artículos
11 24 y25 señalan la obligación de los entes municipales de conformar los Comités
12 Cantonales de la Persona Joven con la finalidad de que estos elaboren y
13 ejecuten propuestas locales o nacionales, en las cuales se consideren los
14 principios, fines y objetivos de dicha ley, en pro y beneficio de las juventudes de
15 la comunidad a la que pertenecen y contribuyan a la construcción de la política
16 nacional de las personas jóvenes.-----
- 17 4º. Como comisión permanente de la Municipalidad, los Comités Cantonales de la
18 Persona Joven deberán velar por la formulación e implementación de programas
19 que incentiven la participación política, social, cultural y económica de las
20 personas jóvenes dentro de su comunidad de manera que contribuyan con el
21 desarrollo integral de todas las personas habitantes del cantón de Goicoechea
- 22 5º. Es necesario realizar esfuerzos y aplicar nuevas metodologías para mejorar el
23 funcionamiento y organización del Comité Cantonal de la Persona Joven, con el
24 fin de que los procesos de nombramiento y organización sean transparentes y
25 acordes con las necesidades del cantón. -----
- 26 6º. Mejorar los procedimientos de conformación y organización de estos comités
27 resulta, a todas luces, acorde con las políticas del Concejo Municipal de
28 Goicoechea, el cual debe velar porque el uso de los recursos públicos que se
29 empleen en la elaboración de los proyectos gestados a través del Comité-----
30 -----



- 1 7°. Cantonal de la Persona Joven sea afín a los principios que en materia
2 presupuestaria y de control interno exige el ordenamiento jurídico vigente. -----
- 3 8°. El artículo 50 del Código Municipal establece la obligación de las municipalidades
4 de reglamentar sus comisiones, entre las que se encuentra incluido el Comité
5 Cantonal de la Persona Joven. -----
- 6 9°. En consecuencia, el Concejo Municipal inspirado en los fundamentos que
7 anteceden, emite el presente Reglamento para la Conformación, Organización y
8 Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. -----
- 9 **POR TANTO:**-----
- 10 1. **Solicito se apruebe esta moción sin dispensa de trámite de comisión y se**
11 **envíe a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen.** -----
- 12 2. **Dar cumplimiento a lo que dispone la Ley n° 8261, Artículo 24.- Creación,**
13 **funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de**
14 **la persona joven** -----
- 15 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y
16 será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al
17 mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: -----
- 18 a) **Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada**
19 **por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas**
20 **jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.** -----
- 21 **Así como convocar a las demás organizaciones que dispone este artículo**
22 **24 de la Ley, para que elijan a sus representantes ante el comité cantonal**
23 **de la persona joven y así conformar el quórum estructural.** -----
- 24 **Correspondiente indicada en los considerandos.** -----
- 25 3. **Dar cumplimiento a este proceso para la elección de todos los integrantes**
26 **del Comité cantonal de la Persona Joven; y observando que estamos a un**
27 **mes de la fecha última del 30 de noviembre del 2024.”**-----
- 28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros esa moción va a ser
29 trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración, entonces al ser las nueve y
30 veintinueve de la noche, damos por finalizada la sesión. -----



1 TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
2 ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAME. COMUNÍQUESE.-----

3 **ARTÍCULO X**-----

4 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JARDÍN DE NIÑOS FLORA CHACÓN**
5 **CÓRDOBA** -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a Tatiana María
7 Schumann Venegas, cédula 1-1313-0001 como miembro de la Junta de Educación
8 del Jardín de Niños Flora Chacón Córdoba. -----

9 **ARTÍCULO XI**-----

10 **ALTERACIÓN OFICIO COM-EDUC-004-2024 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS**

11 "Que en el acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticuatro,
12 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes 29 de abril del
13 dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad se aprobó y con
14 carácter firme el Por tanto del DICTAMEN N°07-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS
15 EDUCATIVOS: -----

16 **ACUERDO N°19** -----

17 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

18 1.Con los SM 2796-2024,2800-2024 y 2847-2024 se conforme un expediente
19 administrativo que mantendrá carácter confidencial con el consecutivo MGCE- 002-
20 2024 y dónde la información de este caso deberá adjuntarse a dicho expediente y,
21 para remitir información relacionada, se deberá hacer referencia a dicho número de
22 expediente." -----

23 Que por error se consignó la numeración de los SM 2796-2024, 2800-2024 y 2847-
24 2024. Cuando en realidad se trata de: SM-ACUERDO-2796-2023, el SM-ACUERDO-
25 2800-2023 y el SM-ACUERDO-2847-2023. -----

26 **Por tanto** -----

27 Se solicita al honorable Concejo tomar en cuenta dicha aclaración que está sea
28 consignada en el acta del 21 10 2024." **SE TOMA NOTA.**-----

29 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros entonces sobre esa
30 aclaración solamente se toma nota, nada más se toma nota porque es una aclaración.



1 **ARTÍCULO XII** -----

2 **CONTROL POLÍTICO** -----

3 No se conoció. -----

4 **ARTÍCULO XIII** -----

5 **COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----

6 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05011-2024, enviado al**

7 **Director Administrativo Financiero, anexo oficio MG-AG-DI-02846-2024, recibido**

8 **el 10 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de**

9 **Ingeniería y Operaciones, en seguimiento con nota DAD 02616-2024, recibida el 10**

10 **de setiembre de 2024, que contiene oficio MG-AGDI- 02464-2024, recibido el día 05**

11 **de setiembre de 2024 y oficio SM ACUERDO 2029-2024, que comunica acuerdo**

12 **tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024,**

13 **artículo VIII.XXII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-2024 de la**

14 **Comisión de Asuntos Ambientales, para la construcción de tapia de bloques de**

15 **concreto frente al Colegio Técnico de Purral y 125 oeste del CEN CINAI Los Cuadros.**

16 **Lo anterior para los trámites correspondientes acorde con la normativa vigente. SE**

17 **TOMA NOTA.**-----

18 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALISSON BOZA MATA, enviado a la Junta de la Escuela**

19 **José Cubero Muñoz, por medio de la presente, me permito recordarles que el plazo**

20 **otorgado para la entrega de la documentación ordenada por la Sala Constitucional,**

21 **según la sentencia N. o 2024-004703, ya ha vencido. Deseo hacer constar que el pago**

22 **correspondiente por concepto de fotocopias fue realizado el día 26 de setiembre de**

23 **2024 a las 2:36p.m. Posteriormente, el día 02 de octubre, se les notificó de manera**

24 **oficial, a través del correo institucional, sobre dicho pago y se les informó además que**

25 **la documentación debía ser entregada a más tardar el viernes 04 de octubre, fecha**

26 **en que se levantaría un acta notarial. Lamentablemente, no es hasta el domingo 13**

27 **de octubre que recibimos respuesta de su parte, lo que da la impresión de un actuar**

28 **deliberado que podría considerarse de mala fe procesal, al no responder en tiempo y**

29 **forma los correos enviados o, en algunos casos, simplemente no responderlos. Un**

30 **claro ejemplo de esta falta de diligencia es la solicitud que se les hizo el 05 de agosto**



1 del 2024 del número de cuenta bancaria de la Junta de Educación, que fue ignorada,
2 lo que nos impidió realizar el pago con anterioridad aunado en las repetidas ocasiones
3 que se le solicito a la señora Fanny Bolaños Rodríguez de forma verbal. Debido a esta
4 omisión, nos vimos obligados a obtener la información por otros medios, lo cual pone
5 en evidencia una vez más una aparente mala fe en su proceder para cumplir con lo
6 ordenado por la Sala. Es importante aclarar que una reunión con la Junta de
7 Educación resulta absolutamente innecesaria, ya que lo único que requerimos es la
8 entrega inmediata de la documentación que, conforme a la ley, nos corresponde recibir
9 y que ya la Sala Constitucional les ordenó entregarnos. Por otro lado, la administración
10 de la Escuela José Cubero Muñoz nos está informando que la reunión de la Junta de
11 Educación es hoy 14 de octubre a las 07:00pm. por lo que asumimos que la
12 documentación esta lista para ser entregada esta noche en la reunión. En un acto de
13 buena fe, les otorgamos como fecha límite el día 17 de octubre del 2024 a las 10:00
14 a.m., momento en el cual nuestro abogado ha sido convocado para levantar el acta
15 correspondiente. De no recibir la documentación para esa fecha y hora, procederemos
16 a Testimoniar Piezas conforme lo dispone la Ley de Jurisdicción Constitucional. Les
17 agradeceremos confirmar la entrega de la documentación de manera inmediata para
18 evitar acciones legales adicionales. Sin más por el momento, quedo atenta a su
19 respuesta. **SE TOMA NOTA.**-----

20 **ARTÍCULO XIII.III COPIA AREADNNE UMAÑA ALVAREZ, enviado a la Junta**
21 **Administrativa de Cementerios de Goicoechea**, por este medio reciban un cordial
22 saludo, la que suscribe Areadnne Umaña Álvarez con cédula de identidad 106090256,
23 en calidad de Presidenta y representante legal de la Junta Administrativa de
24 Cementerios de Goicoechea. Deseo manifestar mi preocupación respecto a que
25 desde el 31 de julio en Sesión Ordinaria #14-2024 se reclasificó la plaza del Técnico
26 Profesional 3 a Profesional1B sin que se hubiera hecho de previo un estudio técnico
27 y tampoco que se adjuntara una propuesta de las nuevas funciones que el trabajador
28 debe realizar. Aunado a esto, a la fecha no se le ha entregado al trabajador la acción
29 de personal con su cambio de categoría, responsabilidades y aumento salarial
30 correspondiente y actualmente está devengando un salario con su contrato anterior y



1 no hay un adendum o nuevo contrato por unas nuevas funciones y ajuste salarial.
2 Actualmente, todos los trabajadores están cumpliendo una serie de funciones de
3 acuerdo al puesto del Manual de funciones que ya tienen asignado
4 independientemente de que las plazas estén en estudio (según lo indicó la Dirección
5 Administrativa en la Sesión Ordinaria #18 de fecha 25 de setiembre), entonces por
6 qué se indicó que la Comisión de Salarios lo está estudiando si una reclasificación es
7 el resultado de un análisis previo aparte del estudio general que esté haciendo la
8 comisión. También, en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2025 se consideró el
9 salario de la Plaza del Perfil Profesional 2, para este mismo trabajador, el cual en este
10 momento no forma parte del grupo de plazas de la Institución. Estas acciones
11 conllevaron a que se incurriera en un error donde se ha realizado pagos de aumento
12 salarial por funciones que no se están realizando. Solicito que a la mayor brevedad
13 posible se le entregue al funcionario dicha Acción de Personal, su Manual de
14 Funciones y que, además, el director Administrativo presente una justificación por la
15 cual consideró para el Presupuesto del 2025 una categoría de puesto que aún no ha
16 sido aprobada dentro de las plazas de la Organización. Y además, solicito que se
17 subsanen estas acciones y mientras tanto sólo se pague el salario contratado y se
18 suspenda el aumento hasta que se defina en un acuerdo de junta directiva. **SE TOMA**

19 **NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05034-2024, enviado al**
21 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 2546-2024, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
23 octubre de 2024, artículo III, inciso 5) donde se toma nota del oficio MG-AG-04714-
24 2024, que contiene nota MG-AG-DI-02684-2024. Lo anterior para su conocimiento.

25 **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05035-2024, enviado al**
27 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 2550-2024, que
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
29 octubre de 2024, artículo III, inciso 9) donde se solicita a esa Dirección de Ingeniería
30 y Operaciones oficio DOP-27-24, suscrito por José Juan Lee, Director General,



1 Hospital Internacional La Católica. Lo anterior para que proceda a la mayor brevedad.
2 **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05041-2024, enviado a la**
4 **Oficina de Niñez y Adolescencia,** anexo oficio SM ACUERDO 2568-2024, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
6 octubre de 2024, artículo III, inciso 27), donde se toma nota del oficio MG-AG-04775-
7 2024, que contiene nota ONA 86-2024. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
8 **NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05042-2024, enviado a la**
10 **Oficina de Niñez y Adolescencia,** Anexo oficio SM ACUERDO 2587-2024, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
12 octubre de 2024, artículo III, inciso 46), donde se toma nota del oficio MG-AG-04798-
13 2024, que contiene nota ONA 87-2024. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
14 **NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05043-2024, enviado al**
16 **Director de Desarrollo Humano,** anexo oficio SM ACUERDO 2588-2024, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
18 octubre de 2024, artículo III, inciso 47), donde se toma nota del oficio MG-AG-04806-
19 2024, que contiene nota DH 0262-2024, Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
20 **NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05046-2024, enviado al**
22 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 2591-2024, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
24 octubre de 2024, artículo III, inciso 50), donde se acordó trasladar a la Administración
25 Municipal nota suscrita por la Licda. Sharon Nedrick Me Carty. Lo anterior para su
26 inspección e informe. **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05052-2024, enviado al**
28 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 2598-2024, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
30 octubre de 2024, artículo III, inciso 57), donde se acordó trasladar a la Administración



1 Municipal correo electrónico suscrito por Persona Denunciante. Lo anterior para su
2 estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----

3 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05053-2024, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 2600-2024, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
6 octubre de 2024, artículo 111, inciso 59), donde se acordó trasladar a la Administración
7 Municipal correo electrónico suscrito por Persona Denunciante. Lo anterior para su
8 estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05055-2024, enviado al**
10 **Director Jurídico y al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes,** anexo oficio
11 SM ACUERDO 2599-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-
12 2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024, artículo III, inciso 58), donde se acordó
13 trasladar a la Administración Municipal correo electrónico suscrito por Persona
14 Denunciante. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----

15 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05061-2024, enviado al**
16 **Director de Ingeniería y Operaciones,** traslado documento SM-ACUERDO-2566-
17 2024, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día
18 07 de octubre del 2024, III inciso 25), se conoció nota suscrita por Evelyn Jiménez
19 Arley y Gabriel González Castro. ACUERDO N°3.25 Trasladar dicha nota a esta
20 comisión para su conocimiento y a la Administración Municipal para que proceda
21 según competencias. Lo anterior a fin de que proceda acorde a la normativa vigente
22 y al marco de legalidad, quedando a la espera de su informe. **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05063-2024, enviado al**
24 **Director Administrativo Financiero, Director de Desarrollo Humano,**
25 **Departamento de Recursos Humanos,** anexo oficio SM ACUERDO 2576-2024, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
27 octubre de 2024, artículo III, inciso 35), donde se acordó trasladar a la Administración
28 Municipal oficio SM 2499-2024, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón,
29 Departamento de Secretaría Municipal. Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA**
30 **NOTA.**-----



1 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM 2616-2024, enviado al**
2 **Departamento de Proveeduría,** Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo
3 Municipal en Sesión Ordinaria N° 42-2024, celebrada el día 14 de octubre de 2024,
4 Artículo VIII. I, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.
5 Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**-----
6 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05097-2024, enviado a**
7 **la Comisión de Asuntos Ambientales,** en seguimiento al oficio SM ACUERDO 2532-
8 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el
9 día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.XXIII., donde se aprobó el Por Tanto del
10 Dictamen N' 020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: "1. En
11 atención a los oficios SM-2695-2023, SM-2696-2023, SM-2936-2023, SM-3226- 2023,
12 SM-0574-2024, SM-1384-2024, SM-1385-2024, SM-1386-2024, SM-1434-2024 y SM-
13 1435-2024 que se relacionan todos con el tema del recurso hídrico y las audiencias y
14 notas de la comunidad y autoridades del AyA a raíz de los racionamientos de agua
15 sufridos en Goicoechea en la segunda mitad de 2023 y el primer trimestre de 2024, la
16 Comisión de Asuntos Ambientales realizará un taller con los actores locales según se
17 detalla en los considerando anteriores, el domingo 20 de octubre a las 9:00 a. m., con
18 el fin de analizar y definir de un modelo de organización colaborativo entre la
19 Municipalidad, la ciudadanía y sus organizaciones y elaborar el correspondiente
20 dictamen para el Concejo Municipal. Dado lo anterior este Despacho solicita, nos
21 puedan indicar el lugar del taller mencionado, esto con el fin de coordinar con el
22 representante de la Administración Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----
23 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05040-2024, enviado al**
24 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 2564-2024, que
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
26 octubre de 2024, artículo III, inciso 23), donde se acordó trasladar a la Administración
27 oficio DRSJN-CIR02-DIRLSUC-0273-10-2024, suscrito por la M.A. Ed. Grettel Zúñiga
28 Villalobos, Directora del Liceo Salvador Umaña Castro. Lo anterior para su criterio al
29 respecto. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



1 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05113-2024, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 2615-2024, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2024, celebrada el día 14 de
4 octubre de 2024, artículo X, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme,
5 aprobar el por tanto del oficio MG AG 04973-2024, suscrito por el Alcalde Municipal,
6 tomándose el siguiente acuerdo: Acuerdo N°11 “El Concejo Municipal de Goicoechea
7 acuerda: “Aclarar a la Administración Municipal que en atención al oficio DAD 02869-
8 2024 de la Dirección Administrativa Financiera, este Concejo Municipal lo que requiere
9 es que la Empresa BSA Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada dé
10 asesoría a los diferentes órganos que nombra la Presidenta Municipal, al igual que lo
11 da en comisiones, para que en base a la licitación correspondiente (2023LE-000001-
12 0024100001), se incorpore recursos para que dicha empresa acompañe a estos
13 órganos directores y que el próximo año se considere la posibilidad realizar un
14 concurso específico para contratar una firma que lleve procesos ordinarios de órganos
15 directores.” Lo anterior acorde al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.

16 **SE TOMA NOTA.**-----

17 **ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05137-2024, enviado al**
18 **Encargado de Prensa y Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio DAD
19 02965-2024, recibida el 16 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar
20 Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SMACUERDO
21 02533-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024,
22 celebrada el día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.XXIV, donde se aprobó el Por
23 Tanto del Dictamen N° 02-2024 de la Comisión Especial de Plan Regulador, para
24 realizar registro en la página web de la Municipalidad la información actualizada sobre
25 los avances en la reforma del Plan Regulador y se graben videoclips y divulgación en
26 mupis, entre otros. Lo anterior con el fin de que sea tomado en consideración lo
27 señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05109-2024, enviado al**
29 **Director Administrativo-Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 02609-2024, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2024, celebrada el día 14 de



1 octubre de 2024, artículo VIII.I, donde se aprobó por unanimidad y firmeza por mayoría
2 de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Melissa Valdivia
3 Zúñiga y Luis Carlos Barquero Araya) el Por Tanto del Dictamen N° 17-2024 de la
4 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, según se detalla: 1. aprobar
5 los siguientes cambios: ...2. Se envía a publicar el Reglamento Completo con las 3
6 recomendaciones sugeridas en el Diario Oficial La Gaceta, como se detalla a
7 continuación: 3. Comuníquese a los interesados.4. Sujeto a contenido presupuestario.
8 5. Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado.”(sic) Lo anterior para que
9 procedan según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de
10 legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----

11 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05112-2024, enviado al**
12 **Director Administrativo-Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 02508-2024, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
14 octubre de 2024, artículo IV.IV, donde se aprobó el por tanto de la nota suscrita por el
15 Grupo Proactivo Celebrando La Vida-La Floresta, que detalla: “Se autoriza el permiso
16 de cierre temporal de 50 metros de la vía pública ubicada frente al Salón Comunal La
17 Floresta, el día 1° de diciembre en un horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de
18 llevar a cabo la apertura de la Época Navideña 2024, se solicita a dicho grupo se
19 faciliten entradas y salidas de la urbanización a los demás vecinos”.(sic). Al respecto,
20 me permito adjuntar el oficio SM 02618-2024, que comunica que en Sesión Ordinaria
21 N° 42-2024, Artículo II. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 41-20214, la
22 Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro, solicita se corrija la fecha de la
23 actividad comunicada mediante oficio SM ACUERDO 02508-2024, aprobado en
24 Sesión Ordinaria N° 41-2024, artículo IV.IV, y se indique la fecha correcta de la misma
25 será el 8 de diciembre de 2024, según se detalla. Lo anterior para su conocimiento.

26 **SE TOMA NOTA.**-----
27 **ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05115-2024, enviado al**
28 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 02617-2024, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de
30 octubre de 2024, artículo VII.I, se atendió en audiencia a la señora Shirley Solís



1 Rodríguez. Dado lo anterior, para su inspección e informe a la brevedad posible. **SE**
2 **TOMA NOTA.**-----

3 **ARTÍCULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05147-2024, enviado**
4 **al Director Administrativo-Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 02613-2024, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2024, celebrada el día 14 de
6 octubre de 2024, artículo VIII.V, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 04-2024
7 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, que señala: "De acuerdo con el
8 artículo 6 y 21 del Reglamento de Menciones Honoríficas del cantón de Goicoechea,
9 se declare de interés cultural-cantonal el largometraje "Almas en Pena" del productor
10 Walter José Fernández Arias, dicha declaración contribuiría no sólo a la viabilidad del
11 proyecto, sino a que perduren nuestras costumbres, tradiciones, riqueza cultural,
12 histórica y arquitectónica, por medio de este material, que podrá ser aprovechado,
13 tanto a nivel cantonal, como nacional e internacionalmente."(sic) **SE TOMA NOTA.**

14 **ARTÍCULO XIII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05108-2024, enviado a**
15 **la Jefa del Departamento de Recursos Humanos**, anexo oficio SM ACUERDO
16 02607-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2024,
17 celebrada el día 14 de octubre de 2024, artículo IV.IV, donde se aprobó el por tanto
18 del oficio SM 02572-2024, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón,
19 Departamento de Secretaría, que señala:" Se concede vacaciones a la señora Yoselyn
20 Mora Calderón los días 17 de octubre y 07 de noviembre del año en curso. Asimismo,
21 se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda. Mora
22 Calderón los días antes mencionados." (sic). Lo anterior para los trámites
23 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

24 **ARTÍCULO XIII.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05145-2024, enviado al**
25 **Director Administrativo Financiero**, en seguimiento al oficio SM ACUERDO 02050-
26 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2024, celebrada el
27 día 26 de agosto de 2024, artículo III, inciso 8), donde se acordó trasladar correo
28 electrónico suscrito por el señor Ronald Porta Porras, Asociación de Promoción y de
29 Emprendimiento Korobó de Goicoechea. Al respecto, me permito adjuntar el
30 documento MG-AG-DI-02843-2024, recibido el día 15 de octubre del 2024, suscrito



1 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual
2 indica que: "1-Caso #1, nivelación de la zona donde se concluyeron las obras de
3 reparación de un alcantarillado pluvial, al respecto se le indica que, una vez acabe la
4 estación lluviosa, se podrá llevar tierra al sitio y de esa manera realizar la nivelación
5 de la zona por parte de la Sección de Obras.2-Caso #2: acondicionamiento del Salón
6 Comunal de Korobó, al respecto se le indica que para realizar un mantenimiento de
7 toda la estructura se estima un costo de 10 millones de colones.3-Caso #3: para la
8 construcción de un cobertizo sobre las canchas de basquetbol, que incluya camerinos
9 y gradería en Korobó, se requiere de al menos 80 millones de colones."(sic). Lo
10 anterior para valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.

11 **SE TOMA NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XIII.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05153-2024, enviado a**
13 **los señores Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,** me permito
14 saludarles y al mismo tiempo desearles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
15 El motivo de la presente es solicitar información sobre el documento MG-AG-05959-
16 2023; enviado en fecha 14 de diciembre del año 2023, recibido en la Agencia de
17 Goicoechea; según consta en el recibido de nuestro oficio. El cual hacía referencia al
18 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 18-2023, celebrada el
19 02 de mayo de 2023, artículo VIII.XXV, donde se aprueba dictamen de la Comisión de
20 Gobierno y Administración N° 64-2023, concerniente a la deuda generada en la
21 cancha de Deportes de Ipis, por suma superior a los treinta y tres millones de colones,
22 que fue cancelada por la Municipalidad en mes de diciembre de 2022. Adjunto una
23 copia del documento mencionado, y solicito con todo respeto nos puedan informar si
24 se ha realizado algún seguimiento a este caso para la Municipalidad es de suma
25 importancia este tema. **SE TOMA NOTA.**-----

26 **ARTÍCULO XIII.XXVII COPIA MG AG DAD CLP 1193-2024 DEPARTAMENTO**
27 **COBROS, LICENCIAS Y PATENTES MUNICIPALES,** enviado al Alcalde Municipal,
28 le informo que según Acuerdo 2599-2024 tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024,
29 celebrada el día 07 de octubre de 2024, artículo III, inciso 58) donde se acordó
30 trasladar a la administración municipal correo electrónico suscrito por persona



1 denunciante, donde el tema a tratar es multar al IMAS por incumplimiento a la Ley
2 7600 y la Ley 9329, le informo lo siguiente: Existe el oficio MG AG DI 02947-2023 de
3 la dirección de ingeniería, operaciones y urbanismo donde solicita al Instituto Mixto de
4 Ayuda Social hacer una visita de inspección en conjunto para abordar detalles de
5 aspectos técnicos y logísticos del proyecto destinado a mejorar la accesibilidad de la
6 Alameda D por parte de este municipio. El 30 de mayo del 2024 la señora Ingrid
7 Herrera Espinoza Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Noroeste del
8 Instituto Mixto de Ayuda Social, envía correo electrónico a los compañeros de
9 Ingeniería Leonardo Donzo y Luis Fernando Villalobos donde solicita se le informe de
10 la coordinación del proyecto, ya que la Municipalidad es quien tiene que remover y
11 reinstalar la malla ciclón que se encuentra ubicada actualmente en el sitio para que el
12 Instituto Mixto de Ayuda Social pueda iniciar las obras de la reparación de las aceras.
13 Desde entonces al IMAS se la ha otorgado cada 60 días, esperando que la Dirección
14 de Ingeniería realice los trabajos acordados en oficio MG AG DI 02947-2023. El 11 de
15 octubre del 2024 se le envía correo electrónico al Ingeniero Mario Iván Rojas, Director
16 de Ingeniería, haciéndole la consulta del tiempo promedio en que ellos van a realizar
17 los trabajos para tener claro la fecha límite que podemos otórgale las nuevas prorrogas
18 solicitadas por parte del IMAS, sin embargo, al día de hoy no tenemos respuesta. El
19 15 octubre del 2024 se recibe copia del oficio MG AG DI 02930-2024 donde el Director
20 Ingeniería Mario Iván Rojas menciona el oficio IMAS-DDS-ARDSN-UCARNE-0070-
21 2024 que este departamento le reenvió haciéndole la consulta del tiempo promedio
22 en que ellos van a realizar los trabajos para tener claro la fecha límite y poder otórgale
23 las nuevas prorrogas solicitadas por parte del IMAS. Por las razones anteriores es que
24 no se ha multado al IMAS, cabe aclarar que el IMAS está en la mejor disposición de
25 hacer las aceras, sin embargo, dependen del trabajo que este municipio acordó
26 realizar en conjunto. Adjunto oficio MG AG DI 02947-2023 donde se habla del trabajo
27 realizado en conjunto Ingeniería Municipal e IMAS. Adjunto correo electrónico de la
28 Licda. Ingrid Herrera Espinoza, Jefe Unidad Administrativa Regional IMAS-Noreste,
29 dirigido a los compañeros Leonardo Donzo y Luis Fernando Villalobos, donde consulta
30 sobre el proceso del proyecto. Adjunto correos de la compañera Jenny Campos



Municipalidad de Goicoechea

44286

Sesión Ordinaria N°43-2024, lunes 21 de octubre del 2024.

1 dirigido al Ing. Mario Iván Rojas donde se le consulta una fecha aproximada para
2 realizar el proyecto y así poder dar con exactitud las nuevas prórrogas al IMAS. SE
3 TOMA NOTA.-----

4 **ARTÍCULO XIII.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05162-2024, enviado**
5 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 2593-2024,
6 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2024, celebrada el día 14
7 de octubre de 2024, artículo III., inciso 21), donde se toma nota del oficio MG-AG-
8 04936-2024, que contiene nota MG-AG-DI-2820-2024. Lo anterior para su
9 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

10 **ARTÍCULO XIII.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05159-2024, enviado a**
11 **Control de Instalaciones Municipales**, anexo oficio SM ACUERDO 2581-2024, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 42-2024, celebrada el día 14 de
13 octubre de 2024, artículo III., inciso 9), donde se acordó trasladar a la Administración
14 nota suscrita por el señor Edgar Calvo Quesada. Lo anterior para su inspección e
15 informe. **SE TOMA NOTA.** -----

16 Al ser las veintiún horas con veintinueve minutos la Presidenta del Concejo
17 Municipal, da por concluida la sesión. -----

23 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
24 **Presidencia del Concejo Municipal**



23 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
24 **Departamento de Secretaría**